BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 26 de Noviembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.964

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

72.—Nombrando Agregados Militares en Estados Unidos de América, Brasil, Francia, Bélgica, Italia, Uruguay, Chile, Inglaterra, Paraguay y Japón. (página 818)

73.—Aceptando la renuncia de don Agustín Remón al cargo de Consul de tercera clase en Vigo. (página 818)

74.—Aceptando la renuncia del señor Benjamín Bertoli Garay, al cargo de Vicecónsul de la República en Concepción (Paraguay). (página 818)

75.—Clausurando el Viceconsulado de la República en Caazapá, incorporando dicha oficina al Viceconsulado en Encarnación. (página 818)

76.—Nombrando a D. Alberto Alcobéndas, Consejero Comercial de la Embajada Argentina en Chile y a D. Eduardo Drable, Agregado Comercial a la Legación Argentina en Bélgica. (página 818)

77.—Promoviendo Cónsul Honorario en Valencia al Vicecónsul, Capitán de Fragata (R.), don Segundo Valladares. (página 818)

78.—Nombrando al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica, doctor Sergio García Uriburu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Méjico. (página 818)

79.—Concediendo licencia extraordinaria por tres meses y con goce de sueldo, al Canciller de segunda clase del Consulado en Glasgow, don Raúl Gurruchaga. (página 818)

80.—Aceptando la renuncia del señor Eugenio Garzon, encargado de publicación de documentos históricos. (página 818)

81.—Nombrando Agregados Militares a la Embajada en Perú y a la Legación en Bolivia. (página 818)

82.—Nombrando Agregado Militar a la Embajada en Méjico, al Mayor D. Orlando Peluffo (página 818)

83.—Modificando decreto referente al Teniente Coronel don Pedro Zanni, quien ejercerá el cargo de Agregado Aeronáutico en Francia, Bélgica e Inglaterra, exclusivamente. (página 818)

84.—Nombrando Agregados Militares a la Embajada en España y a la Legación en Alemania. (página 818)

85.—Concediendo licencia, por tres meses con goce de medio sueldo al Cónsul Auxiliar de tercera clase en Ginebra, D. Raúl Migone. (página 818)

86.—Declarando cesante al Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Crisólogo Larralde. (página 818)

87.—Nombrando al doctor Angel M. Casares, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica. (página 818)

88.—Designando para desempeñar las funciones de Miembros de la Corte Permanente de Arbitraje a los señores doctores Manuel Augusto Montes de Oca y Leopoldo Melo, y en reemplazo del Dr. Antonio Bermejo que falleció, al Dr. Angel Gallardo. (página 819)

89.—Promoviendo a Auxiliar, al Ayudante Julio Néstor Pereda; a Ayudante, al Escribiente don Bernardo C. Ponce; a Escribiente, a la Dactilógrafa Da. Luisa G. de Togni; y en su reemplazo; nómbrase Dactilógrafa, a la supernumeraria Dr. Clara N. B. de Delacour. (página 819)

90.—Promoviendo al cargo de Auxiliar, al Ayudante don Manuel Montes de Oca; a Ayudante, al Escribiente don Eduardo N. Fulleá a Escribiente, al Dactilógrafo don Francisco R. Bello y en su reemplazo nómbrase Dactilógrafa a la actual supernumeraria señorita Josefina Musso. (página 819)

91.—Nombrando a don Miguel Jordán, Vicecónsul en Bogotá. (página 819)

92.—Nombrando Delegado Argentino en el Comité Ejecutivo de dicho Instituto, al Consejero de la Embajada en Francia, señor Luis Bemberg; para representante Argentino en la Conferencia General del Instituto y la VII Sesión del Comité Ejecutivo al Consejero de la Embajada, señor Luis Bemberg y al Subdirector de Ganadería del Ministerio de Agricultura, doctor Aníbal Fernández Beyró. (página 819)

93.—Aceptando la renuncia de don Aurelio de Cerro Abella, al cargo de Canciller de segunda clase del Consulado General en Londres (página 819)

94.—Aceptando la renuncia del Cónsul Auxiliar de tercera clase en Ginebra, señor Mario del Valle. (página 819)

95.—Trasladando en su carácter y categoría a Colón (Panamá), el actual Cónsul de segunda clase, a cargo del Consulado en Triestе, don Alberto Guridi Bazerque. (página 819)

96.—Creando un Consulado en Singapur, trasladando como titular al actual Cónsul de segunda clase en Valparaíso, don Alfredo Leoni. (página 819)

97.—Trasladar: a Danzig, al Cónsul General de tercera clase en Méjico, don Raúl P. Piñeyro, y a Helsingfors (Finlandia), al actual Cónsul General de tercera clase en Danzig, doctor Bartolomé Daneri. (página 819)

98.—Trasladar a Constantinopla al Cónsul General de tercera clase en Budapest, Dr. Jorge Blanco Villalta; a Melbourne, al Cónsul General de tercera clase en Porto Alegre, don Humberto Bidone; a Caracas, el Cónsul General de tercera clase, actualmente a órdenes del Ministerio, don José Garo; a Beyrouth al Cónsul General de tercera clase en Melbourne, don Agustín J. Podestá; a Antofagasta, al Cónsul de tercera clase en Bruselas, don Juan Carlos Massa; a Concepción (Chile), al Cónsul Auxiliar de tercera clase en Turín, don Nino García Rams. (página 819)

99.—Los gastos del sepelio del ex Consejero de Embajada, doctor Julián Enciso, correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; acordando, a la familia del extinto, dos meses de sueldo. (página 819)

100.—Designando al Teniente Coronel D. Pedro Zanni, Agregado Aeronáutico a las Embajadas en Francia e Inglaterra y Legación en Bélgica y al Teniente de Fragata Piloto Aeronáutico D. Urbano de la Fuente Olleros, para concurrir a las reuniones del Primer Congreso Internacional de Seguridad Aérea, en París, en Diciembre próximo. (página 819)

101.—Aceptando la renuncia al cargo de Secretario de Legación de segunda clase presentada por el doctor Carlos Echagüe. (página 819)

102.—Promoviendo a escribiente al dactilógrafo Pardo Argerich y nombrándose en su reemplazo a don Ernesto J. Ceretti. (página 819)

103.—Confirmando el traslado a Zürich, del Canciller don Jorge Peralta Ramos. (página 820)

104.—Declarando cesante a D. Julio R. Pérez, en el cargo de Vicecónsul en Beyrouth. (página 820)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Modificando la jurisdicción de los Juzgados de Paz de Gobernador Costa y Colonia San Martín (Chubut). (página 820)

Cárcel de Encausados — Se declara cesante al Subdirector y se hacen nombramientos. (página 820)

Penitenciaría Nacional — Se le concede licencia al empleado D. Ricardo Basso. (página 820)

Asociación de Sordomudos —Se le concede personería jurídica. (página 820)

Slara Limitada, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera — Se autoriza su funcionamiento. (página 820)

Guerlain, Perfumeur S. A. (Guerlain, Perfumista S. A.) — Se autoriza su funcionamiento. (página 820)

Instituto Bío Químico Argentino — Aprobándosele reformas de sus estatutos. (página 820)

Cabac, Compañía Río Platense de Abonos y Aceites, Sociedad Anónima — Aprobándosele reformas de sus estatutos. (página 820)

Chadwick, Weir y Compañía (Argentina) Limitada, Sociedad Anónima Comercial — Se aprueban reformas de estatutos. (página 820)

Ministerio de Guerra—

804.—Dejando sin efecto una licencia. (página 820)

805.—Pensión. (página 820)

806.—Salvando error. (página 820)

807.—Se dispone que sean llenadas con suboficiales retirados, las vacantes de empleados civiles del Ministerio de Guerra. (página 820)

Ministerio de Agricultura—

507.—Autorizando a los señores Crawford Keen y Cía., a introducir una partida de semilla de maíz, procedente de los Estados Unidos. (página 821)

508.—Creando un Registro Local Agrícola Ganadero en Ituzaingó, F. C. Oeste. (página 821)

509.—Concediendo licencia, por seis meses a un Geólogo de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología. (página 821)

510.—Declarando cesante a un Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. (página 821)

511.—Aceptando renuncias a empleados de la Dirección de Economía Rural y Estadística y de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. (página 821)

512.—Declarando cesante a un empleado de la División de Defensa Agrícola, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. (página 821)

513.—Disponiendo extender título de propiedad en tierra fiscal. (página 821)

514.—Autorizando a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir en la suma de $ 2.275 m|nal., un chassis camión y accesorios, etc., marca "Chevrolet". (página 821)

515.—Autorizando a la Dirección General de Administración, para adquirir en la suma de $ 2.523,15 m|nal., 6 máquinas de escribir "Underwood". (página 821)

516.—Concediendo a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a título gratuito, un terreno de 12 hectáreas, aproximadamente, de la Escuela de Agricultura de Córdoba. (página 822)

517.—Disponiendo que los empleados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que manejen fondos, deberán prestar fianza a satisfacción. (página 822)

518.—Reconociendo la suma de $ 199,48 m|nal., a favor de don Santiago Vénica, por acarreo de materiales en Julio de 1925, en el Depósito Auxiliar de Elortondo. (página 822)

Ministerio de Obras Públicas—

576.—FF. CC. del Estado — Construcción de un coche en reemplazo del N.° 661. — Se aprueba presupuesto. (página 822)

577.—FF. CC. del Estado — Construcción de portones. — Se aprueban nuevos planos tipo. (página 822)

578.—FF. CC. del Estado — Coche de servicio E. 695. — Colocación de persianas y cambio de instalación eléctrica. — Se aprueba presupuesto. (página 822)

579.—FF. CC. del Estado — Coche R. 752. — Instalaciones de alumbrado y ventiladores eléctricos. — Se aprueba presupuesto. (página 822)

580.—F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Estación Bulnes. — Construcción de un desvío particular. (página 822)

581.—F. C. de Rosario a Puerto Belgrano — Estación Bigand. — Instalación de una máquina secadora, etc., para uso particular. (página 822)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

El Cóndor, Compañía Anglo Argentina de Seguros — Aprobándose elementos técnicos para seguro de "Cristales". (página 823)

Ministerio de Agricultura—

1026.—Autorizando la elaboración en los frigoríficos, de menudencias procedentes de mataderos municipales, sujetos a inspección veterinaria. (página 823)

1027.—Acordando al señor Emilio Fuentes, prórroga para continuar la faena de lobos de un pelo en Puerto Deseado. (página 823)

1028.—Retirando inspección sanitaria del establecimiento del señor Guillermo J. Hubscher. (página 823)

1029.—Declarando caduco el permiso provisorio acordado a la firma Persson y Cía., S. en C., para extraer guano de los Territorios del Sud. (página 823)

1030.—Disponiendo que las instalaciones para la Exposición Agropecuaria y de Industrias derivadas de Goya, quedarán a disposición de la Sociedad Rural de Goya. (página 823)

1031.—Comisionando al Agrónomo Regional, Ing. Agrónomo Raúl Battilana Bollini, para que proceda a efectuar las clasificaciones de las variedades comerciales de los frutales de las distintas zonas del país. (página 823)

1032.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años. (página 823)

1033.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años. (página 823)

1034.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años. (página 823)

1035.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años. (página 823)

1036.—Acordando permiso de pesca. (página 823)

1037.—Acordando inscripción que determina la Ley 11.226, varias sociedades y personas. (página 823)

1038.—Aprobando cambio de nombre de un garrapaticida. (página 823)

1039.—Reglamentando el trámite de las actuaciones sobre denuncias de infracciones a la Ley N.° 3959. (página 824)

1040.—Acordando inspección sanitaria. (página 824)

1041.—Acordando becas a la Escuela de Agricultura de Mendoza. (página 824)

1042.—Modificando asignación en concepto de inspección sanitaria. (página 824)

1043.—Disponiendo se formule contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 824)

1044.—Disponiendo se formule contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 824)

1045.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 824)

1046.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 824)

1047.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 824)

1048.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 824)

1049.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 825)

1050.—Dejando sin efecto reserva con destino a tablada, de la fracción D, lote 141 de la Colonia Bonpland, Territorio de Misiones, en tierra fiscal. (página 825)

1051.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 825)

1052.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 825)

1053.—Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal. (página 825)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Asociación Amateurs Argentino de Foot-Ball — Se aprueba el Reglamento General.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatoria anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Agregados Militares en Estados Unidos de América. Brasil Francia. Bélgica. Italia Uruguay: Chile. Inglaterra. Paraguay y Japón.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930.

72. — Vista la nota Nº 238 del Ministerio de Guerra, fecha 14 del corriente,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse Agregados Militares a las representaciones diplomáticas, de la República en Estados Unidos de América. Brasil. Francia. Bélgica, Italia. Uruguay. Chile Inglaterra, Paraguay y Japón, al Teniente Coronel don Ricardo Miró Coronel don Carlos Casanova Coronel don Guillermo Valotta, Teniente Coronel don Florencio Campos Teniente Coronel don Pedro P Ramírez, Teniente Coronel don Juan N. Tonazzi, Mayor don Angel Solari, Coronel don Avelino J. Alvarez, Teniente Coronel don Armando Verdaguer y Teniente Coronel don José M. Sarobe, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia de don Agustín Remón al cargo de Cónsul de tercera clase en Vigo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

73. — Vista la renuncia que antecede

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia al cargo de Cónsul de tercera clase en Vigo, presentada por don Agustín Remón.

Art. 2º. — Anúlese la patente respectiva. comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia del señor Benjamín Bertoli Garay, al cargo de Vicecónsul en la República Concepción (Paraguay).

Buenos Aires. Octubre 21 de 1930.

74. — Vista la renuncia presentada por el señor Benjamín Bertoli Garay, al cargo de Vicecónsul de la República en Concepción (Paraguay),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Benjamín Bertoli Garay. al cargo de Vicecónsul de la República en Concepción (Paraguay) agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2º. — Anúlese la patente respectiva. comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Clausurando el Viceconsulado de la República, en Caazapá, incorporando dicha Oficina al Viceconsulado en Encarnación.

Buenos Aires. Octubre 21 de 1930.

75. — Vista la nota Nº 77 de la Legación en el Paraguay. comunicando el fallecimiento del Viceconsul en Caazapá. don Braulio M. Ferreyra

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Clausúrase el Viceconsulado de la República en Caazapá debiendo la jurisdicción de dicha oficina. ser incorporada a la del Viceconsulado en Encarnación

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando a don Alberto Alcobendas Consejero Comercial de la Embajada Argentina en Chile y a don Eduardo Drable Agregado Comercial a la Legación Argentina en Bélgica.

Buenos Aires. Octubre 22 de 1930.

76. — Por considerarlo conveniente al buen servicio diplomático.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Consejero Comercial de la Embajada Argentina en Chile, al actual Agregado don Alberto Alcobendas, y Agregado Comercial a la Legación Argentina en Bélgica. a don Eduardo Drable.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Promoviendo Cónsul Honorario en Valencia. al Vicecónsul Capitán de Fragata (R) don Segundo Valladares.

Buenos Aires. Octubre 23 de 1930.

77. — Por convenir a la representación consular de la República en Valencia.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese a Cónsul Honorario en Valencia al actual Vicecónsul Capitán de Fragata (R) don Segundo Valladares.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese. publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica. doctor Sergio García Uriburu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Mejico.

Buenos Aires. Octubre 23 de 1930.

78. — Hallándose vacante el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Méjico. por jubilación del doctor Juan Lagos Mármol. que lo desempeñaba y visto el telegrama que antecede.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en comisión Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Méjico, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica doctor Sergio García Uriburu

Art. 2º. — Extiéndanse las Credenciales de práctica, comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Concediendo licencia extraordinaria por tres meses y con goce de medio sueldo al Canciller de segunda clase del Consulado en Glasgow, don Raul Gurruchaga.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

79. — Visto el telegrama que antecede y atento a lo establecido por los artículos 47 y 48 del Reglamento Consular.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria. por el término de tres meses con goce de medio sueldo. para venir a la República. al Canciller de segunda clase. del Consulado Argentino de Glasgow. don Raúl Gurruchaga.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia del señor Eugenio Garzón, Encargado de publicación de documentos históricos.

Buenos Aires Octubre 24 de 1930.

80. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Eugenio Garzón, a quien por Decreto de 1º de Octubre de 1928, se le encomendó la compilación y publicación de documentos históricos y déseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando Agregados Militares a la Embajada en Perú y a la Legación en Bolivia.

Buenos Aires. Octubre 27 de 1930.

81. — Vista la nota Nº 414 fecha 22 del corriente, del Departamento de Guerra.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Agregados Militares a la Embajada de la República en Perú, y a la Legación en Bolivia, al Teniente Coronel don Alberto Guglielmone y al Mayor don Armando Raggio, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando Agregados Militares a la Embajada en Méjico. al Mayor don Orlando Peluffo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930

82. — Vista la nota Nº 412 fecha 22 del corriente, del Departamento de Guerra.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en Méjico al Mayor don Orlando Peluffo.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Modificando Decreto referente al Teniente Coronel don Pedro Zanni. quien ejercerá el cargo de Agregado Aeronáutico en Francia, Bélgica e Inglaterra exclusivamente.

Buenos Aires. Octubre 27 de 1930.

83. — Vista la nota Nº 4 3 de fecha 25 del corriente. del Departamento de Guerra.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto Nº 17 de 22 de Septiembre ppdo., en cuanto se refiere al Teniente Coronel don Pedro Zanni, quien ejercerá el cargo de Agregado Aeronáutico, a las representaciones diplomáticas en Francia, Bélgica e Inglaterra exclusivamente.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando Agregados Militares a la Embajada en España y a la Legación en Alemania.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930.

84. — Vista la nota Nº 242 fecha 27 del corriente. del Departamento de Guerra

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Agregados Militares a la Embajada de la República en España y a la Legación en Alemania, a los Tenientes Coroneles don Juan L. Caramés y don Carlos von der Becke. respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Concediendo licencia por tres meses con goce de medio sueldo, al Cónsul Auxiliar de tercera clase. en Ginebra don Raúl Migone.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

85. — Visto el telegrama que antecede de la Legación Argentina en Suiza. y de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria, por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República, al Cónsul Auxiliar de tercera clase. en Ginebra don Raúl Migone.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Declarando cesante al auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Crisólogo Larralde.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1930.

86. — Por razones de mejor servicio.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante a don Crisólogo Larralde en el cargo de Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.º — Comuníquese. publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando al doctor Angel M. Casares Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1930.

87. — Encontrándose vacante el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase, en comisión Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica, al señor doctor Angel M. Casares.
Art. 2.º — Extiéndase la credencial de práctica comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Designando para desempeñar las funciones de Miembros de la Corte Permanente de Arbitraje, a los señores doctores Manuel Augusto Montes de Oca y Leopoldo Melo, y en reemplazo del doctor Antonio Bermejo que falleció, al doctor Angel Gallardo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
88. — Habiendo terminado el mandato de los miembros argentinos que integraban la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, doctores Manuel Augusto Montes de Oca y Leopoldo Melo, y fallecido el doctor Antonio Bermejo que desempeñaba el mismo cargo; y, a mérito de lo dispuesto en el artículo 23, Capítulo II, Título IV de la Convención para el Arreglo Pacífico de los conflictos Internacionales, concluída en la primera conferencia Internacional de la Paz, celebrada en La Haya, en el año 1899
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Desígnase nuevamente para desempeñar las funciones de Miembros de la Corte Permanente de Arbitraje, creada por el artículo 20, Capítulo II, Título IV de la citada Convención a los señores doctores Manuel Augusto Montes de Oca y Leopoldo Melo.
Art. 2.º — En reemplazo del doctor Antonio Bermejo que falleció, nómbrase para el mismo cargo al doctor Angel Gallardo.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Promoviendo a Auxiliar al Ayudante Julio Nestor Pereda; a Ayudante, al Escribiente D. Bernardo C. Ponce; a Escribiente a la Dactilógrafa Da. Luisa G. de Togni; y en su reemplazo: nómbrase Dactilógrafa a la supernumeraria Da. Clara N. B. de Delacour.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
89. — Encontrándose vacante por promoción de don Lorenzo A. Servente, que lo desempeñaba el cargo de Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Promuévese a Auxiliar al Ayudante don Julio Nestor Pereda; a Ayudante, al Escribiente don Bernardo C. Ponce; a, Escribiente a la Dactilógrafa Da. Luisa G. de Togni, y en su reemplazo, nómbrase Dactilógrafa a la supernumeraria Da. Clara N. B. de Delacour.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Promoviendo al cargo de Auxiliar al Ayudante don Manuel Montes de Oca; a Ayudante al Escribiente don Eduardo R. Fullé; a Escribiente al Dactilógrafo don Francisco R. Bello, y en su reemplazo, nómbrase Dactilógrafa a la actual supernumeraria Señorita Josefina Musso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
90. — Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar del inciso 1.º ítem 2.º, partida 5 del Anexo C.,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Promuévese al cargo de Auxiliar, al Ayudante don Manuel A. Montes de Oca; a Ayudante al Escribiente don Eduardo R. Fullé; a Escribiente al Dactilógrafo don Francisco R. Bello y en su reemplazo nómbrase Dactilógrafa a la actual supernumeraria Señorita Josefina Musso

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando a don Miguel Jordán, Vicecónsul en Bogotá

Buenos Aires Noviembre 4 de 1930.
91. — Vista la nota de la Legación de la República en Colombia, N.º 4 de Agosto 5 ppdo.,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Vicecónsul de la República en Bogotá, al ciudadano don Miguel Jordán.
Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando Delegado Argentino en el Comité Ejecutivo de dicho Instituto al Consejero de la Embajada en Francia, señor Luis Bemberg; para representante Argentino en la Conferencia General del Instituto, y la VII Sesión del Comité Ejecutivo al Consejero de Embajada señor Luis Bemberg y al Subdirector de Ganadería del Ministerio de Agricultura, doctor Aníbal Fernández Beyró.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.
92. — Vista la nota que antecede del Presidente del Comité de la Asociación Internacional del Frio, de París, y atento a lo informado por el Ministerio de Agricultura en su comunicación del 11 de Julio último,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Delegado único del Gobierno Argentino, en el Comité Ejecutivo de dicho Instituto al Consejero de la Embajada en Francia, señor Luis Bemberg.
Art. 2.º — Nómbrase representante del Gobierno Argentino en la Conferencia General del Instituto y la VII Sesión del Comité Ejecutivo, al Consejero de Embajada, señor Luis Bemberg y al Subdirector de Ganadería del Ministerio de Agricultura, doctor Aníbal Fernández Beyró.
Art. 3.º — El Ministerio de Agricultura impartirá a los nombrados las instrucciones del caso, para el desempeño de estas representaciones.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia de don Aurelio del Cerro Abella, al cargo de Canciller de segunda clase del Consulado General en Londres.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.
93. — Vista la renuncia presentada por el Canciller de segunda clase del Consulado General en Londres, don Aurelio del Cerro Abella.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acéptase, a partir del 1.º de Octubre último, la renuncia presentada por don Aurelio del Cerro Abella, al cargo de Canciller de segunda clase del Consulado General de la República en Londres.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia del Consul Auxiliar de tercera clase en Ginebra, Sr. Mario del Valle.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.
94. — Vista la renuncia que antecede.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acéptase, a partir del 1.º de Octubre ppdo. la renuncia del cargo de Cónsul Auxiliar de tercera clase en Ginebra, presentada por don Mario del Valle.
Art. 2.º — Anótese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Trasladando en su carácter y categoría a Colón (Panamá), al actual Cónsul de segunda clase, a cargo del Consulado en Trieste, don Alberto Guridi Bazerque.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.
95. — Teniendo en cuenta que, el Cónsul de segunda clase, D. Alberto Guridi Bazerque, no ha dado principio de ejecución a su traslado a Norfolk dispuesto por decreto N.º 24, de 25 de Junio de 1929 y atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Trasládase en su mismo carácter y categoría a Colón (Panamá), al actual Cónsul de segunda clase, a cargo del Consulado en Trieste, D. Alberto Guridi Bazerque.
Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Creando un Consulado en Singapur, trasladando como titular al actual Cónsul de segunda clase en Valparaiso, don Alfredo Leoni.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.
96. — Atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Créase un Consulado de la República en Singapur, con jurisdicción en los Straits Settlements.
Art. 2. — Trasládase a Singapur, como titular, al actual Cónsul de segunda clase, Auxiliar en Valparaiso, don Alfredo Leoni.
Art. 3.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Trasladar a Danzig, al Cónsul General de tercera clase en México, don Raúl P. Pineyro, y a Helsingfors (Finlandia) al actual Cónsul General de tercera clase en Danzig, doctor Bartolomé Daneri.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930
97. — Teniendo en cuenta que el Cónsul General de tercera clase don Raúl P. Piñeyro no ha dado principio de ejecución a su traslado a México, dispuesto por decreto N.º 204, de 20 de Septiembre de 1928, y por convenir al mejor servicio consular,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Trasládase a Danzig, al Cónsul General de tercera clase en México, don Raúl P. Piñeyro y, a Helsingfors (Finlandia), al actual Cónsul General de tercera clase en Danzig doctor Bartolomé Daneri.
Art. 2.º — Extiéndase las patentes respectivas comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Trasladar a Constantinopla al Consul General de tercera clase en Budapest, doctor Jorge Blanco Villalta; Melbourne al Consul General de tercera clase en Pto. Alegre, don Humberto Bidone; a Caracas al Consul General de tercera clase actualmente a órdenes del Ministerio don José Garo; a Beyrouth al Cónsul General de tercera clase en Melbourne don Agustín J. Podestá; a Antofagasta al Consul de tercera clase en Bruselas don Juan Carlos Massa; a Concepción (Chile), al Consul Auxiliar de tercera clase en Turín don Nino García Rams.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.
98. — Teniendo en cuenta las necesidades del servicio.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Trasládase a Constantinopla, al Cónsul General de tercera clase en Budapest, doctor Jorge Blanco Villalta; a Melbourne, al Cónsul General de 3.ª clase en Pto. Alegre don Humberto Bidone; a Caracas, al Cónsul General de tercera clase actualmente á órdenes del Ministerio, don José Garo; a Beyrouth, al Cónsul General de tercera clase en Melbourne, don Agustín J. Podestá; a Antofagasta al Cónsul de tercera clase en Bruselas, Juan Carlos Massa; a Concepción (Chile), al Cónsul Auxiliar de tercera clase en Turín, don Nino García Rams.
Art. 2º. — Los funcionarios indicados en el artículo 1.º desempeñarán los cargos que se les asigna por el presente decreto, en carácter interino.
Art. 3º. — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Los gastos del sepelio del ex Consejero de Embajada doctor Julián Enciso, correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, acordando a la familia del extinto dos meses de sueldo.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1930.
99. — Vistos los telegramas que anteceden comunicando el fallecimiento del Consejero de la Embajada Argentina en Wáshington doctor Julian Enciso, y atento a las disposiciones del artículo 17 de la Ley 4711 y 129 de su reglamentación.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Los gastos del sepelio del ex Consejero de Embajada, doctor Julián Enciso, correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 2º. — Acuérdase a la familia del extinto en concepto de lutos, el importe de dos meses de sueldo que aquél tenía fijado, por la Ley de Presupuesto.
Art. 3º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Designando al Teniente Coronel don Pedro Zanni Agregado Aeronáutico a las Embajadas en Francia e Inglaterra y Legación en Bélgica y al Teniente de Fragata Piloto Aeronáutico don Urbano de la Fuente Olleros para concurrir a las reuniones del Primer Congreso Internacional de Seguridad Aérea en París en Diciembre próximo.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.
100. — Vista la invitación formulada por la Embajada de Francia por nota de junio 3 ppdo., y atento lo manifestado por la Embajada de la República en París en su telegrama N.º 117 del 4 del corriente,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Desígnanse al Teniente Coronel don Pedro Zanni, Agregado Aeronáutico a las Embajadas de la República en Francia e Inglaterra y Legación en Bélgica y al Teniente de Fragata Piloto Aeronáutico don Urbano de la Fuente Olleros para que concurran a tomar parte en las reuniones del Primer Congreso Internacional de Seguridad Aérea que deberá reunirse en París el 10 de Diciembre próximo.
Art. 2º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la renuncia al cargo de Secretario de Legación de segunda clase presentada por el doctor Carlos Echagüe.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.
101. — Vista la renuncia que antecede
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia al cargo de Secretario de Legación de segunda clase presentada por el doctor Carlos Echagüe.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Promoviendo a Escribiente al dactilógrafo Juan A. Pardo Argerich y nombrando en su reemplazo a don Ernesto J. Ceretti.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.
102. — Encontrándose vacante un cargo de Escribiente.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese a Escribiente al actual dactilógrafo don Juan A. Pardo Argerich, y nómbrase en su reemplazo al Supernumerario don Ernesto J. Cecetti.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto Bosch

Confirmando el traslado a Zurich del Canciller don Jorge Peralta Ramos.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.
103. — Atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Confírmase el traslado a Zürich del Canciller don Jorge Peralta Ramos, dispuesto por resolución No. 51 de junio 20 ppdo.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Ernesto Bosch

Declarando cesante a don Julio R. Pérez en el cargo de Vicecónsul en Beyrouth.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.
104. — Por razones de mejor servicio.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Declárase cesante a don Julio R. Pérez, en el cargo de Vicecónsul de la República en Beyrouth.
Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto Bosch

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Modificando la jurisdicción de los Juzgados de Paz de Gobernador Costa y Colonia San Martín. Chubut.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
G. 581. — Visto: atento a lo informado por la Gobernación del Chubut, sobre la conveniencia de modificar la jurisdicción asignada por decreto de 19 de Enero de 1927 a los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de Gobernador Costa y Colonia San Martín, Departamento Tehuelche,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — La jurisdicción de cada uno de dichos Juzgados, establecidas en el mencionado decreto, queda modificada en la siguiente forma: se dividirá el Departamento de Tehuelche y su colonia en dos partes, siendo la línea divisoria los arroyos Genua y Putrachoique; al Este de esta línea tendrá jurisdicción el Juzgado de Colonia San Martín y al Oeste el Juzgado de Gobernador Costa, y los otros límites serán del referido Departamento.
Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cárcel de Encausados. — Se declara cesante al Subdirector y se hacen nombramientos.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
Vistas las constancias del sumario instruido en la Cárcel de Encausados; atento a que el Subdirector del Establecimiento, don José Muñiz, carece de aptitudes para el empeño de esa función
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Declárase cesante al Subdirector de dicha Cárcel, don José Muñiz.
Art. 2o. — Nómbrase en el mencionado Penal: Subdirector, al señor Francisco Urizar, actual Contador Tesorero, en su reemplazo al Subcontador, señor Maximiliano Jones, en lugar de éste, al Escribiente de Alcaidía, señor Emilio Ramón Nieto Moreno y Escribiente de Alcaidía adscripto al Ministerio, al Guardián señor José M. Rosende Piot.
Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Penitenciaría Nacional. — Se le concede licencia al empleado don Ricardo Basso.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
P. 885. — De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del 21 de Noviembre de 1924
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar del 25 de Octubre último, al Corrector de la Imprenta de la Penitenciaría Nacional don Ricardo Basso.
Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Asociación de Sordomudos». — Se le concede personería jurídica
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
S. 29/930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación de Sordomudos» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5o. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédese personería jurídica a la «Asociación de Sordomudos», constituída en esta Capital el 30 de Junio de 1912; y apruébase sus estatutos de fs. siete (7) a nueve (9), con las modificaciones de fs. cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45).
Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Slara Limitada» Sociedad Anónima Agrícola Ganadera. — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
S. 377/930. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Slara Limitada» Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Slara Limitada» Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, constituída en esta Capital el 27 de Septiembre de 1930; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a veinte (20) y veintiuno (21) vta. (25 vta.).
Art. 2o. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Guerlain, Parfumeur S. A. (Guerlain, Perfumista S. A.)». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
G. 16. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Guerlain Parfumeur S. A.» (Guerlain, Perfumista S. A.) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Guerlain, Parfumeur S. A.» (Guerlain, Perfumista S. A.), constituída en esta Capital el 12 de Agosto de 1930; y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. diez y seis (16) y diez y nueve (19).
Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Instituto Bio Químico Argentino». — Aprobándosele reformas de sus estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
I. 44/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientas veintiocho (228) con las modificaciones de fojas doscientas cuarenta (240), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad «Instituto Bio Químico Argentino», por la asamblea realizada el ... de Octubre de 1930.
Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Cabac» Compañía Río Platense de Abonos y Aceites, Sociedad Anónima. — Aprobándosele reformas de sus estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
C. 100. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintinueve (29), la reforma introducida por la asamblea del 30 de Septiembre de 1930, en el artículo 5o. de los estatutos de la sociedad «Cabac» Compañía Río Platense de Abonos y Aceites, Sociedad Anónima, según testimonio del acta corriente a fojas diez y siete (17).
Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Chadwick Weir y Compañía» (Argentina) Limitada, Sociedad Anónima Comercial». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.
C. 114/930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y cinco (55), la reforma introducida por la asamblea de 15 de Octubre de 1930 en el artículo cuarenta (40) de los estatutos de la sociedad «Chadwick Weir y Compañía» (Argentina), Limitada, Sociedad Anónima Comercial», según testimonio de acta corriente de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y cinco (55).
Art. 2o. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Guerra

Dejando sin efecto una licencia
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930
894. Vista la solicitud que antecede, (Expediente M. N.o 28.973, Cde. 1, D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Déjase sin efecto, a su solicitud, la licencia concedida (B. M. N.o 8514, 1.a Parte), al Dibujante de 2.a del Instituto Geográfico Militar, Ricardo Mollá.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

Pensión.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930
895. — Visto el presente expediente S. 16.199, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título VI, artículo 17 inciso 4.o, concédese, con anterioridad al 3 de Abril del corriente año, la pensión mensual de ($ 600.00 m/n.) seiscientos pesos moneda nacional equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Manuel J. Silveyra, a su viuda doña Elvira R. Medús de Silveyra y a sus hijas solteras, señoritas María Clemencia, Celina Dolores y Clorinda Silveyra.
Art. 2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Salvando error
896 - En el Superior Decreto de fecha 8 de Julio ppdo., inserto en el Boletín Militar N.o 8531, 1.a Parte, de nombramiento del Oficial de Administración de 4.a D. Augusto Bem, debe ser Augusto E. R. Bem.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930
Francisco Medina

Vacantes de empleados civiles del Ministerio de Guerra. — Se dispone que sean llenadas con suboficiales retirados, siempre que éstos reunan las condiciones exigidas para su desempeño.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930
897. — Atento a las prescripciones del artículo 62 de la Ley 4707, y Nos. 85 y 86 de su reglamentación, y

Considerando:

Que las exigencias propias del servicio y los cursos especiales establecidos, han originado una preparación más eficiente del cuadro de suboficiales;

Que son muchos los que se retiran del Ejército para buscar horizontes más amplios en la lucha por la vida, encontrándose en condiciones de poder prestar aún valiosos servicios;

Que la incorporación de tales elementos a la carrera administrativa representará una verdadera garantía en cuanto se refiera al cumplimiento de las obligaciones propias de los cargos, en razón de su costumbre a las exigencias de la disciplina militar;

Que es deber del Estado velar por la situación de sus buenos servidores, al par que por la buena marcha de su administración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A partir de la fecha, las vacantes de empleados civiles que se produzcan en las distintas dependencias del Ministerio de Guerra, sean ellas de Presupuesto o por excepción, de supernumerarios, se llenarán con suboficiales retirados, siempre que éstos reunan las condiciones exigidas para su desempeño.

Art. 2.º — Las Reparticiones, Institutos y dependencias, formularán y remitirán a la Dirección General del Personal, antes del 30 del corriente mes, un proyecto de las condiciones a que deberán ajustarse los candidatos.

Art. 3.º — La Dirección General del Personal procederá al estudio de los citados proyectos, y bajo su base redactará un reglamento general de ingreso, que someterá a la aprobación del Ministerio de Guerra.

Art. 4.º — Anualmente, del 1.º al 15 de Enero, tendrán lugar las pruebas de competencia.

Al efecto las distintas dependencias llevarán un registro de inscripción de candidatos, que permanecerá abierto desde el 1.º de Febrero hasta el 30 de Noviembre.

Las pruebas se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Se designará una comisión examinadora, presidida por un Jefe y formada por cuatro miembros más, Jefes u Oficiales; uno de los cuales será el Contador u Oficial de Administración Jefe del Servicio Administrativo de la dependencia.

b) Los temas serán formulados por la comisión, ajustándolos al reglamento general aprobado. Se prepararán en cada materia tres temas de los cuales el Director General o Jefe de la dependencia elegirá uno, que se guardará bajo sobre sellado y lacrado. Este sobre será abierto el día de la prueba y en el acto de realizarse ésta.

c) La comisión clasificará y elevará al Director General la planilla especificativa del orden de mérito que hubiere correspondido a cada recurrente, acompañando las correspondientes pruebas escritas y demás antecedentes.

Art. 5.º — Aprobados los resultados las respectivas Direcciones Generales elevarán al Ministerio de Guerra, (Dirección General del Personal), las listas definitivas, en las cuales constará: nombre, apellido y grado del causante, pensión de retiro que percibe, puesto vacante y sueldo asignado, clasificación obtenidas por materia, promedio general y orden de mérito que le haya correspondido. Una vez aprobadas por el Ministerio, dichas listas serán publicadas en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y sus resultados, válidos para cubrir, por riguroso orden de mérito las vacantes que se produzcan durante el año, a cuyo efectos las Direcciones Generales harán sus propuesta ateniéndose estrictamente a las mismas. La Dirección General del Personal observará toda propuesta que no se ajuste a lo expuesto precedentemente. Vencido el año, los candidatos que no hubieren sido incorporados por falta de vacantes, podrán optar entre rendir nueva prueba o mantener su clasificación obtenida, entrando entonces a considerarse ésta con la de los nuevos concurrentes, formulándose nueva planilla de orden de mérito.

Art. 6.º — Cuando no se trate de ingreso, sino de llenar vacantes por ascensos, los actuales empleados civiles de la categoría inmediata inferior, tendrán derecho a inscribirse y competir con los suboficiales candidatos, en las pruebas a realizarse.

Art. 7.º — Los suboficiales incorporados percibirán además de la pensión de retiro que percibieren de acuerdo a sus años de servicios, el sueldo asignado por Presupuesto al cargo para el que fueran designados

Art. 8.º — Lo dipuesto precedentemente se tendrá en cuenta para las incorporaciones que pudieran ocurrir con motivo de la aprobación del Presupuesto para 1931. Al efecto, el actual personal supernumerario, entrará a competir con los suboficiales que se inscriban para optar a las vacantes de Presupuesto que se produjeren. Para este caso especial se habilitarán para inscripción los días 1.º al 15 de Diciembre; se tomará examen del 15 al 20 y se elevarán las listas y propuestas respectivas del 20 al 31 de Diciembre de 1930.

Art. 9.º El señor Inspector General del Ejército formulará las rectificaciones correspondientes al Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61) y dispondrá la impresión de las respectivas hojas rectificativas.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, tomen nota a sus efectos la Contaduría General de la Nación y las distintas dependencias del Ejército, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando a los señores Crawford Keen y Cía. a introducir una partida de semilla de maíz procedente de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

[illegible]. — Visto este expediente (125198-1930, en el que los señores Crawford Keen y Cía. solicitan autorización para introducir al país ocho bolsas conteniendo 4.0 kilogramos de semilla de maíz procedente de los Estados Unidos de Norte América; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a los señores Crawford Keen y Cía, a introducir la partida de maíz de referencia, en las condiciones establecidas por el artículo 2º. del Decreto de 11 de Mayo de 1927.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Creando un Registro local Agrícola Ganadero en Ituzaingó. F. C. O.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

503. — Visto este expediente (69317-1930) y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Registro local Agrícola Ganadero en Ituzaingó, F. C. O., Partido de Morón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Concediendo licencia por seis meses a un Geólogo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930

509. — Expte. 13.973-930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Geólogo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don Augusto Tapia.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Declarando cesante a un Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

510. — Visto el expediente 44654—1930 y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subcomisario del Distrito de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola (Inciso 3º, Item 3, Partida 21 - de la Ley de Presupuesto General para el año 1928) don Luis M. Machado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aceptando renuncias a empleados de la Dirección de Economía Rural y Estadística y de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930

511. — Vistos los expedientes 1 5376 1:5 ,77 y 117 2- 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados, con fecha 30 de Octubre próximo pasado, por el Inspector Principal Viajero de la Dirección de Economía Rural y Estadística (Inciso 2º, Item 1, Partida 4 - de la Ley de Presupuesto General para el año 1928), don Francisco J. Rodríguez, y de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; Subcomisario de Distrito de Personal de Campaña (Inciso 3º, Item 2, Partida 41 - de la Ley de Presupuesto General para el año 1929), don Luis N. Tirao, a contar del 24 de Octubre próximo pasado; y Auxiliar de Comisarías Seccionales (Inciso 3º, Item 2, Partida 37 - de la Ley de Presupuesto General para el año 1929) don Julián Cervetto, a contar de la misma fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Declarando cesante a un empleado de la División de Defensa Agrícola, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

512. — Visto el expediente 1.4 97—1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Escribiente de Depósitos de Tercera de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola (Inciso 3º, Item 1, Partida 15 - de la Ley de Presupuesto General para el año 1929), don José Bazzarello, a contar del 1º de Octubre próximo pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

H. Beccar Varela
URIBURU

Disponiendo extender título de propiedad en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

513. — Expediente 97611—930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Febrero de 1925, se concedió en venta a don Esteban Juan Cocordano, la quinta número 197, del pueblo Canals en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Esteban Juan Cocordano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta número 197, del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 23 de Julio de 1924, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Autorizando a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir en la suma de pesos 2.275 moneda nacional un chassis camión y accesorios, etc. marca «Chevrolet».

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

514 — Expediente 117.78 930. — Visto el presente expediente, en el cual la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Departamento de Agricultura, solicita se la autorice para adquirir un chassis camión marca «Chevrolet», con sus respectivos accesorios y una carrocería forma cajón completa, de imprescindible necesidad para el uso de la comisión topográfica encargada de los relevamientos topográficos en la Patagonia; atento lo determinado por el artículo 50 de la Ley de Presupuesto vigente

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Departamento de Agricultura para que adquiera en la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.275 m|n.), un (1) chassis camión para una carga máxima de 500 kilogramos marca «Chevrolet», con sus respectivos accesorios y una (1) carrocería forma cajón completa, para el mismo, conforme al presupuesto de la casa Roberto Bellingieri.

Artículo 2.º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 15, Item 5, Partida 6 del Presupuesto vigente por Ley número 11.577.

Art. 3.º — Tómese nota y a sus efectos vuelva a la expresada Dirección General.

URIBURU
H. Beccar Varela

Autorizando a la Dirección General de Administración para adquirir en la suma de pesos 2.523,15 moneda nacional 6 máquinas de escribir «Underwood».

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

515. — Expediente 1 2830. — Visto el presente expediente, en el cual la Dirección de Meteorología del Departamento de Agricultura, solicita se autorice la adquisición de seis (6) máquinas de escribir marca Underwood; atento lo determinado por el artículo 50 de la Ley de Presupuesto vigente.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura para que adquiera en la suma de dos mil quinientos veintitrés pesos con quince centavos moneda nacional ($ 2.523,15 m|n.), cinco (5) máquinas de escribir marca Underwood de 120 espacios último modelo y una (1) de la misma marca de 220 espacios, con sus respectivos accesorios, conforme a la propuesta de la casa Arturo W. Boote y Compañía, única introductora de las citadas máquinas.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 5, Item 1, Partida 1 del Presupuesto vigente por Ley número 11.5 7

Art. 3.º — Tómese nota y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura.

URIBURU
H. Beccar Varela

Concediendo a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a título gratuito un terreno de 12 hectáreas aproximadamente, de la Escuela de Agricultura de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

516. — Expte. 124154-930. — Visto el presente expediente, en que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Departamento de Agricultura, solicita se le conceda a título gratuito el terreno de doce (12) hectáreas aproximadamente marcado en el adjunto plano general de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, para instalar una planta de almacenaje de combustibles líquidos,

Considerando:

Que el terreno de referencia forma parte integrante de la mencionada Escuela, hallándose desocupado y sin utilidad para la misma, por carecer de condiciones para su aplicación agrícola, circunstancia que permite su cesión a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el de fino consignado y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola y Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a título gratuito, el terreno de que se trata.

Art. 2º. — La superficie del mencionado terreno será deslindada oportunamente y de común acuerdo entre la Dirección de la Escuela de Agricultura de Córdoba y la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo que los empleados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que manejen fondos, deberán prestar fianza a satisfacción.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

517. — Expte. 119345-929. — Visto este expediente en que la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, del Departamento de Agricultura, solicita se modifiquen las disposiciones vigentes sobre la fianza que deben prestar los empleados encargados de la guarda, conservación o empleo de los efectos o especies pertenecientes a la Nación, y

Considerando:

Que el artículo 92 de la Ley número 428 faculta al Poder Ejecutivo para exigir de esos empleados fianza a satisfacción, sin señalar restricciones de ninguna naturaleza, aun cuando establece que esa obligación sea lo menos gravosa posible a los responsables;

Que el Acuerdo de Gobierno de fecha 16 de Enero de 1913, en su artículo 3º, determina que dichos empleados deberán prestar una fianza personal, variables entre un mínimo de un mil pesos y un máximo de diez mil pesos moneda nacional.

Que no hay inconveniente en adoptar las medidas de previsión que se ponen de manifiesto por la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la nota que inicia este expediente, para garantizar ampliamente la buena administración de los caudales, bienes y efectos confiados a los empleados de su dependencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Los empleados de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, del Departamento de Agricultura que tengan a su cargo el manejo de fondos o la guarda de bienes o efectos de propiedad de la Nación, deberán prestar fianza a satisfacción, pudiendo ser ésta personal o real, según se considere más conveniente y su carácter y monto se establecerá de acuerdo con la importancia de las funciones que se confíen a los responsables, dentro del máximo de $ 10.000 moneda nacional, determinado por el artículo 3º, del Acuerdo de Gobierno de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2º. — Si la fianza fuera personal, su duración será de diez años, debiendo renovarse al finalizar dicho término y verificarse periódicamente la solvencia de los fiadores, para exigir su reemplazo en el momento en que su situación hubiera dejado de ser financieramente satisfactoria.

Art. 3º. — En los casos en que se considere necesario exigir la prestación de fianza real, el funcionario nombrado a su garante depositarán a la orden de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales la suma que se determine, ya sea en efectivo o en títulos de renta, o bien afectarán bienes raíces, con la correspondiente intervención del Registro de la Propiedad.

Art. 4º. — El director General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales estimará, en cada caso, el carácter y monto de la fianza que a su juicio corresponda exigir a los empleados comprendidos en el de la disposición, teniendo en cuenta la importancia de su respectiva responsabilidad.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Francisco Medina. — Ernesto Padilla. — A. Pe ard. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo.

Reconociendo la suma de $ 199.48 m/n., a favor de don Santiago Vénica, por acarreo de materiales en Julio de 1925, en el Depósito Auxiliar del Elortondo.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

518. — Expte. 46207-929. — Visto este expediente, en el cual la señora Sara Paravano de Vénica, gestiona el pago de la suma de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 199,48 m/n.) moneda nacional, importe de los servicios de acarreo prestado por su finado esposo, don Santiago Vénica, a requerimiento del Depósito Auxiliar de Elortondo, durante el mes de Julio de 1925, atento a los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese de legítimo abono, a favor de don Santiago Vénica, la suma de ciento noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 199,48), moneda nacional por servicios de acarreos de materiales etc., efectuados durante el mes de Julio de 1925, en el Depósito Auxiliar de Elortondo, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º. — Tratándose de un gasto correspondiente a Ejercicio vencido, vuelva a la Dirección General de Administración para que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, le reserve hasta su oportunidad a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º. — Tómese nota, etc.

URIBURU
H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Construcción de un coche en reemplazo del Nº. 661. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

576. — Expte. 29994 —F— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un coche para uso del Interventor de Estaciones en Quimilí, en reemplazo del coche Nº. 661, que ha sido retirado del servicio, dado el mal estado de conservación en que se encuentra;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto de máxima importe de diez y siete mil ciento diez y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 17.116,17 m/n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales llevará a cabo la construcción del coche a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2º. — Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Construcción de portones. Se aprueban nuevos planos tipo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

577. — Expte. 36785 —F— 930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que con el fin de evitar los inconvenientes que en la práctica se ha comprobado con el uso de los actuales portones construídos de acuerdo a los planos aprobados Nos. 1402 y 1102, eleva en sustitución de estos, los nuevos planos tipo Nos. 31248 y 31242, demostrativos de los portones de 1,20 y 4 metros de luz, respectivamente que se propone adoptar;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase en sustitución de los anteriormente citados los nuevos planos tipos Nos. 31248, y 31242 presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de los portones a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Coche de servicio E. 695. Colocación de persianas y cambio de instalación eléctrica. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

578. — Expte. 29997 —F— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta la colocación de persianas con tela metálica de bronce y el cambio de la instalación eléctrica del coche de servicio E. 695;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ocho mil cuatrocientos veintidós pesos con ochenta centavos ($ 8.422,80 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Coche R. 752. Instalaciones de alumbrado y ventiladores eléctricos. Se aprueban presupuesto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

579. — Expte. 29936 —F— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, referente a la dotación de alumbrado y ventiladores eléctricos al coche R. 752, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ocho mil novecientos ochenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional ($ 8.983,07 m/n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de dichos trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. de Bs. As. al Pacífico. — Estación Bulnes. Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

580. — Expte. 37025 —F— 930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación Bulnes, la construcción de un desvío a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Carlos Giovannini; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que lleve a cabo la construcción del desvío de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. de Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Bigand. — Instalación de una máquina secadora, etc., para uso particular.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

581. — Expte. 16.020. —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, autorizada por decreto de fecha 1º. de Agosto de 1927, para instalar a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Tettamanti Hnos., en la estación Bigand, una máquina secadora completada por una desgranadora, una tolva de descarga y una báscula para pesar carros somete al presente para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para los expresados señores se propone ampliar la instalación de la secadora en el galpón Nº. 2 de la precitada estación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la ampliación de que se trata, con sujeción al caracter de precariedad y demás condiciones establecidas en el Decreto de fecha 19 de Agosto de 1927, oportunamente comunicado al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

"El Cóndor" Compañía Anglo Argentina de Seguros. — Aprobándose elementos técnicos para seguro de "Cristales".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

C. 113|930. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas cuarenta y una (41), tarifa de primas de fojas cuarenta (40) y método para calcular las reservas técnicas de fojas cuarenta y cuatro (44), con la salvedad de fojas cuarenta y cinco (45), que presenta la sociedad "El Cóndor" Compañía Anglo Argentina de Seguros, para operar en el seguro sobre "Cristales".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

Padilla

Ministerio de Agricultura

Autorizando la elaboración en los frigoríficos de menudancias procedentes de mataderos municipales, sujetos a inspección veterinaria.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

1026. — Exp. 34729-1930. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar la elaboración en los frigoríficos de menudencias procedentes de mataderos municipales sujetos a inspección veterinaria, debiendo cada partida venir acompañada de un certificado del servicio veterinario respectivo en el que conste que proceden de animales sanos, inspeccionados antes y después del sacrificio, y tratándose de lenguas e hígados deberán presentar incididos la totalidad de los ganglios.

2.° — Para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

H. Becear Varela

Acordando al señor Emilio Fuentes, prórroga para continuar la faena de lobos de un pelo en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

1027. — Visto este expediente (número 35022-1930), en el que el señor Emilio Fuentes, concesionario de un permiso para cazar y faenar lobos marinos de un pelo en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le acuerde una prórroga de sesenta días, para continuar dichas faenas, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar hasta el 30 de Noviembre próximo la prórroga solicitada por el señor Emilio Fuentes, para continuar la faena de lobos de un pelo, en Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz), en las condiciones del artículo 6.° del Reglamento de fecha 2 de Marzo de 1925.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, previa reposición de sellos.

H. Becear Varela

Retirando inspección sanitaria del establecimiento del señor Guillermo J Hubscher.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

1028. — Visto este expediente (número 34961-1930), en el que el señor Guillermo J. Hubscher, solicita el retiro de la inspección sanataria del establecimiento de su propiedad, y atento lo informado por la Direcció General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Guillermo J. Hubscher, acordada por Resolución de fecha 19 de Octubre de 1929, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Becaer Varela

Declarando caduco el permiso provisorio acordado a la firma Persson y Cía. S. en C., para extraer guano de los Territorio del Sud.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

1029. — Visto este expediente (número 8652|929), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de que la razón social de Persson y Cía., S. en C., a la que se le acordó por Resolución de 12 de Diciembre de 1929, permiso provisorio para extraer guano de diversos puntos ubicados en los Territorios de Chubut y Santa Cruz, no ha efectuado el depósito de garantía a que se refiere el artículo 2.° del Decreto Reglamentario de 5 de Junio de 1928, y

Considerando:

Que la falta de cumplimiento a la disposición citada, como también la de no iniciar trabajos de extracción de guano dentro de los 120 días, de acordado el permiso, plazo que ha vencido con exceso, puede dar lugar a la caducidad de ese permiso de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del precitado Decreto Reglamentario;

Atento lo informado y el dictamen producido por el señor Asesor Letrado,

El iMinistro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Declarar caduco el permiso provisorio acordado a la firma Persson y Cía., S. en C., para extraer guano de los lugares de los Territorios Nacionales de Chubut, y Santa Cruz, indicados por la Resolución de 12 de Diciembre de 1929.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos, y repóngase los sellos.

H. Becear Varela

Disponiendo que las instalaciones para la Exposición Agropecuaria y de Industrias Derivadas de Goya, quedarán a disposición de la Sociedad Rural de Goya.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

1030. — Visto este expediente (número 10779|930), en el que la Sociedad Rural de Goya, solicita que las instalaciones efectuadas en su local para atender las necesidades de la Exposición Agropecuaria y de Industrias Derivadas, celebrada el 14 de Septiembre último, queden en beneficio de ella, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el costo del desarme de las instalaciones y reconstrucción de las que existían anteriormente, lo cual debe hacerse por cuenta del Ministerio, con más el transporte de los materiales empleados, asciende, más o menos, al valor de los materiales de propiedad de este Departamento, con los cuales se han levantado dichas construcciones, por lo cual corresponde resolver favorablemente el pedido de la Sociedad Rural citada, que ofrece, por otra parte, ceder al Ministerio el uso de esos espacios cubiertos cada vez que se considere conveniente requerírselos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Las instalaciones efectuadas por este Departamento en el local de la Sociedad Rural de Goya, para la Exposición Agropecuaria y de Industrias Derivadas, celebrada el 14 de Septiembre ppdo., quedarán a disposición de esa Sociedad, sin perjuicio de que este Ministerio utilice las mismas, con un destino transitorio de interés público, cuando las circunstancias lo hicieran necesario.

2.° — Comuníquese y publíquese.

H. Becear Varela

Comisionando al Agrónomo Regional, Ingeniero Agrónomo Raúl Battilana Bollini, para que proceda a efectuar la clasificación de las variedades de los frutales de las distintas zonas del país.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

1031. — Visto este expediente (número 46774|930), en el que se insinúa la conveniencia de proceder a la clasificación de las variedades comerciales de los frutales de las distintas zonas del país, a fin de propender al mejoramiento de la fruticultura nacional,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Comisionar al Agrónomo Regional Ingeniero Agrónomo don Raúl Battilana Bollini, para que dentro de las condiciones administrativas reglamentarias, proceda a efectuar el estudio de referencia, cuyas conclusiones tendrá en cuenta el Ministerio para adoptar las medidas que estime conveniente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola.

H. Becear Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1032. — Visto este expediente (número 122051|930), en el que los señores Tomassini y Canova, propietarios del invento denominado "Mejoras en concreto asfáltico", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Tomassini y Canova, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en concreto asfáltico".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Becear Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1033. — Visto este expediente (número 122050|930), en el que el señor Jorge C. Schuele von Hilvety, propietario del invento denominado "Mejoras en cámara para neumáticos de automóviles", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jorge C. Schuele von Hilvety, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en cámaras para neumáticos de automóviles".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Becear Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1034. — Visto este expediente (número 122049|930), en el que el señor Carlos Julio Rufener, propietario del invento denominado "Banderola de dos ventilaciones", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Direción de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Julio Rufener, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Banderola de dos ventilaciones".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Becear Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1035. — Visto este expediente (número 122048|930), en el que la Bemis Industries, Incorporated, propietaria del invento denominado «Block de material para construcción y proceso y aparato para fabricar el mismo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Bemis Industries, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Block de material para construcción y proceso y aparato para fabricar el mismo».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. Becear Varela

Acordando permiso de pesca

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1036. — Visto este expediente (número 10330-1930), en el que el señor Manuel Do Brito, solicita permiso para pescar en el Puerto de Comodoro Rivadavia, (Chubut), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar al señor Manuel Do Brito, el permiso que solicita para pescar en el Puerto de Comodoro Rivadavia, (Chubut), de acuerdo con lo establecido por el Decreto de Diciembre 26 de de 1914, reglamentario de la Ley número 9475.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, previa reposición de sellos.

H. Becear Varela

Acordando la inscripción que determina la Ley 11.223, varias sociedades y personas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1037. — Visto este expediente (número 35566|930), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley número 11.223 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar la inscripción que determina la Ley número 11.226, y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes sociedades y personas: Juan María Berta Corti y Cía., Juan José de la Canal, De los Santos y Cía., Salustiano Diez, Bernardo Domecq, Lorenzo Ezcurra Medrano, José Fernández Jaureguiberri, Vicente Marateo, Victoriano Mendivil, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad de Río Cuarto, Olano y Cía., Urbano Pardeilhan, Gerónimo Parrello, Marcos A. Ripoll, Aníbal Saporiti, Sociedad Feria Rural de 25 de Mayo, S. Sotelo y Hno., Alejandro Tarbuch (hijo) y Trolliet y Revol.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Becear Varela

Aprobando cambio de nombre de un garrapaticida

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1038. — Visto este expediente (número 27113-1927), en el que el señor Adolfo Raffo, propietario del garrapaticida «Eureka», aprobado por Resolución de fecha 11 de Junio ppdo., en la proporción de 1 por 350, solicita que en adelante dicho producto se denomine «Concentrado Eureka 1 por 350», para distinguirlo de un producto similar reconocido en la proporción de 1 por 250; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Aprobar el cambio de nombre del garrapaticida «Eureka», por el de «Concentrado Eureka 1 por 350».

denominación con que se distinguirá en lo sucesivo.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Reglamentando el trámite de las actuaciones sobre denuncias de infracción a la Ley número 3959.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1039. — Visto este expediente (número 9430/930), en el que el señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), hace diversas consideraciones sobre la tramitación de las denuncias de infracción a la Ley número 3959 de Policía Sanitaria de los Animales y a la aplicación de las multas correspondiente, y

Considerando:

Que el artículo 33 de la citada Ley, dispone que las penas establecidas por ella serán aplicadas por los Jueces Federales o de Territorios Federales, en juicio sumario, a pedido de las autoridades sanitarias que serán parte en él;

Que, según Decreto de 28 de Mayo de 1924, los Srs. Procuradores Fiscales Federales, representarán a las autoridades sanitarias en los juicios que se inicien ante los respectivos Juzgados, por infracción a las disposiciones de la referida Ley N.º 3959:

Que según informa el señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, el trámite administrativo observado actualmente, da lugar a que transcurra un tiempo tal que frecuentemente hace impracticable el cobro de la multa impuesta por prescripción de la misma;

Que si se adoptara el temperamento indicado de que una vez comprobada una infracción a la Ley de Policía Sanitaria de los Animales y labrada el acta correspondiente se dé intervención a los señores Procuradores Fiscales Federales, para que inicien las acciones judiciales del caso, no se obstaculizaría en ninguna forma la acción de vigilancia sanitaria que compete a la Dirección General de Ganadería, con su correlativa facultad de aplicar las medidas preventivas, de acuerdo con la reglamentación en vigencia;

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — La Dirección General de Ganadería, al comprobar cualquier infracción a las disposiciones de la Ley número 3959, de Policía Sanitaria de los Animales, procederá a labrar el acta pertinente y pasará inmediatamente las actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, para que inicie las acciones judiciales del caso, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de 28 de Mayo de 1924, dictado por el Departamento de Justicia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Acordando inspección sanitaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1040. — Visto este expediente (número 34567-1930), en el que el señor Salustiano Diez, solicita inspección sanitaria para su establecimiento, ubicado en Matanza, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar con carácter provisional, inspección sanitaria al establecimiento del señor Salustiano Diez, incluyéndolo en la 13a. categoría de la escala de asignaciones establecida por Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo el recurrente depositar en la Tesorería de la Dirección General de Administración, del 1.º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando becas a la Escuela de Agricultura de Mendoza

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

1041. — Visto este expediente (58361/1930) en el que la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola solicita se acuerden becas de $ 50 y 25 m/n. respectivamente, a varios alumnos de la escuela de Agricultura de Mendoza, y atento lo informado por la Dirección General de Administración.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Acordar en la Escuela de Agricultura de Mendoza, las siguientes becas:

De cincuenta pesos moneda nacional a los alumnos Marcelino Barros Jorge Marcó y Oscar Caputo.

De veinticinco pesos moneda nacional a Julio C. Vera, Juan José Basualdo, Juan Greno, Roberto Mercader, Ernesto Balmaceda y Julio C. Bates

Dichas becas se acuerdan del 1º. de Agosto al 31 de Diciembre del año en curso, imputándose al Anexo H. Inciso 4º., Item 2 Partida 35 de la Ley de Presupuesto vigente.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Modificando asignación en concepto de inspección sanitaria

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.

1042. — Visto este expediente (34199/1930) en el que la Dirección General de Ganadería solicita se aumente la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de la Compañía Elaboradora de Productos de Carne «La York», ubicado en Bartolomé Mitre, F. C. C. A.,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Modificar la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de la Compañía Elaboradora de Productos de Carne «La York», incluyéndolo en la 6a. categoría de la escala en vigor, con la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales.

2º. — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Disponiendo se formule contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

1043. — Expte. 53424—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Vitalino Ferrari, el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.800 hectáreas, ubicada según croquis de fs. 3, en la forma siguiente: 1.200 hectáreas en la legua B. y 1.500 hectáreas en la legua C. ambas del lote 13; 700 hectáreas en la legua A. y 500 hectáreas en la legua D., ambas del lote 14, y 900 hectáreas en la legua B. del lote 18, todos de la Sección 1a. del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fs. 4 y 5), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Vitalino Ferrari, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cuatro mil ochocientas hectáreas, ubicadas según croquis de fojas 3 en la forma siguiente: mil doscientas hectáreas en la legua B. y mil quinientas hectáreas en la legua C. ambas del lote 13; setecientas hectáreas en la legua A. y quinientas hectáreas en la legua D. ambas del lote 14, y novecientas hectáreas en la legua B. del lote 18, todos de la Sección 1a. del Territorio de Formosa.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Disponiendo se formule contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

1044. — Expte. 93239—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Ramón Gervasio Rossi, el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas ubicadas en la legua B. del lote 20 y mitad Sud de la legua C. del lote 13, ambos de la Sección 3a. del Territorio de Formosa por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado posee mejoras y haciendas de su propiedad (fs. 8 a 12), habiéndose aceptado el cambio de ubicación de las que ocupaba (Leguas B. C. del lote 15) por las que se hace referencia más arriba, la primera, abandonada por otro poblador que se ausentó al exterior y la última, baldía y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Ramón Gervasio Rossi, contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento a título precario, de la superficie aproximada de tres mil setecientas cincuentas hectáreas, ubicada en la legua B. del lote 20 y mitad Sud de la legua C. del lote 13, ambos de la Sección 3a. del Territorio de Formosa. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

1045. — Expte. 52273—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a la sucesión de don Américo Salvador Melgarejo el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicadas en la parte Sud de la legua A. del lote 13, Sección 3a. del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada sucesión ha introducido en esa tierra haciendas de su propiedad (fs. 4 a 6), y

Considerando:

Que la sucesión interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionaria de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de pobladora, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con la sucesión de don Américo Salvador Melgarejo, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de mil doscientas cincuenta hectáreas ubidas en la parte Sud de legua A. del lote 13, Sección 3a. del Territorio de Formosa. La citada Repartición deberá previamente exigir de la nombrada sucesión acredite en forma su personería y establecer que sus componentes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, como también exigirá de la mencionada sucesión el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

1046. — Expte. 95162—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Américo Bertuol, el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Este de la legua D, del lote 31, de la Sección III, del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el territorio y posee hacienda de su propiedad, (fs. 4), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, encontrándose dentro de las preferencias establecidas por el decreto de 19 de Julio de 1927, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Américo Bertuol contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas ubicadas en las mitad Este de la legua D, del lote 31, de la Sección III del Territorio de Formosa. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

1047. — Expte. 94778—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Ventura Real, el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste de la legua C. del lote Nº. 100, Sección III, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad. (fs. 4 y siguientes), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Ventura Real, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicadas en la mitad Oeste de la legua C. del lote Nº. 100, Sección III, del Territorio del Río Negro. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

1048. — Expte. 100 81—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Martiniano Rodríguez, el arrendamiento

de la superficie de 5.000 hectáreas, ubicadas en la mitad Norte del lote 11, fracción B, Sección IAI, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fs. 21 a 23), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Martiniano Rodríguez, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicadas en la mitad Norte del lote 11, fracción B, Sección IAI, del Territorio del Río Negro. La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. 1049. — Exp. 93232-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a doña Antonia Furné de Sacco el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua D, del lote Nº 90, Sección VII del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fs. 1, 2 y 9), y

Considerando:

Que la interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionaria de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de pobladora es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con la señora Antonia Furné de Sacco, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua D, del lote Nº 90 Sección VII del Territorio del Río Negro.

La citada Repartición exigirá previamente de la nombrada el pago de la ocupación atrasada que adeude, y deberá tener presente, a los efectos ulteriores, la situación de la recurrente y su esposo don Fidel Bautista Sacco, quién figura ya como adjudicatario de otro arrendamiento y ocupando en sociedad varias fracciones fiscales (informe de fs. 9).

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Dejando sin efecto reserva con destino a tablada, de la fracción D lote 141 de la Colonia Bonpland. Territorio de Misiones en tierra fiscal.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930 1050. — Exp. 93927-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la fracción D, del lote Nº 141 de la Colonia Bonpland, Territorio Nacional de Misiones, ha sido reservada con destino a tablada por resolución de 20 de Diciembre de 1913:

Que la Comisión de Fomento de la citada Colonia no tiene interés en el mantenimiento de dicha reserva, por cuanto la superficie destinada para tablada en el lote Nº 141, llena suficientemente las necesidades del pueblo, correspondiendo en consecuencia dejaria sin efecto; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Dejar sin efecto la reserva dispuesta por resolución de 20 de Diciembre de 1913, de la fracción D, del lote Nº 141 de la Colonia Bonpland, Territorio Nacional de Misiones, con destino a tablada, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. 1051. — Exp. 94761-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconsejaj conceder a don Augusto Matzén, el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua C, del lote Nº 14, Sección III del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fs. 2 a 4), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Augusto Matzén, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C, del lote Nº 14, Sección III, del Territorio del Río Negro.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. 1052. — Exp. 93730-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Ceferino Gómez el arrendamiento de la superficie de 208 hectáreas ubicada en el ángulo Nord-Este de la legua C del lote 2, Zona A del Territorio del Chaco, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fs 10), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación por lo cual dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Ceferino Gómez, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de doscientas ocho hectáreas ubicada en el ángulo Nord-Este de la legua C, del lote 2, Zona A, del Territorio del Chaco.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento en tierra fiscal

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. 1053. — Exp. 98233-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Santiago Adad, el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.050 hectáreas ubicada en el lote 2 y parte Sud del lote 3, de la Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquén, en la forma determinada en el croquis de fs. 9, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fs 12); y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Santiago Adad, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil cincuenta hectáreas, ubicada en el lote 2, y parte Sud del lote 3, de la Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquén, según el croquis de fojas 9.

La citada Repartición exigirá previamente del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Asociación Amateurs Argentina de Football. — Se aprueba el Reglamento General,

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. 511. — Visto este expediente y lo informado a fs. 132 por el Inspector doctor de la Jara y Ureta y lo actuado a fs. 133 y vta., teniendo en cuenta las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1º. — Apruébase el Reglamento General de la «Asociación Amateurs Argentina de Football», corriente a de fs. 76 a 130 de este expediente.

2º. — Anótese en Registro de Asociaciones. Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:

Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Crucecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.

Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.º hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.

Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Lapiola, Rivas y Riachuelo.

Asimismo, se hace saber a los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 dicbre.

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Falta indicador plataforma Estación Burzaco

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. Exp. 08038-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de las denuncias formuladas por la Inspección General de Administrativa, propone a efectos de subsanar dichas deficiencias, colocar un indicador eléctrico en su estación Burzaco, para dar a conocer a los pasajeros el número de la plataforma de donde partirá el próximo tren, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la instalación propuesta, debiendo en dicho indicador especificarse claramente el destino del tren, aparte del número del andén.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel particular

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. Exp. 015253-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel particular de Km. 328/393, entre Crotto y Olavarría, por encontrarse en contravención con lo que establecen los Arts. 2 y 3 del Decreto del P. E. de 12 de Abril de 1932, y

Considerando:

Que a pesar de lo que manifiesta el propietario del referido paso, en la nota de 31 de Julio último, en el sentido de haber dispuesto las medidas del caso para subsanar las deficiencias denunciadas, se ha comprobado que aun subsisten con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel particular de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción taller playa de coches Km. 5

Exp. 029450-S-1927. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 1464 G. 1, en sustitución, del anteriormente aprobado por resolución de fecha, Abril 19 de 1928 documento de acuerdo al cual, la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo, la construcción de un taller para instalaciones de luz eléctrica en los coches, en la playa de su estación Km. 5.

Anular el plano N.º G. 1461 aprobado por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desvío adicional propuesto estación Miramar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930.

Expte. 029282 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un desvío adicional en su estación Miramar, obra autorizada por resolución de fecha Enero 16 de 1930, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese tóme e razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción veredas en Estación Vértiz

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.

Exp. 011481-S-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 496/2 G., memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa de. Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo, la construcción de 489 m. de vereda, en su estación Vértiz; haciéndole saber a la Empresa, que la imputación propuesta no corresponde, por cuanto la construcción citada se proyecta sobre calles públicas fuera de la zona de explotación del ferrocarril y como consecuencia deberá imputar el costo de la misma a la cuenta Explotación, y presentar además a la terminación de los trabajos, la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello

Ferrocarril del Sud — Prolongación plataforma en Estación Km. 1113.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.

Exp. 015491 -C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 3637/G. 1, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la prolongación en 50 m. en ambos lados de la plataforma de su estación Km. 1113; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino — Modificación camino internacional a Chile P/D.G. de puentes y caminos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930.

Expte. 015712 —T— 1930. — Vistos: este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para realizar las obras proyectadas entre los kms. 171.690 y 172.610 del camino Internacional a Chile por Uspallata de acuerdo al croquis que se acompaña, obras que se ejecutarán en terreno de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, bajo cuyo control técnico deberán realizarse.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Modificación vías y señales en estación Serodino.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

Expte. 032708 —C— 1929. — Vistos este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano N.º T. 15393, diagrama de señales S. D. 6040, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la prolongación de la vía segunda y mejoras en la señalización de su estación Serodino.

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 15 días, para que efectúe en los documentos presentados las modificaciones indicadas por la Inspección General de Explotación Técnica.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 25 de Noviembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	4.90
" subscripción	24.—
" marcas	345.—
" avisos varios	1.070.—
" adicional	123.—
Total	1.567.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al 'Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A., 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores, a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, de Octubre de 1930

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes..........	1.255.840.335.—				
» Menor en billetes..........	2.731.659.50				
» » en níquel..........	33.547.585.80				
» » en cobre..........	875.700.95		1.292.995.311.25		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..........		293.018.258.44			
Ley 3871, Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión..........		999.977.052.81			
Oro:					
Caja, Oro..........				439.989.915.628	
Ley 3871 Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro..........					439 989.915.628
Títulos:					
Depositantes de Títulos..........			3.360.000.—		5.176.003.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía..........		3.360.000.—		5.176.003.600	
Certificados de depósito de títulos..........				19.500. —	
Garantía del Contrato Portals Ltda..........					19.500. —
		1.296.355.311.25	1.296.355.311.25	445.185.419.228	445.185.419.228

Emisión en circulación.......... $ c/l 1.292.995.311.25

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje.......... $ o/s 439.989.915.628

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No. 3871 $ o/s......	—	3.269.842.—

QUEMA

Quemado durante el mes $ % 37.813.617.—

Nicolás A. Avellaneda, presidente. — Samuel Ortiz Basualdo, director de turno. — Ernesto Mallea Gil, secretario. — A. Sesma, gerente. — Fernando E. Pérez, contador G. Battaglini, tesorero. —

89-1141

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 28 de Junio de 1895

Inscripta en Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s 20.000.000—
» subscripto .... » 9.600.000 —
» realizado .... » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos

al 31 de Marzo de 1930

Correspondiente al 4o. trimestre del 35° ejercicio

ACTIVO		$ m/c	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias etcétera. (Tucumán)		11296259 36		
Finca Urundel (Salta)		1467431 86		
Edificios y sus accesorios c$l	6150914 89			
./. Amortización »	1544868 16	4606046 73		
Maquinaria ingenios .... »	16141956 40			
./. Amortización »	5920917 99	10221038 41		27590776 56
Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocaril industrial..... c$l	1066645 97			
./. Amortización »	132550 52	934095 45		
Herramientas y útiles.. »	971205 41			
./. Amortización »	693142 19	278153 22		
Balanzas y grúas a saugre »	221915 27			
./. Amortización .. »	31445 35	193469 92		
Rodados, haciendas y arneses............ »	719499 11			
./. Amortización »	87189 99	632309 12		2038027 71
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles ...... »	228760 55			
./. Amortización .. »	84602 16			144158 39
				29772962 46
II. Activo circulante.				
Productos elaborados, existencia........		8985872 91		
Títulos diversos		141600 —		
Almacenes		2821711 92		11949184 83
III. Activo disponible.				
Caja		47482 82		
Bancos		96108 26		143591 10
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		7034447 59		
Documentos a cobrar		67281 62		7101729 21
V Activo transitorio:				
Explotación General:				
Gastos administración y financieros ...		3285971 57		
Explotación general ingenios		12234787 26		15520758 83
VI. Activo nominal.				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				4982405 75
Conversión			9600000 —	
Cuentas de control ingenios..........				15210225 08
			9600000 —	84680857 21
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital realizado............			9600000 —	
Reserva legal				1015593 79
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		17088483 71		
Documentos u obligaciones a pagar..		17086207 18		
Debentures (Obligaciones)........		213054 54		34387745 43
			9600000 —	35403339 22
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		257304 64		
Explotación general:				
Productos líquidos de ventas de azúcar y alcohol............		11189182 08		11446486 72
Conversión				21818181 81
Cuenta de control Casa Matriz				16012849 46
			9600000 —	84680857 21

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930

Compañía Azucarera Tucumana

José Mª. Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, prosecretario. — Clodomiro Zavalía, síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 nov.-N.° 8226-v. 27 nov.

128/889

LA REPUBLICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121. — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Agosto de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA:

INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » 800.000.—
» integrado .... » 400 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

[illegible]

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas............	400000 —	
Caja y Bancos............	158755 91	
Propiedades e inmuebles............		
Títulos de renta y valores diversos............	318073 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores............		
Obligaciones a cobrar............		
Mobiliario y material............		
Deudores varios............	18132 42	
Gastos de organización a amortizar............		
Gastos de explotación	85401 41	
Siniestros	39126 96	1019490 67
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	31639 05	43639 05
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas............	7087 75	
Gastos de explotación.	1799 90	
Siniestros...	283 50	59145 74
		1122275 46
PASIVO		
Capital subscripto	800000 —	
Reservas............	55648 58	
Siniestros pendientes............	28032 97	
Acreedores varios	43166 08	
Cuentas de explotación	142159 15	1069006 78
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo de reaseguradores ...	31639 05	43639 05
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas............	961 50	
Siniestros pendientes............	2 0 —	
Cuentas de explotación............	8415 13	9629 63
		1122275 46

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 nov.-N.° 8209-v. 27 nov.

1210,842

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS

GANGANTINI

Belgrano 442 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 10 de Junio de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 1[illegible] de Septiembre de 1927.

Capital:

Autorizado	$ c/l	5 000.000.—
Suscripto	» »	5.000.000 —
Realizado	» »	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado con la modificació que se indica en la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Abril de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Viñedos	2536625 40			
Potrero	513584 20			
Terrenos cultivados c/ derecho de agua	2050 —			
Campo inculto	4019 80			
Edificios	394597 21	3450876 61		
Amortización s/ edificios		8106 76	3442769 85	
b) Vasija Bodega Central		457853 02		
Amortización		25436 28	432416 74	
c) Vasija y varios bodega "La Elvira"		33647 91		
Amortización		1869 33	31778 58	
d) Muebles y útiles		14[illegible]85 15		
Amortización		1802 85	128[illegible]2 3[illegible]	
e) Maquinarias e implementos de bodega		225721 94		
Amortización		12385 39	213336 55	
f) Tropas y rodados		27000 —		
Amortización		1500 —	25500 —	
g) Utiles de agricultura		2[illegible]2[illegible] 55		
Amortización		74[illegible]2 98	15741 57	
h) Acciones Compañía Vitivinícola Mendoza			500 —	
i) Nueva plantación viña			10582 95	418[illegible]508 54
II. Activo circulante:				
a) Semovientes			50675 —	
b) Vinos			45[illegible]01 —	
c) Casco y envases			72075 55	
d) Cosechas, materiales y productos			29[illegible]57 5[illegible]	6[illegible]1759 05
III Activo disponible:				
a) Caja			87 09	
b) Bancos de Londres y América del Sud Buenos Aires			4023[illegible] 75	40307 8[illegible]
IV Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes				257065 1[illegible]
V. Activo transitorio:				
a) Cultivos viñas cosecha 1929/1930			137980 55	
b) Operaciones en suspenso			824[illegible] 75	141221 30
VI. Activo nominal:				
) Gastos de organización			17653 64	
Amortización			8826 82	8826 8[illegible]
Transporte				5244988 68

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Transporte		5244988 67
Cuentas de orden		
a) Acciones en depósito de garantía		150000 —
		[illegible]394988 67

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	5000000 —	
b) Fondo de reserva legal	10374 73	5010374 73
II Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes	148565 40	
b) Banco de Londres y América del Sud Mendoza	10674 85	159240 26
III Pasivo trasitorio:		
No existe		
IV. Ganancias:		
a) Ganancias y Pérdidas		75373 68
V. Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía		150000 —
		[illegible]394988 67

B. Gargantini (hijo), presidente.—N. Pezzutti, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Al 31 de Diciembre de 1929.

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n	$ m/n
1. Amortizaciones:			
Edificios		8106 76	
Vasija bodega Central		25436 28	
Vasija y varios bodega "La Elvira"		1869 33	
Muebles y útiles		1802 85	
Maquinarias e implementos bodega		12385 39	
Tropas y rodados		1500 —	
Utiles de agricultura		7482 98	
Gastos de organización		8826 82	67410 41
2. Gastos generales:			
Gastos de administración			76451 54
3. Cascos y envases			9520 03
4. Intereses y descuentos			1527 40
Utilidad del ejercicio	60516 54		
Saldo ejercicio anterior	14857 14		75373 68
			[illegible]30283 06
GANANCIAS			
1. Saldo del ejercicio anterior			14857 14
2. Explotación inmuebles			40915 21
3. Semovientes			1993 15
Cuentas corrientes			1337 31
5. Vinos			171180 25
			230283 06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.
B. Gargantini (hijo), presidente.—N. Pezzutti, síndico.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Comercio, tengo el honor de participar a los señores Accionistas que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, encontrándolos en un todo de acuerdo con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929.
N. Pezzutti, síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c. 26 nov.-N.° 8243-v. 26 nov.

6 7-1(2

SOCIEDAD ANONIMA

V[illegible] V[illegible] OLA SAN R[illegible]FAEL

BELGRANO 442 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 27 de Mayo de 1926

Inscripta en el R. P. de C., el 20 de Agosto de 1926

Capital autorizado . . . . $ m|n. 3.000.000.—

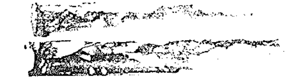
" suscripto . . . . " " 1.423.100.—

" realizado . . . . " " 1.423.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1930

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios.		1799852 72		
Amortizaciones anterio e	42352 72			
Amortizaciones 1929.....	21000 —	63352 72	1736500 —	
Mejoras ...	11494 21			
Instalación eléctrica 1929.	4000 —	15494 21		
Amortizaciones anteriores	5799 12			
Amortizaciones 1929....	3 98 84	8897 96	6596 25	
Vasijas y maquinarias		231236 30		
Amortizaciones anteriores	21314 67			
Amortizaciones 1929......	11561 70	32876 37	1983[illegible]9 9[illegible]	
Herramientas y útiles		11452 3		
Amortizaciones anteriores	5024 09			
Amortizaciones 1929.......	2076 99	7101 08	4351 2[illegible]	
Muebles y útiles.......		12082 8[illegible]		
Amortizaciones anteriores	4609 65			
Amortizaciones 1929	2074 4	6681 10	5398 75	
Animales de trabajo		240 —		
Amortizaciones anteriores		239 —	1 —	1951207 2
II. Activo circulante:				
Vino....................			148914 80	
Envases, materiales y materias primas.............			46766 54	
Títulos y acciones — certificados de cuota 10 % sobre 50 acciones de $ 100 c/u. de la Sociedad Vitivinícola Mendoza Sociedad Anónima.............			500 —	191211 31
III Activo disponible				
Caja			341 32	
Bancos...................			10064 62	1[illegible]405 94
IV. Activo exigible.				
Deudores en cuenta corriente.			2004 68	
Efectos a cobrar...........			1050 [illegible]0	3 [illegible]5 28
V. Activo transitorio				
Gastos explotación viñedos cuenta 1929............			85220 54	
Adelantos a contratistas..................			49193 [illegible]0	13[illegible] 1 44
VI. Activo nominal				
Marcas....................			192 —	
Gastos de organización		18562 80		
Amortizaciones anteriores	[illegible]2 [illegible] 40			
Amortizaciones 1929......	[illegible]7 [illegible] 56	12993 96	5568 84	5760 84
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior............			140424 44	
Pérdidas del corriente año..			266808 52	407232 96
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en custodia..................			98000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...			10000 —	108000 —
				2811288 —



PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	1423100 —	
Fondo de reserva legal ..	8002 96	142[illegible]1(2 96
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios..........	616871 20	
Acreedores en cuenta corriente..........	224569 [illegible]3	
Obligaciones a pagar..........	332511 78	
Bancos	36528 24	1210481 15
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..........		60703 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía..........		108000 —
		[illegible]81[illegible]28 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		140424 44
Amortizaciones :		
Inmueble, vasijas, máquinas, herramientas muebles, útiles y gastos de organización		43521 54
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, Administración y conservación edificios, vasijas y máquinas..........		32873 13
Muebles y útiles		1357 90
Intereses, descuentos		53[illegible]95 53
Patentes e impuestos		2(6743 77
Cuentas corrientes (incobrables)..........		25 92
Explotación viñedos 1928/1929..........		[illegible]75 84 76
		[illegible] 99
HABER		
Mercaderías, etc:		
Explotación Bodega..........		146597 03
Pérdidas		
Del ejercicio anterior..........	14042[illegible] 44	
Del ejercicio 1929..........	2668[illegible]8 52	407232 96
		553829 99

Daniel Bustelo, presidente. — W. T. Cassels, secretario. — J. W. Mitchell, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo que prescribe el Código de Comercio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, que el Directorio somete a vuestra consideración.

Habiéndolos encontrado conformes con los libros de contabilidad, me permito aconsejaros les prestéis vuestra aprobación como también a la Memoria que os presenta.

Saluda a Vds. con mi mayor consideración.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930.

J. W. Mitchell, síndico

Buenos Aires Julio 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 26 nov.-N.° 8242-v. 26 nov.

859/984

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA

—o-O-o—

Sarmiento 643

Autorizada el 31 de Mayo de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Julio de 1908

Capital autorizado, suscripto e integrado . . . $ m|n. 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 28 de Abril de 1930

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
ACTIVO FIJO:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos en Tirol .... 38 983 hs.	$ 1583705 81		
» » Capdevila .... 22.112 »	» 702757 25		
» » Colonia Pastoril 17.436 »	» 845801 2		
» » Puerto Max .... 46.768 »	» 1243268 03		
» » » María ... 168.750 »	» 2184174 21	6559376 52	
293.939 hs.			
Edificios en Tirol	$ 1181840 22		
» » Capdevila	» 216462 79		
» » Puerto Max	» 350188 22		
» » » María	» 372251 80	2120743 03	
		8680419 55	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias:			
(inclusive presente ejercicio)		5117376 67	3563042 88
Maquinarias		3357518 44	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias:			
(inclusive presente ejercicio)		1776874 21	1580644 23
Ferrocarriles:			
65 Kms. Vías y Obras y 96 Kms. rieles de armados	$ 1798854 25		
Material rodante	» 638431 34	2437285 59	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias:			
(inclusive presente ejercicio)		1943817 25	493468 34
Muebles y útiles		167581 45	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias:			
(inclusive presente ejercicio)		104329 68	63251 77
Materiales de trabajo		619253 5[illegible]	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias:			
(inclusive presente ejercicio)		2706[illegible]2 48	3186[illegible]1 04
ACTIVO CIRCULANTE:			
Almacenes y proveedurías		517350 17	
Productos elaborados (Extractos curtientes)		343544 72	
Materias primas (Rollizos curtientes)		1447147 64	
Productos forestales		72062 69	
Títulos y acciones		2 —	2380107 22
ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja		4600 71	
Bancos		799 03	5399 74
ACTIVO EXIGIBLE:			
Deudores en cuenta corriente		338 55 73	
Deudores hipotecarios por lotes de terrenos		95783 21	
Obrajeros deudores:			
Garantizado con madera e instalaciones ..	$ 291798 55		
» » retenciones y otras garantías	$ 208132 61	4999[illegible]0 9	934669
ACTIVO TRANSITORIO:			
Arrendamientos adelantados de montes		16355 94	
Seguros próximo ejercicio		19157 50	35513 41
ACTIVO NOMINAL:			
No existe.			
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía			80000 —
			918 708 56

PASIVO	$ m/n	$ m/n
PASIVO NO EXIGIBLE:		
Capital integrado	7000000 —	
Reserva legal	534821 22	
Fondo de previsión	30000 —	7564821 22
PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores en cuenta corriente	1478885 96	
Obrajeros ajeros:		
Retenciones y otras garantías dadas a cuenta de sus deudas	208132 61	1687018 57
PASIVO TRANSITORIO:		
Dividendos a pagar	3783 —	
Arrendamitos adelantados	2051 28	
Consignatarios de ventas en Europa:		
Saldos de adelantos sobre consignaciones	135589 63	141423 91
GANANCIAS		
Saldo:		
Utilidad del presente ejercicio		11444 86
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía		80000 —
		9484708 56

Federico J. Kussrow, presidente. — Rufino Hernández, secretario. — Pablo Begue, gerente. — Juan V. Valencia, contador. — Rodolfo Rodríguez Etcheto, contador auditor. — V.° B.°: Eugenio Porcel, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	61844 48	
Maquinarias	17511 52	
Ferrocarriles	3251 15	
Muebles y útiles	7027 52	
Materiales de trabajo	4606 04	94240 66
Gastos generales:		
Gastos de administración y conservación		276464 26
Intereses		47924 57
Patentes e impuestos		24977 33
Cuentas corrientes		5599 39
Utilidad		11444 86
		460651 07
HABER		
Extractos curtientes		284159 49
Productos forestales		106078 38
Proveedurías		34403 26
Descuentos		17278 47
Arrendamientos y alquileres		16550 76
Cuentas corrientes		2135 71
Dividendos prescriptos		45 —
		460651 07

Federico J. Kussrow, presidente. — Rufino Hernández, secretario. — Pablo Begue, gerente. — Juan V. Valencia, contador. — Rodolfo Rodríguez Etcheto, contador auditor. — V.° B.°: Eugenio Porcel, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 26 nov.-N.° 8134-v. 26 nov.

793,972

MOSS & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 641 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1921 y el 6 de Septiembre de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Junio de 1921 y el 14 de Febrero de 1927

Capital autorizado	$ m/n.	1.000.000.—
» suscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Abril de 1930

(2a. Convocatoria)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		100000 —	
Muebles y útiles de escritorio $	25662 67		
Amortizaciones »	25661 67	1 —	
Automóviles $	5157 —		
Amortización »	3000 —	2157 —	102158 —
II Activo circulante:			
Mercaderías		113728 67	
Diversos títulos		50918 13	164646 80
III Activo disponible:			
Caja		26043 41	
Bancos		50014 20	76057 61
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1079371 88	
Depósitos para licitaciones		12775 50	
Documentos a cobrar		238154 45	
Aduana de la Capital, depósitos derechos		3963 6	
Descuentos a recuperar		8912 15	1343477 53
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Marcas de comercio		9089 —	
Amortizaciones		9088 —	1 —
			1686340 94
Cuentas de orden:			
Consignaciones:			
Recibidas $	108144 75		
Remitidas »	4508 26	112653 01	
Acciones en depósito (Directorio)		31000 —	143653 01
			1829993 95

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	47392 22	
Fondo de previsión	25000 —	1072392 22
Transporte		1072392 22
Transporte		1072392 22
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	149421 60	
Documentos a pagar	101903 51	
Pagarés descontados	183401 79	434726 90
III Pasivo transitorio:		
Cuentas nuevo ejercicio		24668 89
Ganancias:		
Saldo anterior	9392 46	
Beneficios del presente ejercicio	145160 47	154552 93
		1686340 94
Cuentas de orden:		
Consignaciones:		
Recibidas $ 108144 75		
Remitidas » 4508 26	112653 01	
Acciones en depósito (Directorio)	31000 —	143653 01
		1829993 95

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — José María Moss, gerente. — Carlos F. Ribero, secretario. — Guillermo F. Maertens, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 31 de Diciemre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Varios deudores y cuentas corrientes	14331 17	
Marcas de comercio	1861 —	
Muebles e instalaciones	774 96	
Automóviles	1500 —	18407 13
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, viáticos, y gastos varios		138360 71
Patentes e impuestos		8.26 —
Saldo: Utilidad del año	145160 47	
Saldo anterior	9392 46	154552 93
		[illegible]
HABER		
Saldo anterior		9392 46
Mercaderías generales		264287 43
Intereses, descuentos, comisiones y varios		56556 91
		330236 80

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — José María Moss, gerente. — Carlos F. Ribero, secretario. — Guillermo F. Maertens, síndico

Buenos Aires, Julio 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 26 nov.-N.° 8269-v. 26 nov.

1278-1077

INSTITUTO QUIMICO - BIOLOGICO DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

La Rural N.° 118-30

Fecha de autorización por el P. E.: 27 de Diciembre de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de Abril de 1923

Capital

Autorizado	$ m/n	450.000 —
Suscripto	» »	137.175 —
Realizado	» »	136.625 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
1 Laboratorio	3513 6[illegible]	
2 Muebles y útiles	2253 82	
3 Instalaciones	885 9[illegible]	6653 41
II. Activo circulante:		
4 Propaganda (prospectos)	150 90	
5 Productos elaborados	402[illegible] 35	
6 Productos dispert	4977 55	
7 Materias primas	7 3 95	
8 Envase	2117 77	11526 52
III. Activo disponible:		
9 Caja	231 10	
10 Banco de Italia	[illegible] 81	322 91
IV. Activo exigible:		
11 Deudores en cuenta corriente	7305 35	
12 Accionistas	550 —	
13 Depósitos en garantía	1000 —	
14 Consignaciones	3570 60	
15 Préstamo prendario	4000 —	16325 95
V. Activo transitorio.		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
16 Marcas	161413 46	
17 Gastos de constitución	591 80	163008 26
Pérdidas:		
No existe		
VII Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		10000 —
		208137 05

HABER	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
1 Capital suscripto	137175 —	
2 Reserva legal	523 4[illegible]	
3 Fondo para Empleados	[illegible]314 07	138012 52
Transporte		138012 52

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		138012 52
II. Pasivo exigible:		
4 Rossi y de María	38000 —	
5 Nuevo Banco Italiano	7444 59	
6 Dividendo, ejercicio 1928	3911 25	
7 Acreedores en cuentas corrientes	3228 40	
8 Wildermuth Lage y Cía.	6395 95	58980 19
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		
Saldo anterior	1823 0[illegible]	
Saldo a Balance pérdida actual	678 71	1144 34
Cuentas de orden		
9 Depositantes de acciones en garantía		10000 —
		208137 05

Angel A. Masciotra, Presidente. — Arturo Rossi, Director Administrativo

Alejandro Vicchi, Tesorero. — M. J. Labín, Contador Público Nac.

V.° B.°: P. E. Torres, Síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
I. Amortizaciones:			
Laboratorio 5 % s/	$ 3.698.57	184 93	
Muebles y útiles 10 % s/	2.504 20	250 42	
Marcas 3 % s/	» 196.855 68	5905 37	
Gastos de constitución 20 % s/	» 2 658.—	531 60	
Instalación 10 % s/	» 984.30	98 43	6970 75
II. Gastos generales:			
Sueldos		17076 85	
Propaganda		20206 64	
Propaganda Dispert		1219 45	
Gastos Dispert		1723 03	
Gastos generales		13430 85	53656 82
III. Patentes e impuestos:			
Estampillas Fiscales			1985 —
IV. Intereses, descuentos y comisiones:			
Comisiones		1552 80	
Comisiones de análisis		873 05	
Intereses y descuentos		128 84	2554 69
V. Materias primas y envases:			
Envases		4494 —	
Envases Dispert		873 34	
Materias primas		6314 30	1168[illegible] 64
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		1823 05	
Pérdida actual		678 71	
Saldo ganancias y pérdidas			1144 34
			978 24

HABER		$ m/n
Saldo anterior		1823 05
Productos elaborados		67368 04
Productos Dispert		5454 65
Análisis		3332 50
		77978 24

Angel A. Masciotra, Presidente. — Arturo Rossi, Director Administrativo

Alejandro Vicchi, Tesorero. — M. J. Labín, Contador Público Nac.

V.° B.°: P. E. Torres, Síndico

Buenos Aires, Julio 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 26 nov.-N.° 8272-v. 26 nov.

452

Compañía Argentina de Teléfonos

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña No. 570— Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado.......................... m$n 6 000.000.—
» subscripto.......................... » 6.000 000.—
» realizado.......................... » 5.959.090.—

CORRESPONDIENTE AL BALANCE SEMESTRAL TERMINADO

el 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles	565371 51	
Centrales telefónicas	484135 75	
Redes	1256566 87	
Muebles y enseres	82032 78	
Utiles y herramientas	5917 99	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución	4825344 93	7219369 83
Activo circulante:		
Títulos y acciones	695119 37	
Almacenes	388329 37	1083448 74
Activo disponible		
Caja	1549 80	1549 80
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	200734 33	
Clientes	201444 57	
Accionistas	40910 —	446088 90
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso	63765 35	63765 35
Activo nominal:		
Gastos de emisión acciones	7329 12	
Concesiones	354308 63	
Gastos de fundación	124985 67	486623 42
		9300846 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	35200 —	
Títulos depositados en garantía	158675 55	
» recibidos en garantía	2500 —	196375 55
		9497221 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Fondo de contribución extensiones	12300 —	
Fondo de renovación, para redes, etc.	38782 66	
Reserva para accidentes y seguros	334 60	
Reserva legal	5689 97	6057107 23
Pasivo exigible		
Bancos	291404 69	
Acreedores en cuenta corriente	1448641 98	
Obligaciones a largo plazo	1002537 65	
Acreedores hipotecarios	50000 —	2792584 32
Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso	84882 91	84882 91
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	5095 03	
Utilidad del 1er. semestre ejercicio 1929/1930	361176 55	366271 58
		9300816 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	35200 —	
Depósito títulos en garantía	158675 55	
Depositantes títulos en garantía	2500 —	196375 55
		9497221 59

M. Herlitzka, presidente —Juan Balbi, director.—H. Bagnardi, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance Semestral terminado el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos de explotación, Administración y varios	199464 71	
Intereses deudores	120227 17	
Utilidad del 1er. semestre ejercicio 1929/1930	366271 58	685963 46
HABER		
Sado ejercicio anterior	5095 03	
Productos de explotación y varios	599158 50	
Intereses, acreedores	81709 93	685963 46

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director.—H. Bagnardi, síndico

Buenos Aires Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e. 26 nov.-N.° 7985-v. 28 nov.

1r/1277

The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

ESTABLECIDA EN LA GRAN BRETAÑA
Sucursal en la República Argentina: calle Perú 375
Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920
Ramos que explota: Incendios

Capital Caza Matriz:
Autorizado.......................... £ Est. 2.000.000.—
Suscripto.......................... » 1.539.090.—
Realizado.......................... » 359.772.10s. 0d.

No existe capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos de la Sucursal

DEL SEGUNDO TRIMESTRE, DE 31 DE MARZO DE 1930 A 31 DE MAYO DE 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	40568 84	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	303545 45	
Caja	498 25	
Banco Anglo Sud Americano	6836 35	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6769 92	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		303545 45
Casa Matriz		48366 29
Reservas		
Siniestros pendientes		2000 68
Diversos acreedores		4306 39
Cuentas de orden		
	358218 81	358218 81

Buenos Aires, Junio 24 de 1930
p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.
p.p. Morea & Cia.
Harry Wilson,

Detalles de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Marzo de 1930 a Mayo de 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y Comisiones	4119 09	
Gastos Generales	13088 94	
Siniestros	122 33	
Reaseguros locales pasivos		
	17330 36	
Saldo transferido a Casa Matriz	4164 67	
Primas		20861 73
Patentes y sellos		633 30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
	21495 03	21495 03

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros, efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930
p. p. The Employers' Liability Assurance Corp. Limited.
p.p. Morea & Cia.
Harry Wilson

Buenos Aires, Julio 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e. 26 nov.-N.° 8278-v. 26 nov.

3/1011

TRAFUL

AGRICOLA, PASTORIL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal, Calle Cangallo N.º 315

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de Mayo de 1925

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 7 de Agosto del año 1925

Capital autorizado y suscripto............ $ o/s 500 000 —
» realizado........................... » » 450 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ o/s.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Campo La Primavera con todos los alambrados, edificios, maquinarias, muebles y útiles y demás mejoras, según Libro Inventario.	654800 65		
Menos: Amortizaciones	69201 37		585599 28
II. Activo circulante:			
Haciendas, lana, frutos del país, materiales, artículos de almacén etc. etc. según Libro Inventarios			210317 23
III Activo disponible.			
Caja Estancia	2158 74		
Bancos	1262 35		3421 09
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	8034 39		
Henry J. Bell (Cta Hipoteca)	103398 62		111433 01
Accionistas		50000 —	
V Activo Nominal.			
Gastos de organización	4573 40		
Menos: Amortizaciones	3658 72		914 68
VI Activo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	156614 22		
Pérdidas del ejercicio	103350 96		259965 18
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía	55000 —		
Conversión	450000 —	505000 —	
		555000 —	1171650 47

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital suscrito		500000 —	
Transporte		500000 —	
Transporte		500000 —	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	16804 25		
Cuentas a pagar	500 —		
Bancos	28220 34		
Banco Hipotecario Nacional Hipoteca s/campo La Primavera	103398 62		148923 21
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía		55000 —	
Conversión			1022727 26
		555000 —	1171650 47

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1929

DEBE		$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior			156614 22
Gastos explotación La Primavera			39903 49
Gastos oficina B. Aires			7360 96
Intereses			824 20
Impuestos y patentes			1536 —
Amortizaciones sobre:			
Turbina eléctrica 12.50 %	12.413.82	1551 73	
Alambrados y corrales 10 %	68.203.73	6820 37	
Casa piedra 2 %	57.000.—	1140 —	
Casa madera 7.50 %	28.016.45	2103 48	
Molino harinero 5 %	2.000.—	100 —	
Automóviles, maquinarias, vehículos, muebles, útiles y lancha a nafta	39.661.93	9809 61	21525 20
Gastos reorganización 20 %	4.573.40		914 68
Transferencias Ctas. Hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, almacén y ctas. corrientes.			82425 89
			311104 64
HABER			
Ventas de hacienda, lana, frutos del país. almacén, etc.			51139 46
Balance de sumas, pérdidas del ejercicio		103350 96	
Saldo anterior		156614 22	259965 18
			311104 64

Buenos Aires 10 de Abril 1930

G. E. Leguizamón, presidente interino.— J. Dodds Watson, John Olsen, directores.— W. S. Bell, síndico

Buenos Aires, 23 Junio de de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 26 nov.-N.º 8267-v. 26 nov.

1832-1040

JAMES Co. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Florida 866— Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Noviembre de 1929.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 26 de Febrero de 1930.

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
" suscripto	"	» 500.000.—
" realizado	"	» 500.000.—

Balance General al 31 de Enero de 1930

Ejercicio No. 1

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1930

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I—Activo fijo:			
Muebles y útiles		33365 35	
Menos amortización		3336 53	30028 82
II—Activo circulante:			
Mercaderías		173339 03	
Títulos a precio de costo Municipalidad Buenos Aires, C. Emcas		41870 —	215209 08
III—Activo disponible:			
Caja		3417 89	
Banco Anglo Sud Americano		98165 31	
» Francés e Italiano		30 97	
» Nación (Cta. especial)		2500 —	104144 17
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		12984 50	
Obligaciones a cobrar		410 —	13394 50
V—Activo transitorio:			
No existe			
VI—Activo nominal:			
Llave del negocio	375000 —		
Menos amortización	50000 —	325000 —	
Marcas de comercio	25000 —		
Menos amortización	2500 —	22500 —	
Gastos de organización	5810 —		
Menos amortización	4155 —	1655 —	349155 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			716931 57
PASIVO			
I—Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
2.500 acciones ordinarias (1)		250000 —	
2.500 » »		250000 —	500000 —
II—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			77195 37
Transporte			577195 37

PASIVO	$ m/n.	$ m/l.
Transporte		577195 37
III—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		42800 —
Ganancias:		
Saldo segúnn consta		91936 20
Cuentas de orden:		
Depositante. de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
		716931 57

(1) 2.500 acciones ordinarias con beneficio de fundador

Martín Soules, presidente en ejercicio.—Francisco Maglio, vocal gerente S. Quiroga, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS,

1er. ejercicio terminado el 31 de Enero de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3336 53	
Llave del negocio	50000 —	
Marca de comercio	2500 —	
Gastos de organización	4155 —	59991 53
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, comisiones		287619 66
Patentes e impuestos		799 —
Saldo		
Utilidad del año		91936 20
		440346 39
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías		435144 32
Intereses y descuentos		5202 07
		440347 39

Distribución de Utilidades

10 %	Reserva legal	9193 62
5 %	Directorio	4596 81
2 %	Síndico	1838 72
10 %	Beneficio acciones fundadoras	9193 62
3 %	Fondo previsión empleados	2758 09
70 %	Dividendo acciones ordinarias	64355 34
		91936 20

Martín Soules, presidente en ejercicio.—Francisco Maglio, vocal gerente S. Quiroga, síndico

Buenos Aires, Junio 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 26 nov.-N.º 8275-v. 26 nov.

1400/1164

BATES VALVE BAG CORPORATION OF ARGENTINA

AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS 1075
País de origen: Estados Unidos
Domicilio: West Tenth N°. 7, Wil mington, Condado de New Castle, Delaware, 48 Wall Street New York City.
Fecha de autorización: Auto de 5 de Julio de 1928—Juez doctor Britos.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Julio de 1928.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado 25.000.00 dólares.
Capital asignado: Dollars 25.000 a $ m/n. 58.750.—
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Maquinarias y herramientas	70080 68		
Menos: Amortización	7288 36	62792 32	
Muebles y útiles	6148 55		
Menos: Amortización	582 86	5565 69	
Instalaciones		12019 61	80377 62
Activo circulante:			
Materia prima		58876 60	
Bolsas elaboradas		3803 40	
Mercaderías varias		6728 66	69408 66
Activo disponible:			
Caja			500 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			56840 38
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3350 93
Activo nominal:			
Gastos de organización			22843 85
Ganancias y pérdidas			7336 45
			240657 89
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital asignado: 2.500— acciones de $ 10 oro americano cada una; igual a $ 25.000.— oro americano.			58750 —
Pasivo exigible:			
Bates Internacional Bag C°. (U. S. A.)		82708 26	
Bates Valve Corporation		38581 46	
Acreedores varios		60618 17	181907 89
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			240657 89

Bates Valve Bag Corporation of Argentina.
Mason F. Ford, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el año vencido el 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ c/l.	$ c|l.
Saldo anterior		17961 64
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	6783 77	
Muebles y útiles	546 22	
Instalación fábrica	4386 03	
Gastos de organización	6181 85	17897 87
Gastos generales		53019 95
Intereses, etc.		954 46
Patentes e impuestos		1000 —
		90833 92
HABER		
Ganancia sobre venta de productos elaborados		80657 14
Intereses, etc		53 13
Comisiones		2807 20
Saldo: Pérdida anterior	17961 64	
Utilidad neta de este ejercicio	10625 19	
Saldo transferido a nuevo ejercicios		7336 45
		90833 92

Bates Valve Bag Corporation of Argentina.
Mason F. Ford, gerente

Buenos Aires, Junio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 26 nov.-N.° 8277-v. 26 nov.

36-788

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES

CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Compañía de Seguros Generales contra Incendios y las Explosiones

País de origen: Francia (París).

Domicilio: San Martín 232, Buenos Aires.

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Públ ico de Comercio, 24 de Julio de 1912

Capital autorizado...... Francos 20.000.000.— (Casa Matriz)
» suscripto....... » 20.000.000.— » »
» realizado...... » 20.000.000 — » »

BALANCE DE SALDOS DE ESTA SUCURSAL

1o. de Enero al 31 de Marzo de 1930 12o. Ejercicio

Primer Trimestre

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Banco de la Nación, (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y bancos		421 95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	776 59	39895 71
Gastos de organización		
Cuentas de orden, Conversión		1308 82
	776 59	341626 48
HABER		
Casa Matriz		4058 02
Casa Matriz, (Cuentas de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendiente		20565 42
Diversos acreedores	200 71	17003 04
Cuentas de orden, (Conversión)	575 88	
	776 59	341626 48

Detalle de las Cuentas de Explotación Durante el Primer Trimestre

1o. de Enero al 31 de Marzo de 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	735 56	15256 87
Gastos generales	1166 23	26104 —
Siniestros	11812 96	8983 06
Reaseguros locales pasivos	373 34	830 55
Saldos		26055 97
	14088 09	77230 45
HABER		
Primas	3716 80	74756 94
Patentes y sellos	188 82	2307 40
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	74 67	166 11
Saldos	10107 80	
	14088 09	77230 45
Pérdida del ejercicio anterior		6908 14

Compagnie D' Assurances Generales Contre L' Incendie Et Les explosions

Levi Hermanos

Buenos Aires Mayo 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 26 nov.-N.° 8240-v. 26 nov.

258/989

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle 25 DE MAYO N.° 515, 6.° piso — Buenos Aires, R. A.

Autorizada por el Sup. Gobierno, con fecha 9 de Septiembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Diciembre de 1921

Cambio del nombre aprobado por el Sup. Gob. con fecha 10 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . $ m|n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Que fué aprobado por unanimidad de votos, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que ha tenido lugar el día 28 de Abril de 1930, con la intervención del señor doctor Carlos Herrera

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		1047 08	
Materiales de estiba		901 03	1948 11
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			6097 —
III. Activo disponible:			
Caja		7376 38	
Banco Arg. Urug. (Ahorro)		3571 87	
Banco Arg. Urug. Cuenta Cte.	358 32		
Banco de la Nación Cuenta Cte.	891 11		
Banco Holandés Cuenta Cte.	88109 23		
Banco Anglo, Mdeo. Cuenta Cte.	14048 63	103407 84	114358 59
IV. Activo exigible:			
Avería lanchas		6338 19	
Varios deudores		1738 76	
Hipoteca casa Montevideo		10057 53	
Varios depósitos avería gruesa «Alhena		10548 88	
Varios vapores		51214 36	79897 72
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			[illegible]

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital totalmente realizado		100000 —	
Fondo de reserva legal		3574 87	103574 87
II. Pasivo exigible:			
Transporte			103574 87
Transporte			103574 87
Fondo garantía serenos		282 05	
Varios acreedores		13738 84	
V. Nievelt, Goudriaan & Co's Stoomvrt My.		43622 12	
J. R. Schwartz, Montevideo		2414 35	
Avería grusa vapor «Alhena»		10548 88	
Varios vapores		19977 09	90583 33
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Ganancias			8143 22
V. Cuentas de orden:			
Depositantes dee acciones en garantía (los Directores)			10000 —
			212301 42

L. Geuken, presidente. — H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador. — H. Bronder, síndico

---

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortización muebles	1000 —	
Gastos generales	123583 12	
Cables y telegramas	194 81	
Fondo varar lanchas	2802 75	
Lanchas	822 04	
Saldo: Utilidad del año	8143 22	
	136545 92	
HABER		
Comisión venta lanchas		2750 —
Comisión varios vapores		9351 09
Fletamentos entrada		40824 08
Fletamentos salida		67302 02
Intereses y cambios		2438 85
Lanchas		13880 38
		136545 92

L. Geuken, presidente. — H. H. Smith, director. — C. Hildering, contador. —

H. Bronder, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 26 nov.-N.° 8264-v. 26 nov.

1055/1034

HUGO STINNES MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 340.

Fecha de autorización, 20 de Diciembre de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4 de Abril de 1927.

Capital autorizado..............$ m/n. 500000.—
» suscripto..............» » 100000.—
» realizado..............» » 100000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1929.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 29 de Abril de 1930.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	8617.—	
Amortización	8616.—	1.—
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	8810.71	
Bancos	70506.73	79317.44
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		125246.21
Activo transitorio		
Adelantos		65897.99
Activo nominal		
No existe.		
		270462.67

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto e integrado	100000.—	
Reserva legal	1170.88	101170.88
Pasivo exigible		
Acreedores		110915.65
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo		29521.60
Ganancias		
Utilidad del presente ejercicio	23850.42	
Más ganancia anterior	5004.12	28854.54
		270462.67

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones		8616.—
Gastos generales, participaciones, sueldos, alquileres, patentes, etc.		163669.56
Saldo: Utilidad del año	23850.42	
Más ganancia anterior	5004.12	28854.54
		201140.10

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		5004.12
Comisiones estibajes, intereses		196135.98
		201140.10

Buenos Aires Diciembre 31 de 1929.

Kretzschmer, presidente. — H. Lüters, director. — R. Rubens, síndico.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 26 nov.-N.° 8276-v. 26 nov.

27/1117

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354—Buenos Aires
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	163776 10
Depositado en otros Bancos	12512 86
Cámara compensadora	143279 02
Descuentos y efectos a cobrar	2466110 33
Adelantos	440544 18
Deudores en gestión	41512 39
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	12253 44
Corresponsales en el extranjero	6 487 37
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742500 —
Títulos en cartera	
» » caución al Clearing	205198 17
Valores depositados en garantía	215600 —
Muebles y útiles	51704 63
Cartas de crédito	
Otras cuentas	230471 89
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	65078 89
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería	24500000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
„ de títulos en custodia	1178987 15
„ de valores recibidos en caución	241738 54
Emisión de cartas de crédito	3739 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	408298 06
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	637434 54
	31860227 48

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	25343 27
Fondo de reserva facultativo	31651 05
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	485592 91
Depósitos a plazo	311035 72
Depósitos en Caja de Ahorros	746921 88
Depósitos diversos	20626 57
Redescuentos	1408971 39
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	225978 90
Otras cuentas	1900 66
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	65947 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	39277 07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	1782 81
Documentos a pagar	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería descontadas	24500000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
„ de títulos en custodia	1178987 15
„ de títulos en garantía	241738 54
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3739 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	408298 06
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	637434 54
	31860227 48

Dr. Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente-contador.

V.° B.°: John Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 11 de Junio de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 26 nov.-N.° 8262-v. 26 nov.

81/771

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 427 - Buenos Aires.

—o O o—

Fecha de autorización por el P. E.: 31 Diciembre de 1923.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Febrero de 1924.

Capital:

	Acciones preferidas del 8 % no acumulativas	Acciones ordinarias
Autorizado	$ 40.000.— m/n	$ 60.000.— m/n
Suscripto	» 40.000.— »	» 60.000.— »
Realizado	» 40.000.— »	» 60.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Abril de 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles		3866 48	
Menos amortización		2217 25	1649 18
II. Activo circulante:			
Existencia de papel			218 47
III. Activo disponible:			
Caja		1005 02	
Bancos		9284 76	10289 78
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		21475 26	
» por avisos		8518 36	
» por suscripciones		120 59	30114 21
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizada)		79339 07	
Gastos de organización	2.010.75		
Menos amortización	2.010.75		79339 07
			121610 71
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			3000 —
			124610 71

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
Acciones preferidas del 8 % no acumulativas	40000 —	
Acciones ordinarias	60000 —	
	100000 —	
Reserva legal	442 09	
Fondo para accionistas ordinarios	863 59	101305 68
Transporte		101305 68

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		101305 68
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	8181 16	
Subscripciones pagadas por adelantado	5853 68	14034 84
Ganancias:		
Saldo según cuenta Ganancias y Pérdidas		6270 19
		121610 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		3000 —
		124610 71

W. J. Lamb, presidente interino. — J. Monteith Drysdale, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Ejercicio sexto)

DEBE		$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles 10 %	386.65	
Gastos de organización 20 %	402.15	788 80
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, papelería, franqueos y gastos varios de escritorio		63932 20
Deudores morosos		401 45
Patentes e impuestos		— —
Saldo: Utilidad del año		6270 19
		71392 64
HABER		
Saldo anterior		— —
Ganancia de Explotación		70454 69
Intereses		933 54
Cambios		4 41
		71392 64

W. J. Lamb, presidente interino. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 26 nov.-N.° 8266-v. 26 nov.

115/1199

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Mayo de 1930, 2°. Trimestre, 6° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12350199 71	
Maquinarias	527873 56	
Muebles y útiles	29807 94	
Instalaciones	27600 57	12935481 78
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	478313 38	
Caja	206 02	478519 40
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas corrientes	6163 36	
Cuenta en suspenso	212 80	
Aquileres vencidos no pagados	25410 50	
Seguros pagados no vencidos	10750 92	42537 58
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		11668 78
Perdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		183767 81
		13651975 35
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13701975 35
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	21835 55	6521835 55
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	13998 45	
Debentures emitidos	6500000 —	6513998 45
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres pagados no vencidos		397 50
Ganancias:		
Alquileres	605801 08	
Saldo anterior	9942 77	615743 85
		13651975 35
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13701975 35

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

L. Wilcox, G. A. Lanús, directores —

H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Junio 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e. 25 nov.-N.° 8241-v. 27 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 2, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades societarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por un Banco de la República, con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio

e26 novbre. N.° 8292 v13 dicbre.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que no habiendo concurrido el número reglamentario de socios a la Asamblea a que fueran convocados para el día 10 de Noviembre ppdo., dicho acto se llevará a cabo el día 5 de Diciembre de 1930, a las 17.30 horas, con el número que concurra en el subsuelo de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Julián del Rivero, presidente. — Luis A. March, secretario.

e26 novbre. N.° 8294 v5 dicbre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1930, a las 11.30 horas, en nuestro local, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Septiembre de 1930, y aprobación de distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República con tres días de anticipación.

El Directorio

e26 novbre. N.° 8293 v13 dicbre.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebra el día Miércoles 17 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, y a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el Presidente de la Sociedad.

2.° Elección de su reemplazante y de Director-Gerente, cuyo cargo se encuentra vacante.

3.° Autorizar el Directorio para capitalizar los fondos que en el futuro tuviera la Sociedad destinados a reservas, con excepción de la legal y hasta cubrir el total del capital autorizado.

4.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el Establecimiento.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1930. — El Directorio.

c-26 nov. N.° 8.289-v-13 dicbre.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 17 de Diciembre próximo, a las 16 horas, Asamblea que se realizará en el local social, calle Sarmiento N.° 459, y a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, que feneció el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Considerar y aprobar el proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos Titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1930. — El Directorio.

c-26 nov. N.° 8.289-v-13 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria — Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado acciones bastantes en primera y segunda convocatoria, por resolución del Directorio se

convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1930, a las 15 horas en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 66, escritorio 517, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — El Gerente.

e-26 nov. N.° 8.280-v-13 diciembre.

EL HOGAR PROPIO

Banco de Crédito Real y de Edificación S. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1930.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Diciembre del corriente año, a la hora 17, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos. "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. — En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese".

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Pedro Chiappe, Director-Secretario.

e-26 nov. N.° 8.283-v-13 dicbre.

Convocatorias Anteriores

Cía. SELLO ROJO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 183, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el Artículo trece de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 8263 v12 dicbre.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 8.271 v12 dicbre.

V. G. VIAU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de la "V. G. Viau y Compañía Sociedad Anónima, Fábrica de Fajas Corsés y Anexos, para el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y ocho horas, en su local de la calle Liniers 359 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, cuatro Directores y dos suplentes por el término de un año como lo dispone el art. 11.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración al Síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1930.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la V. G. Viau y Compañía, Sociedad Anónima Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, para el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y ocho horas treinta minutos en su local, calle Liniers 359 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas por el Directorio a varios artículos de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e-25 nov. N.° 8.274-v-15 dicbre.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio principal de la Sociedad, Alsina 2246, Capital Federal, el día 9 de Diciembre próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.
2.° Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y su empleo de acuerdo con el Artículo 8.° del Estatuto.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares por el término de tres años; nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente

e25 novbre. N.° 8259 v9 dicbre.

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.

Comercial, Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Secretario Tesorero

e25 novbre. N.° 8260 v18 dicbre.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 12 de Diciembre de 1930 a las 15 horas, en la Galería Güemes, escritorio N.° 416 (por Florida), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y uno por un año, para integrar el Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía Juan Bautista Alberdi 5045 hasta 3 días antes de la Asamblea.

e25 novbre. N.° 8261 v12 dicbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre, a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General.
2.° Reglamentación por la Asamblea del Art. 5.° del Estatuto, sobre admisión de socios. Sistema adoptado por el Directorio.
3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1930 — Felipe Alberto Pita, Secretario.

c24 novbre. N.° 8.254 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 1930 a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, sita en la calle Sarmiento número 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación del balance del ejercicio de 1929.
2.° Presentación y aprobación del balance y memoria al 30 de Septiembre de 1930.
3.° Elección de Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e22 novbre. N.° 8245 v10 dicbre.

ROUX & Cía. S. A. Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 11 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem 428, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación actual de la Sociedad y autorizar al Directorio para celebrar cualquier acto o contrato que corresponda para solucionar dicha situación, ratificando especialmente los contratos celebrados por la Sociedad, con sus acreedores por una parte, y por otra parte con la Cía. Río Platense de Piedra y Arena S. A.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de todos los accionistas.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 28 de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 8251 v10 dicbre.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de Diciembre de 1930, a las 17 y 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores suplentes, por tres años, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis E. Bivort, Presidente; Alfredo M. Carbonaro, Director - Gerente.

e18 novbre. N.° 8.188 v4 dicbre.

THE BRIGHTON, S. A.

Sombreros - Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — José Filippini, presidente.

e10 novbre. N.° 8.092 v27 novbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1930, a las 14,45 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e20 novbre. N.° 8.210 v6 dicbre.

CHACO IMPORTADORA
VILLA ANGELA

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 10 de Diciembre a las 17 y 30 horas en el local Leandro Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e20 novbre. N.° 8216 v6 dicbre.

S. I. A. M.
Sdad. Industrial Americana Maquinarias DI TELLA Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirá en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — El Director Gerente.

e13 novbre. N.° 8.131 v29 novbre.

WEIGEL, BOHNEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 234, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Someter a la consideración de los Accionistas, el Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y Balance respectivo.
2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad Anónima en convocatoria de acreedores y recabarles la concesión de facultades necesarias para que el Directorio pueda proponer a los acreedores la solución que estimen conveniente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Directorio.

e19 novbre. N.° 8.206 v5 dicbre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 234, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Someter a la consideración de los Accionistas, el Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y Balance respectivo.
2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad Anónima en convocatoria de acreedores, y recabarles la concesión de facultades necesarias para que el Directorio pueda proponer a los acreedores la solución que estimen conveniente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Directorio.

e19 novbre. N.° 8.207 v5 dicbre.

LITA
Explotación Genadera y Agrícola, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares, por el término de tres años.
4.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por el mismo término.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e20 novbre. N.° 8217 v6 dicbre.

NILSEN, CLSEN Y CIA. LTDA.
Exportadores de Lana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y un tercer Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 2 días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.155 v29 novbre.

CASA AMERICA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Noviembre del año en curso, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el próximo ejercicio.
4.° Elección de los Síndicos y fijar su remuneración por el ejercicio fenecido.
5.° Considerar y aprobar el proyecto de distribución de porcentajes de habilitación propuesto por el Directorio.
6.° Designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1930. — Roberto L. Stahlberg, presidente en ejercicio. — Isaac Federovski, Secretario.

Nota. — Se previene a los poseedores de acciones al portador que para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma.

e-12 nov. N.° 8106-v-28 noviembre.

LA MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para concurrir a las siguientes Asambleas, a celebrarse en el local, calle Esmeralda N.° 77, el día 9 de Diciembre de 1930, a la hora que en cada caso se indica:

Asamblea General Ordinaria

A las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, señora Elena Gómez de Vivot, señores Ricardo F. Rigoli y Angel Merlán.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

A las quince y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores, con determinación de las facultades a conferir.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán, previamente, depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 77, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 37 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. —El Directorio.

e19 novbre. N.° 8.196 v5 dicbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bmé. Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico o sobre el destino que ha de darse a las entradas del ejercicio en curso.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente por dos años para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

OTRA: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e12 novbre. N.° 8.113 v27 novbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.166 v2 dicbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

día 5 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período y elección de un Director titular, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — Horacio Calderón, Presidente.

e15 novbre. N.° 8.160 v2 dicbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14 el día 4 de Diciembre de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Ernesto Aguirre, presidente. — M. Alfredo Ginocchio, secretario.

e18 novbre. N.° 8183 v4 dicbre.

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1930, a las 21 y 30 horas, en el local social, Lavalle 1776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de Agosto 1930.

3.° Modificación de los Artículos 13, 14, 15 y 18 de los Estatutos.

4.° Consideración de renuncias de Directores.

5.° Elección de Directores para el nuevo Ejercicio.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma, en el local de la Sociedad.

El Directorio

e19 novbre. N.° 8197 v5 dicbre.

DOMINONI. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1930, a las ... horas, en el local social calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930.

3.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (Art. 16 de los estatutos).

4.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Antonio Dominoni, presidente.

e12 novbre. N.° 8096 v26 novbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en reemplazo del señor José Casado Sastre, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Federal, con tres días de anticipación. por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930 — Carlos M. Casado, Presidente.

e14 novbre. N.° 8.146 v1.° dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

25 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, hasta el año 1933, en reemplazo de los señores Vicente Otaola y César A. Corti Maderna, que terminan sus mandatos. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Marcelo Viñas, Presidente; César A. Corti Maderna, Secretario.

e14 novbre. N.° 8.141 v29 novbre.

CARLOS EVRARD LIMITADA, S. A.

Compañía Introductora de Artículos de Bazar y Menage — Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Julio de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Diciembre de 1930 a las 17 horas en su local social, calle Bolívar N.° 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Acordar al Directorio, la autorización y poderes necesarios para ejecutar lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 nov. N.° 8.149-v-1.° dicbre.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño 1456, para tratar la siguien,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación de la misma.

2.° Lectura de la memoria presentada por el Directorio.

3.° Señalamiento de fecha para exámenes para los alumnos del curso de Tenedor de Libros.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1930. — Herminio F. Fossa, Presidente. —Ruperto B. Giménez, Secretario.

e-19 nov. N.° 8.198-v-27 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 del mes corriente de Noviembre, a la hora diez y ocho, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Luis A. Suñé, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deebrán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Américo I. B. Galli, Director-Gerente.

e-7 noviembre N.° 8.059-v-28 nov.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cerrito 1139 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima La Propiedad Común, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 6 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle Cerrito 1139, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 13 Ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. — El Directorio.

e21 novbre. N.° 8.228 v6 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA IUYAMTORG,

Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección del Presidente y seis Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-7 noviembre N.° 8.060-v-28 nov.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 1930, a las 12 horas, en nuestras oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del artículo 5.° de los Estatutos, reduciendo de 100 a 60 pesos m|n. el valor de cada acción.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — H. Baibiene Quintana, Secretario.

e24 novbre. N.° 8.252 v11 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estalecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículos 18 y 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día primero de Diciembre a las 16 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de las medidas aconsejadas por el Directorio para el saneamiento de las finanzas de la Sociedad.

5.° Reforma de Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e-13 nov. N.° 8.117-v-1.° dicbre.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las once horas, en el local L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Discusión y aprobación o modificación del mismo y destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación. El Directorio.

e13 novbre. N.° 8.133 v29 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.
Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24 ejercicio que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período, y elección de un Director titular para completar el período del señor Gerardo Manzitti, que renunció.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Santiago J. Duhalde y Juan P. Viaggio, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930 — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8154 v29 novbre.

BONDUEL HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial (En liquidación)
Bolívar 1502 Buenos Aires

Por disposición del Directorio (Art. 29 del Estatuto), se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 3 de Diciembre corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Bolívar 1502, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambela en representación de los demás.
2.° Relación del Directorio.
3.° Discusión y aprobación de los Balances e Inventarios Generales al 31 de Diciembre 1926, 31 Diciembre 1927, 31 Diciembre 1928 y 31 Diciembre 1929.
4.° Modificación o ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre 1926 con respecto a la forma de liquidación de la Sociedad.
5.° Nombramiento de cinco miembros del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 del Estatuto, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Alberto Deyheralde, presidente.

e12 novbre. N.° 8107 v2 dicbre.

CHACO IMPORTADORA, SOC. AN.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Diciembre a las 17 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director y Director suplente por el término de tres años.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. El Directorio

e20 novbre. N.° 8218 v6 dicbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, el día 10 de Diciembre de 1930, a las 14,15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 12, 14, 15, 16, 18 y 29 de los Estatutos sociales.
2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones, en caso de ser aceptadas, y de obtener su inscripción en el Registr Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e20 novbre. N.° 8.219 v6 dicbre.

MEILI & ROESLI Lda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoprimer Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 8087 v29 novbre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA
Sarmiento 763

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

14.ª Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 14.ª Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el Viernes 5 de Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas.

Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa, antes de abrirse la sesión (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, del 6 de Diciembre de 1929.
2.° Lectura y aprobación del Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1929-1930 y exposición de la situación financiera.
3.° Elección de tres socios activos, por tres años, en reemplazo de los señores: Théo Verbrugghe, Joseph Poodts y Marcel Dechamps, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).
4.° Elección de un socio en reemplazo del señor E. Lamboray (renunciante), para terminar su mandato.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente: Théo Verbrugghe, Presidente; G. Bastin, Secretario.

e25 novbre. N.° 8.273 v5 dicbre.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO, SOC. AN.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° De la disolución anticipada de la Sociedad, liquidación de la misma y determinación de la forma de liquidación.
2.° Investir a los Directores con el cargo de liquidadores con amplias facultades.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás y conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e21 novbre. N.° 8231 v9 dicbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1930, a las quince horas, en el local social, Florida 229, escritorio 716, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 15, incisos C y D. y Art. 23 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas presentes, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

El Director General.

e17 novbre. N.° 8.178 v6 dicbre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.
Yerba, Citrus y otros cultivos

No habiendo concurrido el número necesario de accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual convocada para el día 31 de Octubre último, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 27 de Noviembre de 1930, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Habiendo desaparecido los motivos por los cuales resolvió este Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria al 31 de Octubre de 1930, queda sin efecto la segunda convocatoria.

e15 novbre. N.° 8167 v26 novbre.

ROUX Y CIA., S. A.
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea General Extraordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de todos los Accionistas.
2.° Considerar y ratificar la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — El Directorio.

e18 novbre. N.° 8.192 v26 novbre.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION
CONVOCATORIA

Se invita a los señores consocios a concurrir a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que, se realizarán el día 27 del corriente, a las 20 y a las 21 horas, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco 1072, para considerar las órdenes del día contenidas en la circular especial ya distribuída y que queda expuesta en el recinto de asambleas.

Se hace constar que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales, las Asambleas se celebrarán con el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si a esa hora no estuvieren cien socios con derecho a voto.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Héctor Baygorri Matheu, Secretario.

e25 novbre. N.° 8.268 v25 novbre.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Presidente provisorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Suipacha N.° 60, el 1.° de Diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de cinco Directores titulares, de acuerdo con el Art. 21, y tres Directores suplentes por el término de un año (Art. 22).

2.° Designación de un Síndico y un suplente, por el término de un año. (Art. 34).

3.° Designación de un Director para que de acuerdo con la operación de compraventa celebrada por el doctor Héctor R. Prando y los vencedores de la finca Suipacha 58|60|62, acepte y suscriba a nombre de la Sociedad la respectiva escritura de dominio.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente suscriban el acta.

Artículo 13 de los Estatutos: Las acciones al portador serán depositadas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener una boleta de entrada, la que expresará el número de votos a que el portador tendrá derecho.

En reemplazo de los títulos podrá depositarse un certificado de depósito bancario de los mismos, que a juicio del Directorio merezca fe.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930. — Héctor R. Prando, presidente provisorio.
e12 novbre. N.° 8.104 v28 novbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.
e10 novbre. N.° 8.093 v27 novbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1930, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas, San José N.° 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de Vocal del Directorio, por tres años, en reemplazo del señor Domingo R. Danton.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — H. Baibiene Quintana, Secretario.
e24 novbre. N.° 8.252 v11 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Diciembre a las 11 ½ horas, en el local social de la Sociedad, en la Galería General Güemes, Depto. 205, piso 2.°, entrada San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
e15 novbre. N.° 8172 v2 dicbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General, al 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Gabriel Lagleyze, que terminan su mandato y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller, por idéntica causa.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Juan Lacourrége, Secretario.
e13 novbre. N.° 8.118 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio
e10 novbre. N.° 8088 v27 novbre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires Talcahuano 624
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días antes del día fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento Bancario.

El Directorio
e12 novbre. N.° 8110 v28 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (1 titular y tres suplentes, (dos por dos años y uno por un año).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.
e-5 noviembre N.° 8.038-v-26 nov.

"LA PROGRESISTA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gananciass y Pérdidas e informe del Síndico ,correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1930. Por La Progresista, José María Gutiérrez, Director Gerente.
e13 novbre .N.° 8116 v29 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 26 de Noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.— v-26 nov.

El día 26 de noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
v-26 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 16 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de hierro redondo, perfilado, metal desplegado, materiales sanitarios y colocación estructuras metálicas para techos.

Por más datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.
v16 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papas; 15,40 carnes y extras; 15,50 verduras; 16 combustible; 16,10 alcohol puro. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v-10 dicbre.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

Llámase a licitación hasta el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales de construcción: cemento, cal, arena, pedregullo, ladrillos comunes, de máquina, tabiques livianos y cascotes. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v-9 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v28 novbre.

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v2 dic.

Instituto Angel T. de Alvear
Luján, F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1930, a las diez y siete horas, para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1931.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. As.), Noviembre de 1930. — El Secretario.

v5 dic.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — La Dirección.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1930, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v5 dicbre.

Ministerio de Hacienda
ADUANA DE LA CAPITAL

Exp. 7509-C-1930 ó 6589-C-1930 M°. Hda.

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1931, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — C. Brañuglia, Secretario General.

v—8 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1930, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 15 Diciembre 1930 y 1.° de Enero 1931, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600, o$s 531.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300, o$s. 79.200.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. - Londres hasta el día y hora señalado, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

v1.° dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS
Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Diciembre próximo:

Artículos de limpieza—
3 docenas agua Jane.
3 docenas Bufach.
1 docena Braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife Polish (polvo).
10 tarros Puloil.
3 docenas Sapolios, faja azul.
20 kilos soda cristal.
4 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Artículos de mercado—
40 pollos vivos.
80 docenas de huevos frescos.

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—
80 docenas de fruta surtida, de estación, buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—
500 litros de leche pasteurizada.
20 kilos de manteca fresca.

Material para talleres y ropería—
500 agujas máquina Singer.
4 cajas algodón zurcir negro y blanco.
120 metros cotona s|m. a cuadros y lisa.
1 docena colchas blancas.
1 docena frazadas de lana.
1 docena franelas.
1 docena hilo marca Cadena, lustre negro.
1 docena hilo marca Cadena, lustre blanco.
4 docenas servilletas.
2 metros sarga azul marino s|m.
3 docenas toallas algodón.
30 metros toallas turcas para baño.
100 metros brin para sábanas marca Obispo.
6 tijeras de 25 centímetros.
6 máquinas Singer con cajones.
1 ropero grande.

Materiales de Electricidad—
4 rollos cinta aisladora.
2 rollos cable 100 mts. 15 mm.
2 rollos cordón amarillo.
100 lámparas 75 w.
50 lámparas 100 w.
20 lámparas 200 w.
15 lámparas Mignon 25 b.
20 llaves dos golpes.
20 pilas secas Columbias.
30 tapones 10 y 30 amp.

Maderas—
20 tablones cedro ½ p.
15 tablones cedro 1 p.
10 tablones fino blanco ½ p.
10 tablones fino blanco 1 p.

Papas y batatas—
500 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1.ª en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª
50 kilos factura, surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechugas.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil.
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolacha.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 1.° de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

v1.° dicbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada en segunda convocatoria para el suministro a este Establecimiento, durante el próximo mes de Diciembre, de los siguientes artículos:

Artículos de mercado—
1.240 docenas bananas buena clase.

Artículos de almacén—
140 kilos de dulce de membrillo, buena clase.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

La Dirección

v1.° dicbre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Diciembre de 1930.

Almacén—
560 kilos azúcar blanca molida.
180 litros aceite puro de oliva.
140 kilos arroz Glacé de 1.ª.
60 kilos arvejas enteras verdes.
60 kilos café caracolillo Santos CC.
60 kilos café Brasil de 1.ª.
88 kilos dulce de membrillo, peso neto.
70 kilos extracto de tomate concentrado p|n., en tarros de 85 grs.
140 kilos garbanzos españoles.
1 kilo hongos de 1.ª.
25 tarros de levadura "Royal" (tarro chico).
2 kilos pimienta blanca molida.
2 kilos pimentón colorado dulce.
70 kilos porotos caballeros.
140 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso fresco Mar del Plata.
50 kilos de queso de rallar Sbrinz.
100 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
6 libras de té Ceylán superior.
150 kilos yerba mate Paraguaya.
44 kilos dulce de batata.

Fideos—
650 kilos fideos blancos surtidos (de sémola).

Huevos—
140 dc. huevos frescos del país.

Hielo—
45 barras de hielo cristal.

Carne y derivados—
2.900 kilos carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, comprendiendo 1.500 kilos para puchero, 905 para asado, 415 de carnaza y 80 de carne picada.
3.000 chorizos especiales blancos y colorados.
50 kilos salchicha especial.

Leche—
4.400 litros de leche fresca, gordura y densidad reglamentarias.

Verduras y frutas—
2.500 choclos.
20 kilos de acelgas.
30 kilos de ajíes morrones.
30 kilos de arvejas.
20 kilos de albahacas.
10 kilos de apios.
25 kilos de ajos.
500 kilos de batatas.
300 kilos de cebollas de cabeza.
5 doc. de coliflores (de 1 kg. c|u.).
30 kilos de chauchas.
100 kilos cebollas de verdeo.
20 kilos de espinacas.
3.000 kilos de papas de Mendoza (150 gr. p|mínimo).
80 kilos de puerros.
30 kilos de perejil.
500 kilos de lechuga.
35 docenas repollos blancos (1 k c|u.)
10 cajones de tomates.
500 kilos de zapallos de angola.
150 kilos de zanahorias.
48 atados de yuyos secos.
15 cajones de ciruelas.
10 cajones de duraznos.
100 sandías de la costa.
2.500 bananas.
500 limones.

Combustible—
6.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Zapatería—
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 m.² box-calf negro.

Higiene y limpieza—
15 docenas de sapolios.
1.000 kilos de jabón amarillo en recortes.
100 kilos de jabón blanco veteado perfumado.
100 kilos de soda cristal.
25 kilos de papel de estraza.
50 litros acaroína al 30 o|o.
6 doc. trapos de piso de 60 x 60.
6 paq. azul Colmans (paq. de 8 pancitos).
25 rollos papel higiénico.
3 cajones de jabón de tocador Colonia.
1 gruesa cepillos de dientes (con ranura).
1 gruesa peines buena clase, de 6".
400 litros cloro (lavandina).
20 litros líquido para limpiar metales.
10 litros cera preparada para lustrar pisos.

Medias—
10 docenas medias largas color marrón N.° 24.
20 docenas medias largas color marrón N.° 26.
20 docenas medias cortas para hombre.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 27 del corriente a las 15.30 horas.

Las adjudicaciones se harán siempre que los señores proponentes remitan muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil de las 10 a 17 horas.

Instituto Tutelar, 20 de Noviembre de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 16-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Diciembre 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida, de 1.ª.
1.000 kilos de arroz Glacé, 1.ª.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de bacalao de Noruega sí espinas.
100 cápsulas azafrán.

450 kilos aceite de oliva en latas de 2½ y 5 kilos c|u.
250 kilos de café en grano tostado Brasil, 1.ª.
100 kilos de salsa de tomate.
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.500 kilos de fideos de sémola, frescos surtidos, 1.ª.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
10 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos manteca.
10 kilos de pimentón dulce.
25 tarros de Royal.
200 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
200 kilos de yerba Argentina.
50 kilos de ciruelas secas.
200 paquetes mondadientes.
150 kilos de sémola, fresca, 1.ª.
50 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.

Papas para consumo—
6.000 kilos de papas, buena calidad, para consumo.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
80.000 kilos de leña quebracho colorado, en tortas hasta mts. 0.30 de alto.
2.000 kilos de carbón antracita.
2.000 kilos carbón de fragua.

Artículos de limpieza—
1.000 kilos de jabón amarillo estacionado.
300 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
120 repasadores de lienzo.
350 litros de acaroína o similar en latas de 10 litros c|u.
24 tarros de Brasso N.° 6.
20 latas "Flitt".

Lufrificantes—
6 cajones de aceite para tractor Deering, 2 latas grandes c|u.
2 cajones de aceite verde para diferencial.
2 cajones de aceite Veedol o similar p| camión Whippet.
1 lata de grasa negra para carros c|50 kilos.

Artículos de librería, papelería e imprenta—
200 compases pequeños para adaptarse al lápiz.
200 escuadras madera, graduadas de 30 centímetros.
100 transportadores metal, niquelados, buena graduación, no menor de 8 ctms. diámetro, con el centro marcado claramente.
6 cortaplumas fuertes para uso de las maestras.
1 colección láminas de historia de Victoriano Montes.
6 frascos de tinta copiar 1|2 litro cada uno.
30 frascos de tinta Stephens, 1 litro cada uno.
60 cajas de plumas Leonard.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
150 lapiceras de madera, sin metal.
60 lápices tinta Apollo o similar.
1 resma de papel secante blanco.
12 libretas para recibos N.° 5302.
25 índices N.° 1333.
12 biblioratos tamaño oficio.
6 mojadores de vidrio con esponja.
12 cajas clips bronceados, inoxidables.
12 cajas alfileres.
6 reglas flexibles de metal.
6 tinteros de vidrio para dos tintas.
12 cajas chinches.
25 libros de lectura "El Sembrador"
25 libros de lectura "Progresa", P. Pizzurno.
3 rollos de papel crepé liso, color rojo lacre.
3 rollos de papel crepé liso, color verde vivo.
3 rollos de papel crepé liso, color naranja.
2 rollos de papel crepé liso, color azulino.
1 rollo de papel crepé liso, color negro.
3 rollos de papel crepé liso, color blanco.
2 rollos de papel crepé liso, color amarillo oro.
2 rollos de papel crepé liso, color verde palma.
1 rollo papel de crepé liso, color rosado pálido.
12 frascos de tinta carmín de 1|2 litro c|uno.
100 tinteros de loza para bancos.
1 resma de papel madera.
10 cajas de tiza de color.
1 caja de plumas para gótico N.° 2 y 1|2.
6 frasquitos tinta china.
5 docenas lápices Fáber N.° 2.
2 cajas líquido 1 y 2 para borrar tinta.
5 docenas lápices Fáber N.° 3.
70 borradores para pizarrón.
200 cuadernos N.° 2 escrit. americana de V. Mercante.
100 cuadernos N.° 3 escritura americana de V. Mercante.
200 cuadernos N.° 5 escritura americana de V. Mercante.
200 cuadernos N.° 6 escritura americana de V. Mercante.
70 docenas lápices Fáber N.° 2 negros.
50 docenas lápices Fáfer de color.
6 docenas lápices color rojo.
6 docenas lápices color azul.
12 cuadernos tópicos.
6 tarritos esmaltes, varios colores.
10 resmas papel diario 74 x 110 cms.
2 resmas cartulina opalina 65 x 55 cms.
10 resmas papel Júpiter o similar 25 kilos c|u. 65 x 95 cms.
10 resmas papel Júpiter o similar, 30 kilos c|u. 65 x 95 cms.
10 resmas papel carta rayado.
50 kilos de cartón paja N.° 12.
2.000 memorándum.
2.000 facturas grandes.
2.000 facturas chicas.
.000 sobres comerciales.
1 expulsador medida 28-automático "Intertype".
10 ó cuerpo 10 bastardilla "Intertype".
5 divisiones cuerpo 10 bastardilla Intertype".
5 divisiones cuerpo 8 bastardilla "Intertype".
5 divisiones cuerpo 6 bastardilla "Intertype".
10 comillas cuerpo 6 bastardilla abrir "Intertype".
10 comillas cuerpo 6 bastardilla cerrar "Intertype".
10 comillas cuerpo 10 bastardilla cerrar "Intertype".
10 comillas cuerpo 10 bastardilla abrir "Intertype".
10 comillas cuerpo 8 bastardilla abrir "Intertype".
10 comillas cuerpo 8 bastardilla cerrar "Intertype".
2 metros franela blanca para máquina de rayar.
1 madeja de lana blanca para máquina de rayar.
6 dobladeras de hueso.
20 kilos de pasta Victoria para fundir cilindros para máquinas Minervas.
15 kilos de tinta negra ilustración.
1 kilo de tinta azul.
1 kilo de tinta colorada.
1 kilo de tinta blanca.
1 kilo de tinta amarilla.
1 kilo de tinta negra para papel de hilo.
1 tarro barniz blanco brillante para tintas.
1 tarro polvo para trabajos timbrados.
2 kilos polvo talco.

Repuestos para máquinas agrícolas—
3 distribuidores para tractor Fordson modelo 1925.
3 cepillos para distribuidores Fordson, modelo 1925.
200 dientes c|. tornillos p|rastras "Zig zag" larg. 8" diámetro del tornillo 12 mm.

Cepillos para limpieza de la dentadura—
600 cepillos para limpieza de la dentadura, buena calidad.

Artículos de zapatería—
30 kilos de badana negra para vistas.
6 docenas carreteles hilo lustre N.° 22.
1 gruesa agujas punta chata N.° 14.
6 metros correa para máquina de 5|16" redonda.
1 caja tiza colorada para marcar cuero.
1 lata cemento.
12 triángulos de 8".
10 piedras chairas para afilar trinchetas.
1 sacabocado para hacer ojales com. a calzado.
1 pieza de repuesto de la base de maquinita colocar ganchos.

Artículos de sastrería—
10 docenas carreteles hilo negro N.° 40.
10 docenas carreteles hilo blanco N.° 40.
1.200 metros de crea para sábanas.
10 gruesas botones de hierro para cartera de pantalón.
10 gruesas botones gris, para saco.
10 gruesas hebillas para pantalones.
100 agujas para máquina coser Singr
2 galones aceite para máquina de coser Singer.
50 paquetes agujas para costurera.

Materiales de construcción y para mosaicos—
50 postes de curupay de 3 x 3" x 3 metros para alambre tejido.
15 postes de curupay de 4 x 4" x 3 metros para alambre tejido.
20 puntales de curupay, de 2 x 3" x 2.50 metros para alambre tejido.

Maderas especiales, secas y asentadas para muebles—
100 hojas madera terciada de Abedul, de 7 m|m.
50 hojas madera terciada de chapa roble, 10 m|m.
50 hojas madera terciada de chapa cedro, 10 m|m.
100 metros cuadrados de pino blanco, de 1" x 12".
200 metros cuadrados de pino blanco, de 2" x 12".
50 metros cuadrados de pino blanco, de 1|2" x 12".
100 metros cuadrados de pino blanco, de 3|4" x 12".
100 metros cuadrados de roble, de 1" o 25,40 m|m.
100 metros cuadrados de roble, de 3|4" ó 19,06 m|m.
50 metros cuadrados de roble, de 1|2" ó 12,70 m|m.
100 metros cuadrados de roble, de 1 1|2" ó 38,10 m|m.
50 metros cuadrados de roble, de 2" ó 50,80 m|m.
25 metros cuadrados de roble, de 3" ó 76,20 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, de 1" ó 25,40 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, de 3|4" ó 19,06 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, d 2" ó 50,80 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, de 1 1|2" ó 38,10 m|m.
25 metros cuadrados de cedro, de 3" ó 76,20 m|m.
400 metros cuadrados de pino spruce, de 1" x 12".
200 metros cuadrados de pino spruce, de 1|2" x 12".
200 metros cuadrados de álamo para embalar, de 1|2" x 12".
300 metros lineales alfajías pino spruce sin nudo especial para escaleras, de 6 metros, como mínimo de largo, de 1,, x 3,,.
400 metros lineales madera alfajías pino spruce común, 1" x 3".
400 metros lineales tirante pino tea, de 3" x 4".
200 metros lineales tirante pino tea, de 2" x 3".
300 metros lineales alfajías tea, de 1" x 3".
2 pares mazas de quebracho de 9 1|2 m|m. de largo x 9" de diámetro y escopladas de 2 1|2" x 3|8".
25 tablas pino tea de 1" x 12".
4 bujes de 9,, x 2,, para eje de carro, c|tuercas.
30 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
20 metros cúbicos arena Orientel, fina.
60 barricas cemento portland Dyckeroff, 180 kilos c|una.
20 barricas cemento portland Admiración, blanco, 180 kilos c|una.
50 bolsas polvo de mármol.
30 kilos verde hoja fino, para mosaicos.
300 bolsas género c|50 kilos cada una cemento San Martín.
1 casco negro manganeso, para mosaicos.
3.000 kilos cal de Córdoba.

Ladrillos—
150.000 ladrillos a fabricarse en la Institución, de los denominados de cal.

Para frigorífico—
1 tanque especial en forma de mueble generador de 20 barras de hielo de 12 kilos, con características para esa producción en el término de 12 hs. más o menos. Deberá ser acoplado en instalación existente de compresor York, de manera que funcione al mismo tiempo que enfría las cámaras existentes. Debo cotizarse colocado y funcionando. Se hará hielo con agua cruda y se debe acompañar los elementos mecánicos correspondientes que sean para corriente 2 x 220 V., corriente continua, pudiendo verse la instalación existente para el caso.

Artículos de electricidad—
500 metros alambre de 2 x 1000 V., forrado.
500 metros alambre de 1,5 x 1.000 V., forrado.
500 metros alambre, de 0,8 x 1.000 V., forrado.
500 metros cordón flexible, de 1 x 1.000 V. forrado.
500 metros cordón flexible, de 0,5 x 1.000 V. forrado.
50 lámparas de 100 W., 22 volts.
100 lámparas de 75 W., 220 volts.
100 lámparas de 50 W., 220 volts.
200 lámparas de 25 W, 220 volts.
200 lámparas de 15 W., 220 volts.
200 portalámparas de poste, con chicote.
100 portalámparas de bronce ,comunes.
5 kilos cinta aisladora, buena calidad.
25 llaves de embutir, 5 amp. tapas niqueladas.
1 metro cuadrado amianto de 2 m|m. de espesor.
1 fuelle especial para limpiar dínamos.

Materiales para colchonería—
200 metros de cotí para colchones, buena clase.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
100 litros sulfuro de carbono.
10 rollos alambre púa reforzado, número 12 y 1|2.
100 torniquetes de cajón, simples de 4".
200 cabos para azadas de 0m90 largo, diámetro en la parte inferior, 4 1|2 ctms.
12 cabos para hachas chicas.
30 horquillas, cabo largo, 3 dientes.
100 tornillos de gancho, especiales para alambre tejido.
50 bulones con tuerca cabeza redonda de 180 x 12 m|m.
50 bulones con tuerca cabeza redonde 220 x 12 m|m.
2 horquillas, cabo pala, 6 dientes, para estiércol.
6 hachas "labor entera", de 4 1|2 libras c|u.
2 tronzadores de 7" de largo.
25 bulones de 3|16" x 1", cab. exagonal con tuerca.
25 bulones de 1|4" x 1", cab. exagonal con tuerca.

25 bulones de 1|4'' x 2'', cab. exagonal con tuerca.
25 bulones de 3|8'' x 3'', cab. exagonal con tuerca.
25 bulones de 1|2'' x 4'', cab. exagonal con tuerca.
2.000 bolsitas de papel para envolver 5 kilos cada una.
1.000 bolsitas de papel para envolver 10 kilos cada una.
1.000 bolsitas de papel para envolver 2 kilos cada una.
2 balas de papel estraza.
120 cucharas hierro imitación alpaca, b. c.
120 cuchillos para mesa, cabo hierro.
6 soperas de loza, medianas.
12 fuentes enlozadas hondas, grandes
12 fuentes enlozadas hondas, medianas.
60 pocillos loza con platitos para desayuno.
12 cafeteras de aluminio para 1 1|2 litro cada una.
50 jarras de aluminio para 2 1|2 litros cada una.
120 jarritos enlozados para 1|2 litro cada uno.
60 cucharones enlozados de 10 a 12 ctms. diámetro.
12 aceiteras vidrio y metal.
100 vasos de vidrio, de 1|4 litro cada uno.
12 jarras de vidrio, de 2 1|2 litros cada una.
2 teteras aluminio de 1 litro cada una.
12 cuchillos para cocina, grandes.
24 soperas enlozadas, medianas.
6 azucareras enlozadas.
6 jaboneras enlozadas.
24 canillas de bronce 1|2'' o 12.70 mm.
12 canillas de bronce para manguera de 1'' o 25,40 m|m.
100 kilos de caño de plomo de 3|4'' ó 19.06 m|m.
100 kilos de caño de plomo de 1|2'' ó 12,70 m|m.
25 kilos de estaño al 33 o|o.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1'' ó 25,40 m|m.
12 sifones a S de plomo de 2'' ó 50.80 m|m.
12 sifones a S de plomo, de 1 1|2'' ó 38,10 m|m.
12 tirones, sifones de plomo, de 2'' ó 50,80 m|m.
12 triángulos de 8''.
10 piedras chairas para afilar trinchetas.
1 sacabocado de mano para hacer ojales comunes a calzado.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1'' ó 25.40 m|m.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2'' ó 12,70 m|m.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4'' ó 19,06 m|m.
20 chapas hierro galv. N.° 20.
20 chapas hierro galv. N.° 22.
20 chapas hierro galv. N.° 24.
25 kilos estaño virgen.
2 kilos sal amoníaco, en piedra.
12 flotantes completos de bronce para tanque w. c., de 1|2'' ó 12,70 m|m.
6 flotantes completos de bronce para tanque w. c. de 1'' ó 25,40 m|m.
12 bolas de cobre de flotantes, 1|2'' ó 12,70 m|m.
5 kilos de remaches estañados, número 14.
5 kilos de remaches estañados, número 16.
36 hojas Griffing, para metales 12'' x 1|2''.
1 juego sacabocado de 2 m|m. hasta 10 m|m.
12 paquetes clavos sin cabeza, de 1'' x 1|2'', 25,40 m. x 12,70 m|m.
12 paquetes clavos sin cabeza, de 2'' ó 50,80''.
12 paquetes clavos sin cabeza, de 1'' ó 25,40''.
24 paquetes tornillos de 21 x 30.
20 paquetes piedra pómez, en polvo.
20 paquetes nogalina para lustrar muebles.
10 kilos bicromato de potasa.
6 latas aceite linaza, crudo.
6 latas alcohol, para lustrar.
100 bulones para madera de 130 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 120 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 110 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 100 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 90 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 80 x 9 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 70 x 8 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 65 x 7 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 60 x 7 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
6 escofinas de 14''.
20 metros sierra sin fin, 30 m|m. x 7 décimos diento corrido.
20 metros sierra sin fin, 40 m|m. x 7 décimos diente corrido.
20 metros sierra sin fin, 45 m|m. diente saltado.
3 pares cuchillas para máquina garlopa, de 400 x 35 m|m. muñeco redondo.
1 metro lineal de acero especial para molduras tupí, 1|4'' x 1''.
1 metro lineal de acero especial para molduras tupí, 1|4'' x 1 1|4''.
1 metro lineal de acero especial para moldura tupí, 1|4'' x 1 1|2''.
1 metro lineal de acero especial para molduras tupí, 1|4'' x 2''.
6 piezas cepillos de pulir con hierro de 44 m|m.
3 garlopas de 60 m|m.
3 docenas triángulos de 10''.
3 docenas triángulos de 6''.
6 piedras esmeril a mano, medidas varias, con curvas y planos, grano fino, para asentar herramientas, de tupí.
6 tenazas de carpintero de 7''.
6 tenazas de carpintero, de 9''.
1 replán con hierro de 65 m|m.
24 raquetas de acero para carpintero, 130 x 70 m|m.
24 escofinas grano fino media caña, de 12''.
24 limas para madera, media caña, de 12''.
12 escuadras con mango madera, de 12''.
6 escuadras falsas madera, de 9''.
6 escuadras falsas madera, de 8''.
6 sargentos de hierro marca ''Cañón'', ref. mts. 1.10.
24 prensas a mano corređiza de hierro, 50 ctms.
1 máquina a mano guillotina a palanca para ingletar.
36 mechas para taladro de varias medidas.
6 fresadores para madera, varias medidas.
12 barrenas de mango de hierro a mano, varias medidas.
36 piezas, metros plegadizos de 5 varillas a resorte.
1 gruesa lápices para carpintero, marca ''Cañón''.
36 cerraduras completas para puerta reversibles 2'' con manija de 8 m|m.
24 cerraduras para mueble, de embutir derechas de h° 45 mm. x 35 mm.
24 cerraduras para mueble, de embutir izquierdas, de h° 42 mm. x 35 mm.
24 cerraduras para mueble, arrimar, 65 x 30 mm. completas.
24 cerraduras para mueble, arrimar, 50 x 20 mm. completas.
12 cerraduras para escritorio, embutir, de 40 x 40 mm.
12 cerraduras para armario, de 180 x 35 mm.
36 bisagras de hierro pulido Francesa, de ½ x 2'', ¾ x 2'', ¾ x 2 ½'', 1 x 3'' y 1 x 3 ½''.
36 bisagras de bronce mate ¾ x 2|4''
48 aldabillas botón bronce 25 x 30 mm.
24 aldabillas botón madera de 30 mm.
2 cajas bisagras bronce con arresto para cajas, 20 x 25 y 30 x 35.
2 cajas chapas de bronce para cuadross, 30 x 40 mm.
2 cajas ganchos chatos hierro estampado, 15, 25, 45 y 50 mm.
2 cajas manijas coquillas estampada, 95 mm. p|cajón, de bronce.
2 tiradores color nogal, c|tornillos, 30 y 35 mm.
1 caja tiradores de embutir de bronce 33 x 43 mm.
1 gruesa patines para mueble, de 1'' o 25.40 mm.
1 kilo tiento cuero crudo para coser correas.
3 llaves para broches Jakson para correa 2'', 3'' y 4'', 1 de cada una.
3 docenas broches Jakson para correa, 2'', 3'' y 4'', 1 docena de cada una.
2 juegos 3 machos sistema Whitworth, de 7|16''.
2 juegos 3 machos sistema Whitworth, de 5|8''.
24 limas planas de 14'', corte fino.
24 limas planas, de 10'', corte mediano.
24 limas planas, de 10'', corte fino.
24 limas planas, de 12'', corte grueso.
24 limas planas, de 12'', corte mediano.
5 paquetes Laffite para soldar hierro.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 1''.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 1 ¼''.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 1 ½''.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 2''.
200 kilos de hierro redondo, de ½'' o 12.70 mm.
200 kilos de hierro redondo, de ¼'' o 19.06 mm.
200 kilos de hierro redondo, de ⅜'' o 9.52 mm.
200 kilos de hierro redondo, de 5|16'' o 7.93 mm.
500 kilos de hierro redondo, de 1'' o 25.40 mm.
500 kilos de hierro redondo, de ¾'' o 19.06 mm.
25 chapas hierro negro N.° 18.
3 cajones vidrios simples para cuadros 24'' x 30''.
2 galones goma laca líquida.
6 gamuzas comunes.
25 kilos potasa negra en piedra.
1 cajón vidrios ingleses granité de 24'' x 24'', blancos.
60 metros de hule blanco, ancho mts. 1.40, para mesa, buena clase.
6 cepillos de cerda para polvo, largos 0.25 x 0.30 ctms.
8 manos papel de lija N.° 1.
8 manos papel de lija N.° 1 ½.
8 manos papel de lija N.° 2.
8 manos papel de lija N.° 2 ½.
1 docena pinceles chatos de cerda blanca, cabo largo, ancho 3 ctms. largo de la cerda 3 ctms.
2 pinzas vidrieros comunes.
7 latas aguarrás Pratt.
7 latas aceite de lino cocido.
4 docenas pinceles redondos Elefante, cerda negra N.° 14.
1 cajón vidrios ingleses blancos, granité, 16 x 24''.
1 cajón vidrios ingleses, blancos, granité, 26'' x 28''.
1 cajón vidrios ingleses, azules, granité, 24'' x 24''.
2 cajones vidrios planos dobles, 16'' x 24''.
2 cajones vidrios planos dobles, 26'' x 28''.
20 kilos azul ultramar en polvo.
8 latas masilla blanca.
1 barrica tiza, 140 kilos aproximados.
2 docenas pinceles Elefante, cerda negra N.° 22.
1 docena pinceles Elefante, cerda negra N.° 24.
12 hachuelas albañil, buena clase.
12 martillos albañil, buena clase.
12 cucharines albañil, buena clase.
12 cucharas albañil mediana, buena clase.
6 carretillas de hierro estampado.
30 metros manguera de goma y alambre 1'' o 25.40 mm., buena calidad.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día veintiocho del corriente mes de Noviembre a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v28 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Noviembre, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detalla:

Para Fideería—
10.000 kilos harina ''000''.
1.500 gramos azafrán Motilla.
20 kilos colorante ''Fidelina''.
Para Panadería—
70.000 kilos harina ''000''.
1.000 kilos sal de Cádiz.
Para Albañilería—
200 kilos azul ultramar ''BBB''.
48 unidad. pinceles redondos, de cerda de 0,025 ''Elefante'' o similar.
60 unidad. pinceles tipo Milán de muy buena calidad.
10 metros cúbicos de arena oriental.
1.000 kilos cal de Córdoba.
1.000 kilos cemento Portland, aprobado.
Para varias dependencias—
150 litros acaroína.
25 litros ácido muriático.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 frascos brillant Belge.
300 kilos soda comercial.
30 kilos hilo acarreto 5|2.
12 pares de alpargatas N.° 5.
12 pares de alpargatas N.° 6.
50 panes de jabón sapolio o similar.
Para Racionamiento—
12.000 kilos papas blancas tipo francesa.
140 kilos sémola de trigo candeal.
140 kilos harina de maíz.
1.000 kilos verdura fresca, surtida (nabos, puerros, acelgas, espinacas, zanahorias, zapallos, cebollas de verdeo, lechugas, apio, etc).
7.000 kilos repollos grandes libres de tronco.
250 kilos cebollas cabeza grande, buena clase.
10 kilos ajos de cabeza.
100 litros vinagre de vino.
20 kilos netos, dulce de membrillo.
900 kilos sal gruesa, buena calidad.
10 kilos especias molidas.
50 kilos pimentón dulce, colorado.
10 kilos pimienta blanca molida.
5 kilos ají picante, molido.
210 kilos azúcar Refinería Argentina.
650 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
1.700 kilos azúcar Tucumana de 2.ª.
30 kilos orejones de duraznos.
6.000 unidad. fruta fresca de estación.
100 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.

200 kilos café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
6 kilos netos, té buena calidad.
490 kilos yerba de buena calidad.
25 kilos queso Sbrinz, para rallar.
300 docenas huevos frescos, tamaño normal y limpios.

Para la impresión del Boletín Oficial—25.000 kilos papel diario en bobinas de 0.86 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro, sin embalaje.

Para la impresión del Boletín Judicial—15.000 kilos papel diario en bobinas de 0.86 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro, sin embalaje.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
v29 nov.

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación pública

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Diciembre de 1930, a las 17 hs., para la provisión de las siguientes maquinarias y materiales, destinados a la Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral: una minerva, prensas para encuadernación, telares, máquinas saca cajos, accesorios, útiles y materia prima para encuadernación, papeles, sobres, cartulinas, cartón, tinta, pasta, plomo, tipografía, accesorios en general.

Las propuestas deberán formularse con arreglo al pliego de condiciones establecido para esta licitación y que los interesados podrán solicitar en la Dirección de la Imprenta (Secretaría General de la Universidad), calle Avenida Pellegrini esquina San Jerónimo, Santa Fe, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.
v20 dicbre.

Para el día 26 de Noviembre de 1930 a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.º 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.º 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.º 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso
El Secretario General.
v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. — Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.
v-23 dicbre.

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.
v26 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena
Tte. Coronel-Secretario
v1.º dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.
v-27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: CR.-97.160, CR.-95.833 y AD.-98.411.

Llámase a licitación pública para el 22 de Diciembre próximo a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión lámparas eléctricas, pliego 1.478; acopladores Dresser o similares, pliego 1.479; y válvulas esclusas, pliego 1.480. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires. — El Secretario General.
v22 dic.

Exptes. C. R. 98.698 - P. H. 97.917.

Llámase a licitación pública para el 18 de Diciembre próximo a las 14.30 y 15 horas, Provisión de cañerías para gas y vapor, pliego 1.476; Provisión cañerías entubación tipos Api y DBX y accesorios, pliego 1.477. Retirar pliegos Paseo Colón 92. Buenos Aires.
El Secretario General
v18 dicbre.

Llámase a licitación pública para 15 de Diciembre próximo, a las 14, 14,15 14,30 y 15 horas, para provisión instalación sistema "Linde" o "Claude" para producir oxígeno, pliego 1.472; Provisión y montaje en vespucio (Provincia de Salta), Báscula pesar wagones 60.000 kilos, pliego 1.473; provisión casas de sarmables, pliego 1.474 y dragado y construcción tablestacado, muelles y bitas en Canal Oeste Puerto La Plata, pliego 1.475. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires. — El Secretario General.
v15 dicbre.

Expediente T. 94.097, C. R. 80.193, A. D. 96.753.

Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoniaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.466; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos. Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.
v-24 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 13.304-D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 del citado mes de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v-16 febrero.

Expte. 23.148-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de descarga, carga y apilado de materiales por el término de dos años, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v22 dic.

Expte. 21460-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v15 dic.

Expte. 6372. DC. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.
v9 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de 12.000 toneladas de carbón "Cardiff".

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
v-22 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 2063|30. Llámase a licitación pública para la provisión de material refractario, hierro, antimonio y cobre en lingotes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.º 180, 4.º piso, el día 30 de Diciembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v30 dicbre.

Expediente O. C. 1011|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado para tenders.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.º 180, 4.º piso, el día 22 de Diciembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16, y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v22 dicbre.

Habiendo resuelto estos Ferrocarriles realizar un concurso para ensayos de aparatos, precintos, etc., destinados al cierre de vagones, se invita a las casas vendedoras de tales artículos a retirar las bases respectivas (Expediente O. C. 2037|30), en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados, de 9 a 12 horas.
v29 novbre.

Expediente O.C. 1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso, el día 16 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v6 dic.

Expediente O.C.-1930|30. — Llámase a licitación para la provisión de Machos para Stays.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso, el día 15 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración
v15 dic.

Expediente O. C. 1675|30. Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, hilos, lonas, mangas, piolines, sogas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 438-1930 ó 438 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 438-R-1930

Marca D. C., sin número, 1 rollo, vapor Emland, paquete 3056, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

Sin documentante.

El Jefe.

v. 29 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María M. Cervetto**, por sí y sus hijos menores, **Juan Carlos, Sara Elvira, Isabel Elena, José Mario y María Nélida Catalina Gandini**, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don José Martín Gandini.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Frutos**, en su caráter de viuda del ex dactilógrafo del M. de Obras Públicas (Div. Paraná Inferior), don **Ricardo A. Frutos**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alina Canaveris**, en su caráter de viuda del ex jubilado don **Samuel C. Canaveris**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensin, doña **Rosalía Navarro de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Chabrilión de Schuck**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Juan Nicolás Schuck**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Tomasa G. de Martínez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María García de Vargas**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Vargas.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Susana María Burton de Cuenca**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Cosme Damián Cuenca**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

El secretario.

v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Ramos de Gómez**, en su carácter de viuda del ex Lavador de Autos de la Policía de la Capital, don José Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Melo de Roca** y doña **María Haydée Roca**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don José Roca.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela E. Ghirelli de Closas**, por sí y sus hijos menores, Susana Adela y Raúl Guillermo Closas, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don **Raúl Closas**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Dolores Grau de Neiro**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Ramón Neiro.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

c27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sylvia Cáceres Bertonano**, en su carácter de hija de la ex jubilada doña Gertrudis L. de B. de Cáceres.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa B. de Zeballos**, por sí y sus hijos menores, Roberto Alfredo y Teresa Lidia del Valle Zeballos, en su carácter de viuda e hijos, del ex Director de la Escuela número 71, de la Provincia de Córdoba, don Roberto Zeballos.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Julia V. de Betular**, por sí y sus hijos menores, Enriqueta Rosa, Juan Luciano, Alicia Esther, Angel Manuel, Hugo Mariano y María Eugenia Betular, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del M. de Agricultura don Luciano Betular.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v27 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Burgos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Bernat o Bernath**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Briozzo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930.
— El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María G. de Mera**, por sí y sus hijas menores, Celia, Justa, Lidia y Zulema Mera, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don José Mera.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v-27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María B. de Sotomayor**, por sí y sus hijos menores, Justo Rómulo, Hipólito Bernardo, Emilio, Ignacio, María Lasttenia y Manuel Sotomayor, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Rómulo Sotomayor.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v-27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Juárez de Diana Lavalle**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, **don Carlos Alberto Diana Lavalle**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v-27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Hilaria Ruiz de Castellón**, en su carácter de viuda del ex Lavador de Autos de la Policía de la Capital, don Ramón Ismael del Carmen Castellón.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.

v-27 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Ferrario, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese de-

recho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.
[illegible] dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.
v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Cannatta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.
v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Varela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.
v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pintos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.
v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.
v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Casimiro Abramo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Angel Altamore**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.
v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonfiglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Romero Delcón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930 — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adam Buday y Magath**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930 — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Reginaldo Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Claro C. Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.
v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Seara**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.
v10 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Uberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930
El secretario
v-24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Bioue**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.
El secretario.
v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Timoteo Wakevich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización**, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Acuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Monzón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Spezzano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.
v19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cristino Pazos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.
v19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de inndemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.
El secretario.
v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Creo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.
v9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Caamaño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.
El secretario.
v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Gelromino** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — El Secretario.
v29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — El Secretario.
v29 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Toledo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-22 nov. N.° 8.165-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría 49, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Marcelina Tierno de Castaños y Florentino o Florentino Juan Castañares.**

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-22 nov. N.° 8.161-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Priewer**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.162-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.163-s.p.p.-v-29 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 30.° de esta Ciudad, don Aquiles Cometti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Freitas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Aquiles Cometti, Juez de Paz.

e-22 nov. N.° 8.153 s.p.p.-v-27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casiano Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 novbre. N.° 8172 s|p.p. v29 dicbre.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Scoccia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8156 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José M. Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8158 v29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Polimeli Amadeo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-22 nov. N.° 8.168-s.p.p.-v-19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Junker**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8160 -v29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prfugo **Enrique Andrés Richard**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8169 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Miguel Pizera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8170 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Pané o Parre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 novbre. N.° 171 s|p.p. v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Italo Brunetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.154-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8129 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Margarita Escobedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al Centro.

e-18 nov. 8139 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adriano Lutri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1° oct. s|pp. N.° 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Germán S. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 nov. 8.113 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8088 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, docto. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e3 novbre. s|pp. N.° 8091 v9 dicbre.

El Juez Horacio Bouquet, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Barcos Berjas o Manuela Barcos.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Emilio Castro, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 8.115 v-17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Manur o Mansur Merdez.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8082 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Kelbe, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Alberto Francisco Brown, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

e-12 nov. 8.110 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alfredo Ferdinando Francia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — ... oct. s|pp. N.° 8061 v26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Julio Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.112 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Martelli para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Enrique Adlercreutz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19... Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F... secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Ditzel, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis García para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos, Dr. Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveérse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 novbre. N.° 7.454 v9 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Prete y Juan Guer; por quiebra: Miguel Capis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aquin, Nicolás Bustillo, Emilio Bolinches y Samuel Gut; por hurto León Lusch y Oscar Rodríguez; por estafa: Luis P. Astarita y Alfredo R. Ramos, Jesús Amador Suárez, por homicidio y Pedro Tenor, por lesiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Alberto Sasón, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Figueroa y Pedro Gandolfo, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Moteo Enrique, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amalia G. de Domínguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Viola, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Bronislaw Wierzbichi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicoines de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Benigno Calvo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Gross, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Starola, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dionisio Friscira (a) Tirolo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Sarkotich, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Cándido González, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp.8.066 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sapieesten, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-18 nov. 8140 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e28 octubre s|pp. 8.071 v3 diciembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e28 octubre s|pp. 8.063 v3 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Diéguez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Lomi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artigas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Luis C. Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8116 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Sepp**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 8117 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Rotman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e12 nov. s|p.p. N.° 8118 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Carballo o Cardallo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8119 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Miró Seoane**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e12 nov. s|p.p. N.° 8120 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos, **Adolfo Félix Pablo Rúa y a Alejandro Lerino o Gerino**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8121 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio E. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Testamanti**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8122 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Héctor Suriondo y Juan Amuchástegui**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e12 nov. s|p.p. N.° 8124 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Romo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8123 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Bome de Vinecia o Pascual Piriz o Miguel**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° 8125 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 novbre. N.° 8131 s.p.p. v19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Dalla Pasqua**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos, le sigue su esposa D.ª Ada Zamuner de Dalla Pasqua, ante la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 8127 v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.
e-12 nov. 8.105 s|p.p. v-17 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás Gonzalez Iramain, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman**.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.
e-12 nov. 8.107 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Irma Rosa Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 novbre. s|pp. 8.101 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 novbre. s|pp. 8.102 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Ardiles José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cúneo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León P. y Contreras Antolín M.**, todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.
Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.
e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Manera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e14 novbre. N.° 8134 s.p.p. v19 diciembre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Flora Bernard de Sepp**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Alfredo Miguens, secretario.
e14 novbre. N.° 8135 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Max-Buenger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Döllera, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Carlos Federico Benítez**, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Bertero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 novbre. N.° 8128 s.p.p. v19 diebre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e14 novbre. N.° 8130 s.p.p. v19 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: **Julio Echeverria**, acusado de delito de defraudación; **Antonio y Domingo Gallo**, homicidio y lesiones; **Francisca Brienza de Calaramo o María Brienses de Ismael**, matrimonio ilegal y hurto; **Arja León Benderman, Beno Brauserman y N. Letchman y N. Grand**, defraudación; **Julio Cormillot**, quiebra; **Estanislao Quesada o Guizala**, abuso de armas y lesiones; **José Roig**, robo; **Carlos María Alvariza**, estafa; **Domingo Ruggiero**, quiebra, y **José Rutigliano**, defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e14 novbre. N.° 8132 s.p.p. v19 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.108 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Puig de la Bellacasa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 nov. 8.111 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.064 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Sessarego, Cayetano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e4 novbre. s|pp. 8.104 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ferri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.103 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Felipe Ranieri**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8097 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8099 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 8083 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8085 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8086 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez y Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro

e3 novbre. s|pp. N.° 80[illegible]4 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e28 oct. s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malango**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aten. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Napoleón Barraza (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-18 nov. 8137 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Conrado Guillermo Rodríguez Pardo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — E. Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 nov. 8138 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Julio Victoriano Barquiza, por lesiones a su esposa y a José Vicente Torres, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.
e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo I. Santiago, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de documentos y violación de los deberes de los funcionarios públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 nov. 8136 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Nallín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 nov. 8141 s|p.p. v-23 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ortega Manuel o Rogelio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e21 oct. s|pp. N.° 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Marchetti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930 - Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Primo Rinaldo, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Hermenegildo D'Angelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Sabella, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Héctor F. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 nov. s|p.p. N.° 8151 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benito Peña y Bienvenido Ures, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e18 nov. s|p.p. N.° 8152 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry, desde la primera publicación del presente, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 novbre. s.p.p. N.° 8142 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Séfiro Luis González, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e18 novbre. s.p.p. N.° 8143 v23 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Manzo, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e18 novbre. s.p.p. N.° 8144 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Encarnación Arial de Campo o María Luisa o Celia Fernández o Encarnación Arial, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán
e-12 nov. 8.109 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosario Gigliotti, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talchuano y Tucumán
e14 novbre. N.° 8133 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. Lieonart, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ricardo M. Klappenbach, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 nov. N.° 8164-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Rodríguez Naveira, va sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 8155 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Melo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 nov. N.° 8166-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Humberto Musachio, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930 — David Uriburu, secretario.
e-22 nov. N.° 8.167-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco López, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 novbre. s|pp. N.° 8159 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Antonietti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 novbre. s|pp. N.° 8157 v29 dicbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 150.911

LOS SEIS HERMANOS

Noviembre 14 de 1930. — Domingo Iglesias Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.324.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.825



Noviembre 10 de 1930. — La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 33.256.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.935

VAPORUB

Noviembre 14 de 1930. — Vick Chemical Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.339.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.830

LISTERINE
TOOTH PASTE
LAMBERT
PHARMACAL COMPANY
Reg. U.S. Pat. Off. ST. LOUIS, MO., U.S.A.

LISTERINE TOOTH PASTE contains the antiseptic essential oils used in Listerine.
No soap, chalk, pumice, or harmfully abrasive substance enters into its composition.
Its slightly acid reaction stimulates the flow of alkaline saliva and retards the deposit of tartar about the teeth.

Noviembre 10 de 1930. — Lambert Phormacal Company, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir pastas en general para los dientes y productos para la higiene y limpieza de los mismos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.294. — Aviso N.° 33.222.

v. 29 nov.

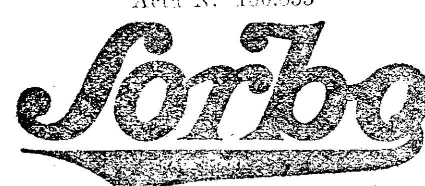
Acta N.° 150.831



Noviembre 10 de 1930. — Pepperell Manufacturing Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.220.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.833



Noviembre 10 de 1930. — Sorbo Rubber Sponge Products Ltd. Surrey - Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.248.

v. 29 nov.

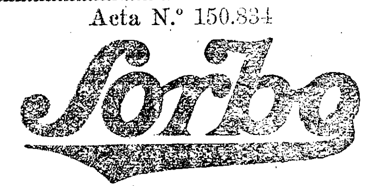
Acta N.° 150.824

CARBOXIDE

Noviembre 10 de 1930. — Carbide And Carbón Chemical Corporatión, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.173.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.834



Noviembre 10 de 1930. — Sorbo Rubber - Sponge Products Ltd. - Surrey - Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.249.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.835

Pe 3

Noviembre 10 de 1930. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschränkter Haftung. - Düsseldorf - Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.250.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.836

Sinoxid

Noviembre 10 de 1930. — Gustav. Genschow y Co. Akt Ges, Berlín S. W. 68, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 33.251.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.837

Burmol

Noviembre 10 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft - Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 65.539. — Aviso N.° 33.252.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.838

TURF - TEX

Noviembre 12 de 1930. — Francisco D. Samper. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.266.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.841

FUCOGLYCINE

Noviembre 12 de 1930. — Albert Le Perdriel, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 64.726. — Aviso N.° 23.293.

v. 29 nov.

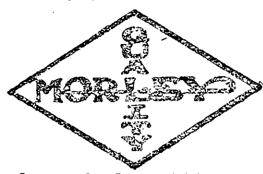
Acta N.° 150.839

CIRCACIANA

Noviembre 12 de 1930. — Andrés Besio. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 33.265.

v. 29 nov.

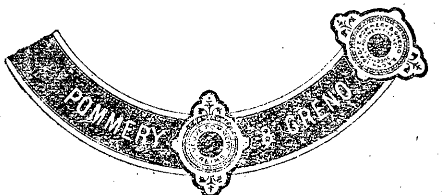
Acta N.° 150.844



Noviembre 12 de 1930. — Morley Button Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.773. — Aviso N.° 33.286.

v. 29 nov.

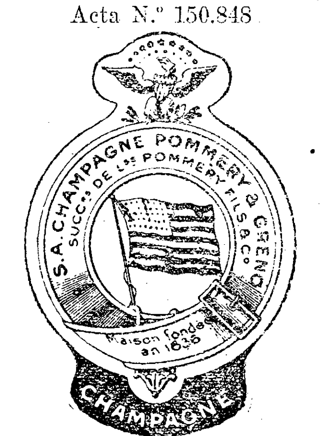
Acta N.° 150.847



Noviembre 12 de 1930.—Société Anonyme Champagne Pommery y Greno, de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 33.290.

v. 29 nov.

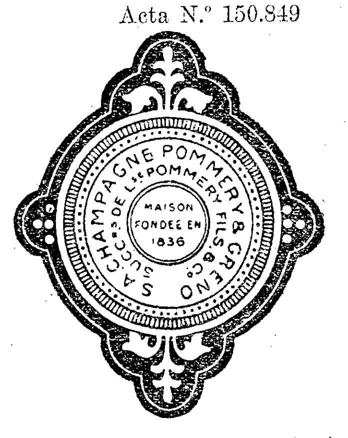
Acta N.° 150.848



Noviembre 12 de 1930.—Société Anonyme Champagne Pommery y Greno, de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 33.289.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.849



Noviembre 12 de 1930.—Société Anonyme Champagne Pommery y Greno, de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 33.288.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.850

COLOID - AL BIOL

Noviembre 12 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.284.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.851



Noviembre 12 de 1930. — Daniel Perandones y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 33.281.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.852

ALMALINE

Noviembre 12 de 1930. — Bárbara Ana Baluschka y María Eva Greiter. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.285.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.853

" WILCKENS "

Noviembre 12 de 1930. — Wilckens Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —Aviso número 33.282.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.855

M.E.H.

Noviembre 12 de 1930. — Martín Etchart e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.264.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.856

M.E.H.

Noviembre 12 de 1930. — Martín Etchart e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. -- Aviso número 33.263.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.859

EL TRIBUNAL

Noviembre 12 de 1930. — Wenceslao Requena y Mario Benard. — Para distinguir impresiones, reproducciones, revistas, diarios y todo sus similares, de la clase 18. — Aviso N.° 33.260.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.845

Ebonide

Noviembre 12 de 1930. — Morley Button Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Para distifiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.774. — Aviso N.° 33287

v. 29 nov.

Acta N.° 150.860

Ceto

Noviembre 12 de 1930. — Ceriani y Gobbi. — Para distinguir substancia vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.275.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.858



Noviembre 12 de 1930. — Fonceberta Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos letreros. — Renovación de la N.° 65.793. — Aviso N.° 33.261.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.861

CADETE

Noviembre 12 de 1930. — Arturo Gambarotta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.271.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.862

BECO

Noviembre 12 de 1930. — Julio Alvarez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.2..

v. 29 nov.

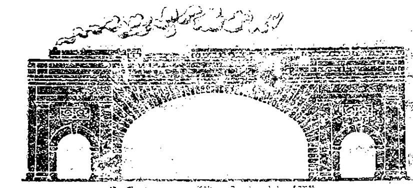
Acta N.° 150.826

VIRILIS

Noviembre 14 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 64.632. — Aviso N.° 33.31.

v. 29 nov.

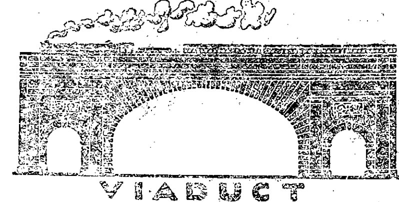
Acta N.° 150.864



Noviembre 12 de 1930. — Arthur Balfour y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.273.

v. 29 nov.

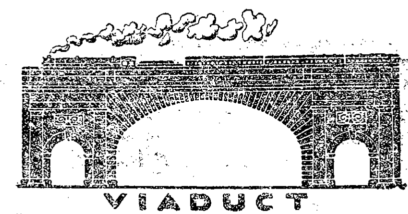
Acta N.° 150.865



Noviembre 12 de 1930. — Arthur Balfour y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 16. — Aviso número 3.272.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.863



Noviembre 12 de 1930. — Arthur Balfour y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 33.274.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.866

DOS TOROS

Noviembre 12 de 1930. — Alejandro V. Smykte. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, a los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.240.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.871



Noviembre 13 de 1930. — Antonio Ferrini. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 33.301.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.873

VINAGROL

Noviembre 13 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, águas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.303.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.874

LUTERMA

Noviembre 13 de 1930. — Company For-Mechanical Woodworking, A. M. Luter Lumited. Revol, Estonia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 67.831. — Aviso N.° 33.300.

v. 29 nov.

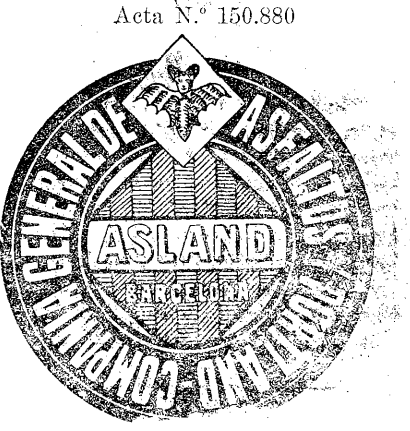
Acta N.° 150.875

ARIEL

Noviembre 13 de 1930. — Ariel Works Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 64.670. — Aviso N.° 33.276.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.880



Noviembre 14 de 1930. — Eduardo Sole Reynaud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.349.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.882

YERBA MATE
ESPECIAL
CAÑERO
ELABORADA POR
E. MACKINNON & COELHO
BUENOS AIRES

Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.924. — Aviso N.° 33.351.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.872

VINAGROL

Noviembre 13 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.302.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.881



Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.923. — Aviso N.° 33.350.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.885



Noviembre 14 de 1930. — Reckitt y Sons, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.354.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.886



Noviembre 14 de 1930. — The Duff - Norton Manufacturing Company, de Pittsburgh, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos motocicletas, bicicletas, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 33.355.

v. 29 nov.

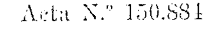
Acta N.° 150.876

PI - WI

Noviembre 13 de 1930. — M. C. A. Lützeler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 33.304.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.884




Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.925. — Aviso N.° 33.353.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.887

SKAT

Noviembre 14 de 1930. — The Skat Company. Hartford, Conn, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.356.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.888

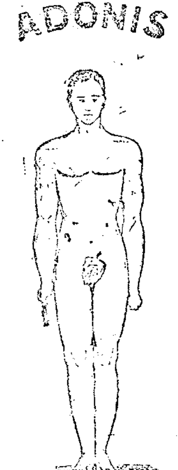
TRIFERRIODINA

Noviembre 14 de 1930. — Mauricio Pvodts. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.357.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.891

ADONIS



Noviembre 14 de 1930. — P. Alvarez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.424. — Aviso N.° 33.306.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.897

VALEROBROMOL

Noviembre 14 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 64.633. — Aviso N.° 33.315.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.869

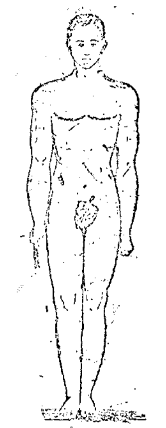
PAGE

Noviembre 13 de 1930. — Sawmills Company, de Louisiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir remos en general, para navegación, de la clase 12. — Aviso N.° 33.279.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.892

ADONIS



Noviembre 14 de 1930. — P. Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 65.425. — Aviso N.° 33.305.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.895

BOTA

Noviembre 14 de 1930. —Roberto Slowak. — Montevideo — Uruguay. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.308.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.894

BOTA

Noviembre 14 de 1930. — Roberto Slowak. — Montevideo — Uruguay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.307.

v. 29 nov.

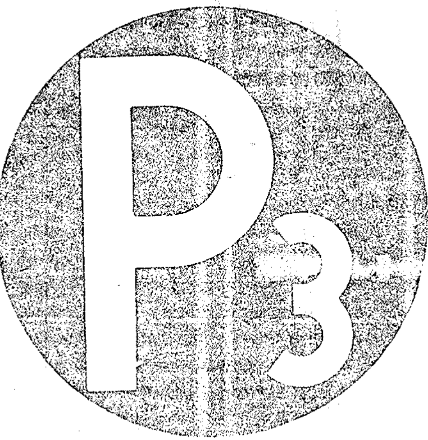
Acta N.° 150.883



Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.922. — Aviso N.° 33.352.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.903



Noviembre 14 de 1930. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.335.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.899

PARA SU BIEN

Noviembre 14 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.311.

v. 29 nov.

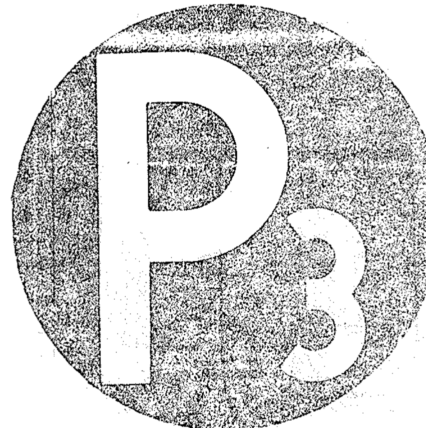
Acta N.° 150.901

ACUSADA LEVANTAOS

Noviembre 14 de 1930. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres: de París, Francia. — Para distinguir películas mudas, sonoras, habladas y cantadas, clase 6. — Aviso N.° 33.337.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.904



Noviembre 14 de 1930. — Indunida S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.336.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.905



Noviembre 14 de 1930. — Alejandro Rodríguez Casas. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, en general, clase 23. — Aviso N.° 33.318.

v. 29 nov.

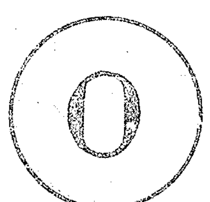
Acta N.° 150.906



Noviembre 14 de 1930. — Alejandro Rodríguez Casas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.319.

v. 29 nov.

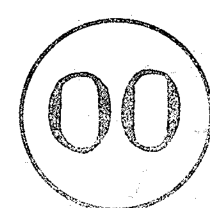
Acta N.° 150.907



Noviembre 14 de 1930. — Tommasi Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.320.

v. 29 nov.

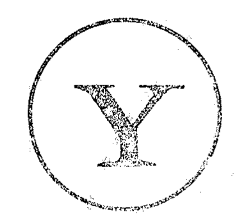
Acta N.° 150.908



Noviembre 14 de 1930. — Tommasi Hnos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, en general, clase 23. — Aviso N.° 33.321.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.909



Noviembre 14 de 1930. — Aquiles Spelanzon y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.322.

v. 29 nov.

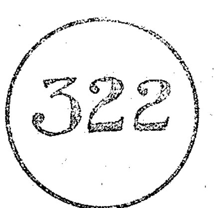
Acta N.° 150.910

LA P...M

Noviembre 14 de 1930. — Aquile Spelanzón y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.323.

v. 29 nov.

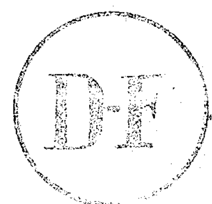
Acta N.° 150.912



Noviembre 14 de 1930. — Domingo Iglesias Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.325.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.913



Noviembre 14 de 1930. — Vicente De Maio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.326.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.914

D-F

Noviembre 14 de 1930. — S. Danesi y Faraoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.327.

v. 29 nov.

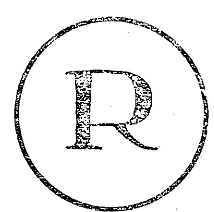
Acta N.° 150.902

EL HIJO DEL AMOR

Noviembre 14 de 1930. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres: de París, Francia. — Para distinguir películas mudas, sonoras, habladas y cantadas, clase 6. — Aviso N.° 33.338.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.916



Noviembre 14 de 1930. — Enriquez Blanco y Lobato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.329.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.917

BROMOGENOL

Noviembre 14 de 1930. — René R. Codazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico clase 2. — Aviso N.° 33.342.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.929

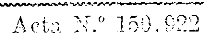
EL CAMPEON

Noviembre 10 de 1930. — Manuel Lorenzo Blanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.221.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.921

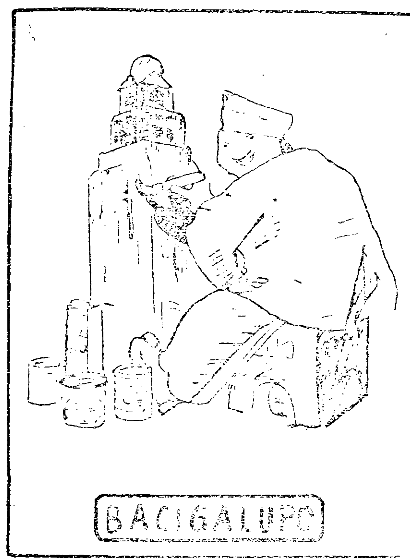




Noviembre 14 de 1930. — S. A. Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso 33.344.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.922



Noviembre 14 de 1930. — Bacigalupo Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.330.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.923

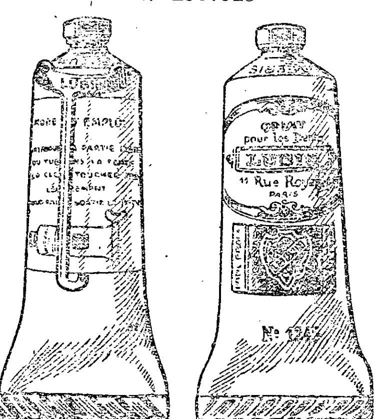


BEBÉ

Noivembre 14 de 1930. — Bacigalupo Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.331.

v. 29 nov.

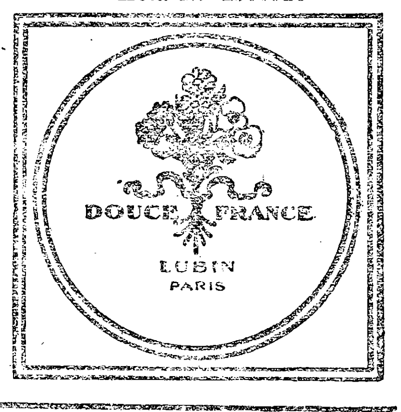
Acta N.° 150.925



Noviembre 14 de 1930. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilité Limitee, de París (Francia). — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.723. — Aviso N.° 33.333.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.926





Noviembre 14 de 1930. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilité Limitee, de París. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.724. — Aviso N.° 33.334.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.918

HOUDE

Noviembre 14 de 1930. — René R. Cadozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.343.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.826

HORA OFICIAL

Noviembre 10 de 1930. — Hipólito José María Guerra y Emilio Pascual Solano. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 33.267.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.927

NICOTON

Noviembre 14 de 1930.—Finn Schmiegelow. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.346.

v. 29 nov.

Acta N. 150.°949

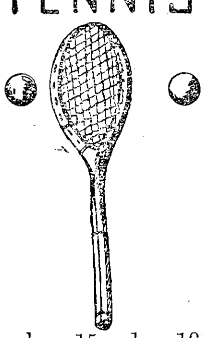
BOY SCOUT

Noviembre 15 de 1930. — F. A. de Galliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos caramelos, galletitas, dulces y avena preparada). — Aviso número 33.368.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.945

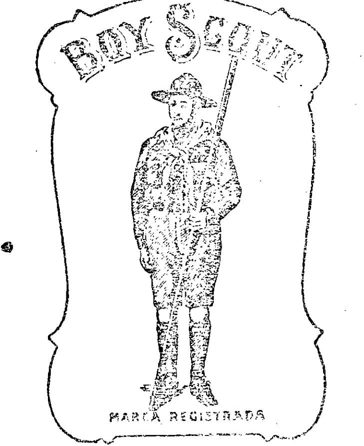
TENNIS



Noviembre 15 de 1930. — Phenix Works, Sciété Anonime, de Flemalle-Houte (Bélgica). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 33.371.

v. 29 nov.

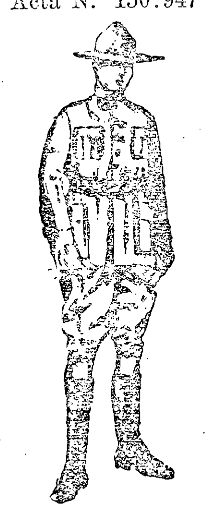
Acta N.° 150.946



Noviembre 15 de 1930. — F. A. de Galliano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 33.369.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.947



Noviembre 15 de 1930. — F. A. de Galliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos avena preparada para la alimentación; caramelos, galletitas y dulces envasados. — Renovación de la número 64.677. — Aviso N.° 33.367.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.948



Noviembre 15 de 1930. — A. F. de Galliano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos vinos). — Renovación de la N.° 64.678. — Aviso N.° 33.366.

v. 29 nov.

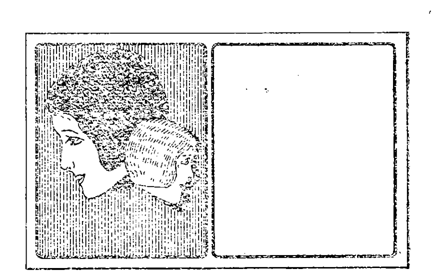
Acta N.° 150.928

BERNAFONICA

Noviembre 14 de 1930. — W. Godfrid. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 33.345.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.944



Noviembre 15 de 1930. — The Hump. Hairpin Manufacturing Company, Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir horquillas de toda clase, de la clase 16. — Aviso N.° 33.370.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.933

MUM

Noviembre 14 de 1930. — Seraph Jane Deal que comercia bajo el rubro de Mum Manufacturing Company, de Pennsylvania (Estados U. de América). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.949. — Aviso N.° 33.195.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.934



Noviembre 14 de 1930. — Malleable Iron Fittings Company, de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir piezas tubulares, accesorios y piezas y artículos para plomeros y para conductos para vapor, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.725. — Aviso N.° 33.192.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.920

ALGOR

Noviembre 14 de 1930. — The Liverpool Barox C.° Limited, de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 65.243. — Aviso N.° 33.316.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.936

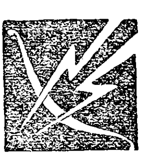
PASTELLO

Noivembre 14 de 1930. — Shuck, Maclean and Company Limited, de London E. C. 4. (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.341.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.937

Stabilend



Noviembre 14 de 1930. — La Soudure Electrique Autogene, Société Anonyme, de Bruxelles (Bélgica). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.340.

v. 29 nov.

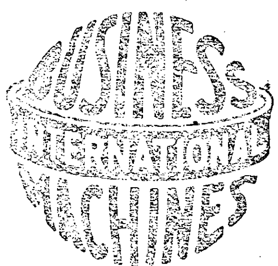
Acta N.° 150.938

"H O L L E R I T H"

Noviembre 14 de 1930. — La International Business Machine Company of Delaware. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.360.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.939



Noviembre 14 de 1930. — La International Business Machine Company of Delaware. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.361.

v. 29 nov.

Acta N.° 150,940



Noviembre 14 de 1930. — La International Business Machine Company of Delaware. — Para distinguir relojes registradores y equipos eléctricos para el control del tiempo, de oro, plata, platino u otro metal, de la clase 8. — Aviso N.° 33.362.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.942

HOMAREK

Noviembre 15 de 1930. — Luis E. Figini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoracin, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 33.358.

v. 29 nov.

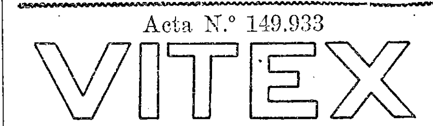
Acta N.° 150.943

MINERAL

Noviembre 15 de 1930. — Roberto Doynel. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23. — Aviso 33.359.

v. 29 nov.

Acta N.° 149.933



Septiembre 25 de 1930. — Plant Rubber y Asbestos Works, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir chimeneas para la ventilación, cañones de chimeneas, tubería para la ventilación y accesorios para los mismos, de la clase 3. — Corregida en Noviembre 15 de 1930. — Aviso N.° 32.301.

v. 29 nov.

Acta N.° 149.983

SANTAMARIA

Septiembre 29 de 1930. — José Santamarina. — Corregida en Noviembre 13 de 1930. — Aviso N.° 31.322.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.811

LOVE

Noviembre 10 de 1930. — Amministrazione Antonona dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.255.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.812

ALICIA

Noviembre 10 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.259.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.815

BARAK

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indusirtias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.168.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.816

ZALBA

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.167.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.819

HELIOZONE

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.164.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.818

PARAZONE

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.165.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.817

ANTOX

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.166.

v. 29 nov.

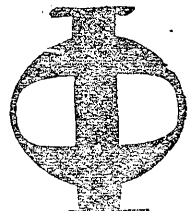
Acta N.° 150.810

OXFORD

Noviembre 10 de 1930. — Amministrazione Autonona dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase **21.** — Aviso N.° 33.254.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.820



Noviembre 10 de 1930. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.170.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.814

ANGELO BRO

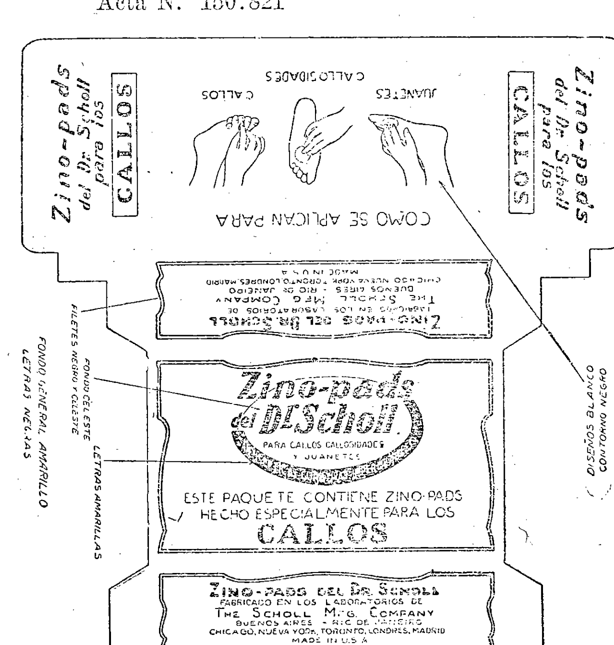
C V

TN

Noviembre 10 de 1930. — Angelo Brothers Ltd., de Calcuta (India). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajeria, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.243.

v. 29 nov.

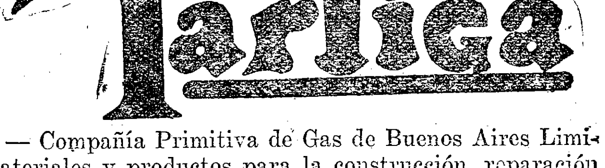
Acta N.° 150.821



Noviembre 10 de 1930. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso N.° 33.175.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.846



Noviembre 12 de 1930. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada. — Para distinguir materiales y productos para la construcción, reparación y conservación de calles, pavimentos, calzadas, caminos, carreteras, veredas y cualquier otra obra similar, de la clase 3. — Aviso N.° 33.283.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.822

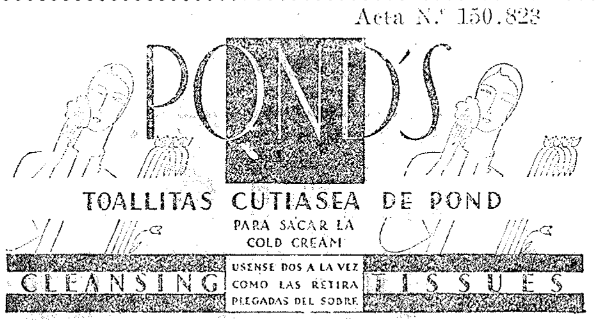
Zino-pads del Dr. Scholl

CALLOS BLANDOS ENTRE LOS DEDOS

Noviembre 10 de 1930. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso N.° 33.176.

v. 29 nov.

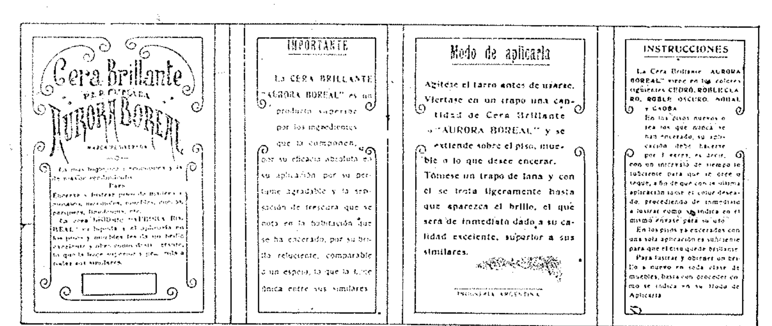
Acta N.° 150.823



Noviembre 10 de 1930. — Pond's Extract Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir toallitas de papel para quitar el cold-cream, de la clase 16. — Aviso N.° 33.172.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.827



Noviembre 10 de 1930. — Antonio López Vásquez. — Para distinguir ceras en general para encerar y lustrar pisos de madera y mosaico, mármoles, muebles, cueros, parquets, linoleums, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 33.257.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.868

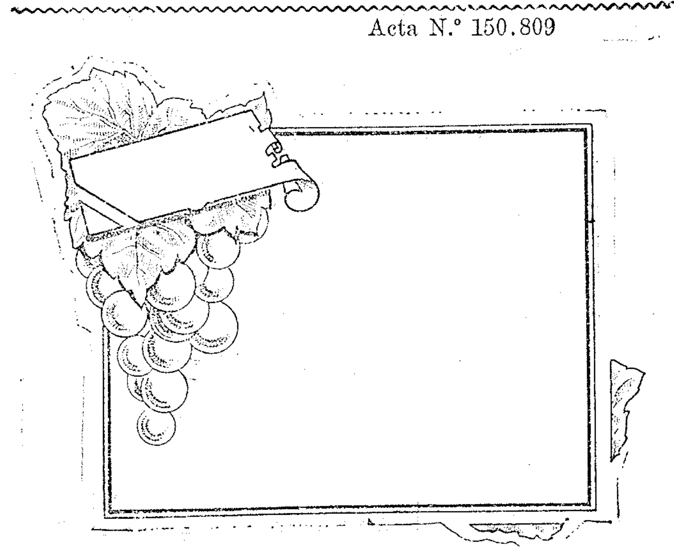


ANCHOR

Noviembre 13 de 1930. — Anchor Sawmills Company, de Louisiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir remos en general para navegación, de la clase 12. — Aviso N.° 33.280.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.809



Noviembre 10 de 1930. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 33.246.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.813

NEW IDEA

Noviembre 10 de 1930. — The New Idea Sprader Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.169.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.854

KOH-I-NOOR

Noviembre 12 de 1930. — Waldes y Co., de Wrschowitz prés Prague. — Para distinguir botones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 33.269.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.857



Noviembre 12 de 1930. — José Caldararo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.891. — Aviso N.° 33.262.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.867



Noviembre 13 de 1930. — Isaac Gosch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 33.239.

v-29 novbre.

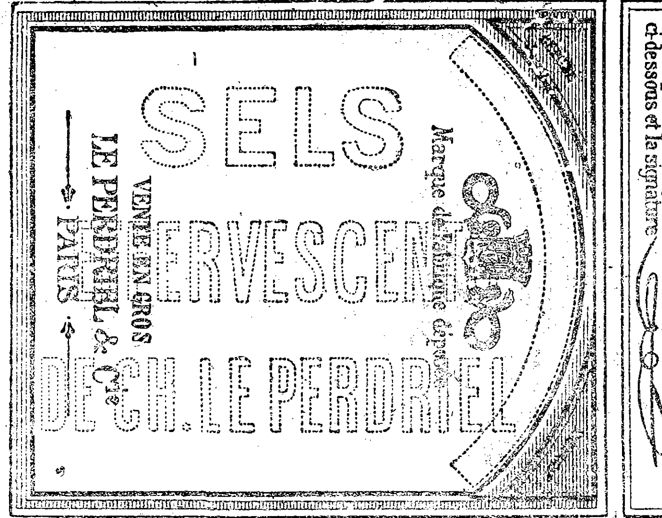
Acta N.° 150.832



Noviembre 10 de 1930. — Rodolfo Hartje. — Para distinguir resortes en general, de la clase 4. — Aviso N.° 33.247.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.8[illegible]



Noviembre 12 de 1930. — Albert Le Perdriel, de París (Francia). — Para distinguir sales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.727. — Aviso N.° 33.292.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.870



Noviembre 13 de 1930. — Isaac Gosch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 32.889.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.878

San Giorgio

GS

Noviembre 14 de 1930. — César Mariani, de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 33.347.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.879

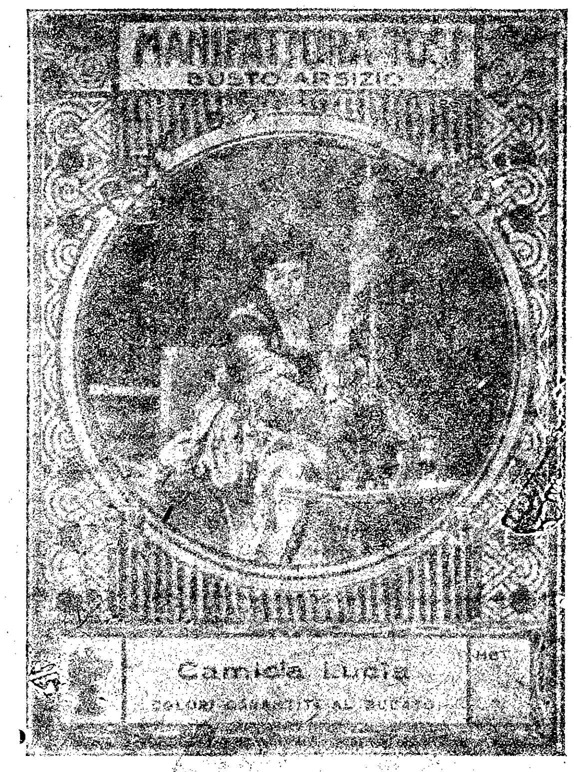
San Giorgio

GS

Noviembre 14 de 1930. — César Mariani, de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.348.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.889



Noviembre 14 de 1930. — Manifattura Tosi, de Busto Arsizio (Italia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.245.

v-29 novbre.

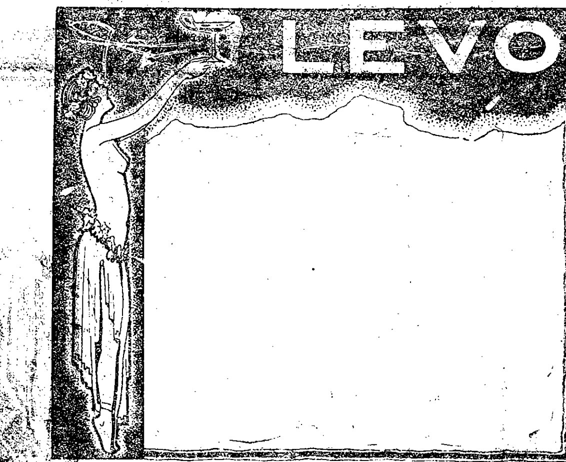
Acta N.° 150.890



Noviembre 14 de 1930. — Manifattura Tosi, de Busto Arsizio (Italia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.244.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.893



Noviembre 14 de 1930. — José Ciuro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.309.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.877



Noviembre 13 de 1930. — Pedro Gómez Orcazaron. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.310.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.898

SAHUMERIO

Noviembre 14 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.313.

v-29 novbre.

Act N.° 150.900



Noviembre 14 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merceria, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.312.

v-29 novbre.

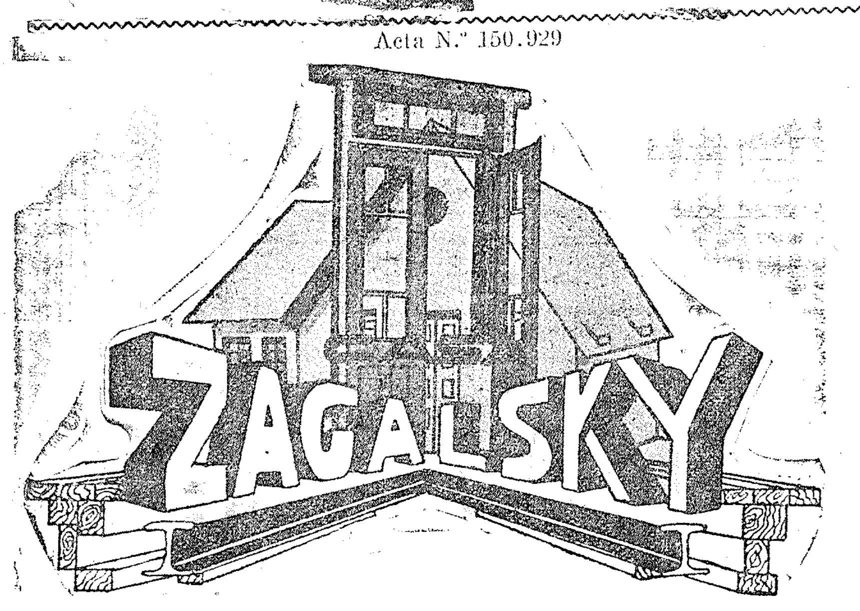
Acta N.° 150.924



Noviembre 14 de 1930. — Bernardo Anne Fauré. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 33.332.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.929



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.298.

v-29 novbre.

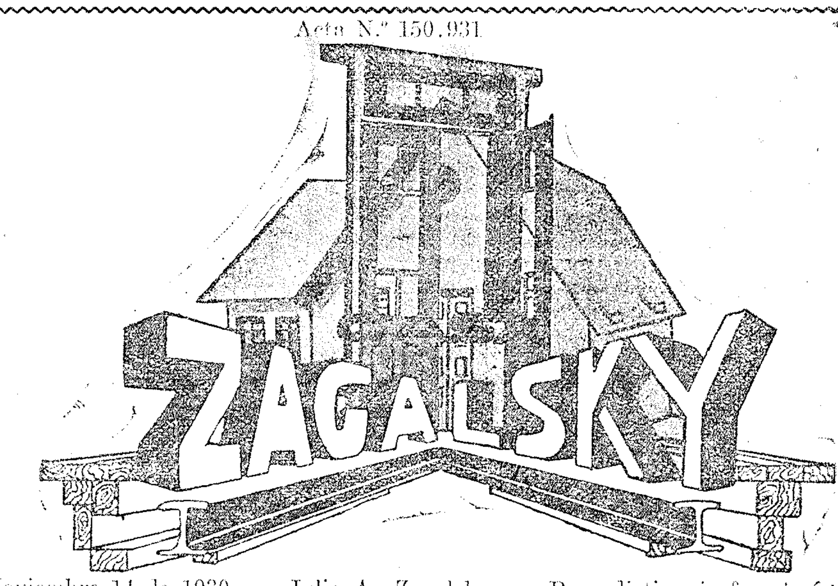
Acta N.° 150.930



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso33.297.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.931



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.296.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.932



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3[illegible]

v. 29 nov.

Acta N.° 150.915

"EL BUENOS AIRES"

Noviembre 14 de 1930. — S. Danesi y Faraoni. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 33.328.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.919

E. M. SAM

Noviembre 14 de 1930. — José Edelstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.317.

v-29 novbre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL